

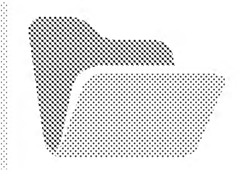
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.706 - Montevideo, jueves 25 de mayo de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18 y 23 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 457/017

Desígnase Ministro interino del Interior.

(1.160)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 de Mayo de 2017

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 21 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 21 de mayo de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Lic. Jorge Vázquez.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2
Resolución 458/017

Desígnase a la Sra. María Titina Batista Canoura representante del MEF ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

(1.161)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 de Mayo de 2017

VISTO: que se solicita la designación del representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

RESULTANDO: **I)** que por el artículo 81 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 se creó en el Inciso 02 "Presidencia de la República" la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, como órgano desconcentrado, con la finalidad de promover y proponer acciones tendientes a la mejora de la gestión y la transparencia de las compras y en general, de las contrataciones del sector público;

II) que se dispuso que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado tendrá un Consejo Directivo Honorario *"...integrado por seis miembros, uno de los cuales será el Presidente, a propuesta conjunta de la Presidencia de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas; los cinco restantes actuarán en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento y de las empresas públicas, siendo todos ellos designados por el Presidente de la República"*;

CONSIDERANDO: que a tales efectos corresponde designar el miembro que actuará en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la señora María Titina Batista Canoura representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Resolución 429/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Katia Fernández Fosatti en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.132)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Katia Fernández Fosatti, la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción definitiva de Katia Fernández Fosatti, titular de la cédula de identidad Nº 3.120.201-3 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º) Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

DANILO ASTORI.

4

Resolución 430/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Nina Elena Berro Hontou en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.133)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Nina Elena Berro Hontou, la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Nina Elena Berro Hontou, titular de la cédula de identidad Nº 805.535-4, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

DANILO ASTORI.

5

Resolución 431/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Cecilia Terranova González en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.134)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Cecilia Terranova González, la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Cecilia Terranova González, titular de la cédula de identidad número 3.834.574-3, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

DANILO ASTORI.

6

Resolución 432/017

Autorízase la inscripción del Sr. Winston Rafael Arimon Ventura en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.135)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Winston Rafael Arimon Ventura, el que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Winston Rafael Arimon Ventura, titular de la cédula de identidad número 3.015.813-8, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

7

Resolución 433/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Jessica Arimón Pereyra en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.136)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Jessica Arimón Pereyra, la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Jessica Arimón Pereyra, titular de la cédula de identidad número 4.260.212-3 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

8

Resolución 434/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Catalina Arimón Fernández en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.137)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Catalina Arimón Fernandez, la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.-

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Catalina Arimón Fernandez, titular de la cédula de identidad número 4.230.003-8 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

9

Resolución 435/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Camila Lorena Terranova González en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.138)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Camila Lorena Terranova Gonzalez, la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Camila Lorena Terranova Gonzalez, titular de la cédula de identidad número 4.354.531-4 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

10

Resolución 436/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Nelly María Gabriela González González en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.139)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Nelly María Gabriela González González, la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Nelly María Gabriela González González, titular de la cédula de identidad Nº 1.413.026-3, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

11

Resolución 437/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Cristina Vázquez Dendi en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.140)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Cristina Vázquez Dendi, quien solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Cristina Vázquez Dendi, titular de la cédula de identidad número 812.062-0, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

12

Resolución 438/017

Autorízase la inscripción de la Sra. María Cecilia Gastelumendi Martínez en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.141)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por María Cecilia Gastelumendi Martínez, quien solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de María Cecilia Gastelumendi Martínez, titular de la cédula de identidad número 3.455.065-5, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

13

Resolución 439/017

Autorízase la inscripción del Sr. Mario Sebastián Gastelumendi Schunk en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.142)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por el señor Mario Sebastián Gastelumendi Schunk, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva del señor Mario Sebastián Gastelumendi Schunk, titular de la cédula de identidad Nº 1.349.954-1, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

14

Resolución 440/017

Autorízase la inscripción del Sr. Sebastián Gastelumendi Martínez en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.143)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por el señor Sebastián Gastelumendi Martínez, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva del señor Sebastián Gastelumendi Martínez, titular de la cédula de identidad Nº 4.325.303-4, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

15

Resolución 441/017

Autorízase la inscripción del Sr. Nicolás Sebastián Gastelumendi Piccardo en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.144)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Nicolás Sebastián Gastelumendi Piccardo, el que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Nicolás Sebastián Gastelumendi Piccardo, titular de la cédula de identidad número 3.831.284-9, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

16

Resolución 442/017

Autorízase la inscripción del Sr. Alejandro Gastelumendi Martínez en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.145)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Alejandro Gastelumendi Martínez, el que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Alejandro Gastelumendi Martínez, titular de la cédula de identidad número 4.118.437-8, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

17

Resolución 443/017

Autorízase la inscripción del Sr. Pablo Ricardo Gastelumendi Schunk en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.146)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Pablo Ricardo Gastelumendi Schunk, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Pablo Ricardo Gastelumendi Schunk, titular de la cédula de identidad número 1.349.952-9 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

18

Resolución 444/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Lía Gastelumendi Martínez en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.147)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Lía Gastelumendi Martínez, quien solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Lía Gastelumendi Martínez, titular de la cédula de identidad número 3.748.698-8 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

19

Resolución 445/017

Autorízase la inscripción del Sr. Roberto Antonio Andrade D'Alessandro en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.148)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por Roberto Antonio Andrade

D'Alessandro, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Roberto Antonio Andrade D'Alessandro, titular de la cédula de identidad número 1.453.896-2 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

20

Resolución 452/017

Prorrógase el funcionamiento de una Tienda Libre de Impuestos en la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo.

(1.155)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2017

VISTO: la necesidad planteada por la Administración Nacional de Puertos (A.N.P.), en mantener ininterrumpido el servicio de Tienda Libre de Impuestos en la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo, ante el vencimiento del plazo de la autorización que le fuera oportunamente otorgada.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 2015, se autorizó el funcionamiento de una Tienda Libre de Impuestos en la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, en el local habilitado por la Administración Nacional de Aduanas, venciendo el mismo el próximo 30 de setiembre de 2017.

II) que la Administración Nacional de Puertos ha solicitado un plazo adicional de 24 (veinticuatro) meses desde su vencimiento para que el servicio mencionado continúe funcionando.

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Aduanas expresó su conformidad a lo solicitado por la Administración Nacional de Puertos así como la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas ha recomendado la aprobación de la presente solicitud.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el funcionamiento de una Tienda Libre de Impuestos en la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses a contar desde el 30 de setiembre de 2017, en el local habilitado por la Administración Nacional de Aduanas.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE TURISMO

21

Resolución 456/017

Autorízase el llamado a Licitación Pública Internacional para la Concesión de la Explotación del inmueble propiedad del Estado "Argentino Hotel de Piriápolis".

(1.159*R)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 15 de Mayo de 2017

VISTO: El vencimiento del plazo de usufructo de la explotación del "Argentino Hotel de Piriápolis".

RESULTANDO: Que en virtud de dicho vencimiento y dada la necesidad de continuar con la explotación de dicho inmueble, el Ministerio de Turismo realizará un llamado a Licitación Pública Internacional para la realización de obras de mantenimiento y reacondicionamiento y la explotación del referido Hotel.

CONSIDERANDO: Que procede autorizar el citado llamado, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que lo regirá y cometer al Ministerio de Turismo la tramitación de todo el procedimiento licitatorio incluida la adjudicación y la declaración de desierta o el rechazo de las ofertas en su caso.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 33 del TOCAF.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Internacional para la Concesión de la Explotación del inmueble propiedad del Estado "Argentino Hotel de Piriápolis", Padrón Nº 3878, ubicado en la ciudad de Piriápolis, 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado y la realización de obras de mantenimiento y reacondicionamiento del mismo.

2.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la Licitación, el que se adjunta a la presente y se considera parte de la misma.

3.- Cométese al Ministerio de Turismo la tramitación de todo

el procedimiento licitatorio, con excepción de la adjudicación y la declaración de desierta o el rechazo de las ofertas en su caso, que deberá realizarla el Poder Ejecutivo.

4.- Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CAPÍTULO I
OBJETO DE LA LICITACIÓN

Artículo 1.- OBJETO DEL LLAMADO.

El objeto del presente llamado es el siguiente:

1.1.- La realización de obras de mantenimiento y reacondicionamiento del edificio en que se emplaza el Argentino Hotel de Piriápolis, construcciones y entorno (ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, padrón No. 3878 propiedad del Estado - Ministerio de Turismo.

1.2.- La concesión de la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis.

CAPÍTULO II.
CONDICIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL HOTEL

Artículo 2.- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

El plazo de la concesión de la explotación del Hotel será de 30 (treinta) años, contados a partir de la suscripción del respectivo contrato de concesión.

Los oferentes deberán tener en cuenta que el inmueble se encuentra ocupado y que la entrega del mismo al adjudicatario se realizará cuando se obtenga su desocupación.

Artículo 3.- PRECIO.

Como contraprestación por la concesión de la explotación del Hotel, el adjudicatario deberá abonar al Ministerio de Turismo, durante todo el plazo de la concesión, un canon anual consistente en un porcentaje de los ingresos operativos producidos por todo concepto. El mismo será propuesto por el oferente en su oferta y no podrá ser inferior al 1% de los ingresos operativos producidos.

Artículo 4.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

El adjudicatario deberá:

4.1.- Realizar las reparaciones, reacondicionamientos y puesta en valor de los edificios asiento del establecimiento necesario para iniciar la explotación, de acuerdo a una categoría equivalente a 5 estrellas debiendo mantener el estilo arquitectónico, así como su valor histórico y patrimonial y entorno del edificio.

4.2.- Alhajar el Hotel y mantener el servicio hotelero, de una categoría equivalente a 5 estrellas durante todo el plazo contractual.

4.3.- Mantener, conservar, custodiar y reponer los bienes detallados en el inventario que se suscribirá conjuntamente con el contrato de concesión, debiendo preservar el valor histórico y patrimonial de los mismos.

4.4.- Abonar el precio anual correspondiente.

4.5.- Dar cumplimiento de buena fe a todos los compromisos y obligaciones emergentes del contrato de concesión según este Pliego de Condiciones y las demás normas constitucionales, legales y reglamentarias de la República Oriental del Uruguay.

4.6.- Permitir y facilitar el contralor de la Administración en el ejercicio de sus potestades legales y reglamentarias, y en las que este pliego establece así como a los efectos de lograr el pleno cumplimiento de las obligaciones asumidas, lo que incluye expresamente el control de existencia y estado de los bienes inventariados al inicio de la concesión así como inspecciones del estado de conservación del inmueble.

4.7.- Cumplir en tiempo y forma con la realización de las obras a las que se ha comprometido según los términos ofertados y la respectiva adjudicación, las cuales quedarán -al finalizar el plazo de la concesión- en beneficio del Comitente Público sin que genere derecho alguno de restitución, recompensa o pago.

4.8.- Pagar en tiempo y forma, los aportes totales al B.P.S. inherentes a las obras -tanto los del personal de obra como los que están a cargo del propietario-, así como las conexiones, consumos, aumentos de potencia, medidores o contadores, correspondientes a UTE, OSE y ANTEL necesarios para las mismas y cualquier otro cargo, tarifa, precio o tributo nacional o departamental (incluso los permisos de construcción correspondientes) que se genere por la puesta en funcionamiento de las obras realizadas al inicio de la explotación y durante la vigencia de la misma.

4.9.- Mantener un excelente nivel en la prestación de los servicios, a cuyos efectos quedará obligado a realizar todas las obras de mantenimiento, reparación y mejoras de cualquier naturaleza que requiera el establecimiento, quedando también obligado a efectuar las adquisiciones, reparaciones y reposiciones de elementos del equipamiento, requeridos para el adecuado funcionamiento del mismo durante todo el plazo de la concesión.

4.10.- Cumplir con sus obligaciones frente a las oficinas fiscales y de seguridad social y hacer efectivo el pago de todos los consumos derivados de la explotación así como tomar de su cargo el pago de contribución inmobiliaria y demás tributos nacionales o departamentales que graven el inmueble dado en concesión, aún de aquellos que la norma ponga de cargo del propietario.

4.11.- Mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato durante el período de la concesión, en los términos indicados en el artículo respectivo.

4.12.- Tomar de su cargo el pago de sueldos, jornales, seguros, aportes y cualquier otro gravamen y obligación derivada de la aplicación de las leyes laborales y de seguridad social de todo el personal afectado a la explotación.

4.13.- Cumplir -en su caso- con las obligaciones y condiciones que las normas vigentes imponen a aquellos que hayan obtenido del Poder Ejecutivo, la declaración de Promocional prevista en las normas de promoción de inversiones, Decretos-Leyes 14.178 y 14.335 y en la Ley 16.906.

4.14.- Otorgar 5 veces al año al Municipio de Piriápolis el denominado "Pabellón de la Rosas" para los fines que ésta determine.

Artículo 5.- CESIÓN DEL CONTRATO.

El Concesionario no podrá ceder el contrato en todo o en parte sin la previa y expresa autorización del Comitente Público y de acuerdo con las condiciones que éste fije.

Artículo 6.- MORA AUTOMÁTICA.

Se considerará incurso en mora al Concesionario de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los términos estipulados y los demás establecidos en el contrato sin necesidad para ello de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna.

Artículo 7.- MULTAS.

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario en relación a las obras a realizar en el inmueble así como al cronograma comprometido, la Administración podrá aplicar multas que, según la gravedad del incumplimiento, podrán llegar a ser el equivalente al 1% del valor de la totalidad de las obras referidas. Por su parte, los incumplimientos del concesionario a las obligaciones asumidas, podrán ameritar la aplicación de multas cuyo valor máximo podrá ser el equivalente al 50% del canon anual comprometido, que será graduada de acuerdo a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

Artículo 8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

8.1.- La Administración tendrá derecho a declarar rescindido el Contrato por sí y sin necesidad de intimación o acción judicial ni extrajudicial alguna, especialmente y sin que suponga enumeración taxativa, en los siguientes casos:

8.1.1.- Si el Concesionario resultara culpable de fraude o, a criterio del Comitente Público, de grave negligencia o contravención de las obligaciones y condiciones estipuladas en el Contrato.

8.1.2.- Si el Concesionario cediera total o parcialmente las obligaciones y derechos emergentes del Contrato sin previa autorización del Comitente Público.

8.1.3.- Si el Concesionario cayera en estado de cesación de pagos, concordato o moratoria.

8.1.4.- Si, sin causa debidamente justificada, se interrumpiera la explotación del Hotel durante (siete) días corridos o 20 (veinte) alternados en un lapso de un año.

8.2.- El concesionario podrá solicitar judicialmente la rescisión del

contrato de concesión, en caso que, por causas imputables al Comitente Público, resultare imposible iniciar la explotación 180 (ciento ochenta) días corridos después de suscrito el Contrato de Concesión o en el curso de la ejecución del mismo, se le impidiere, sin causa justificada, la explotación del Hotel.

8.3.- El contrato de concesión podrá ser rescindido por el mutuo disenso de ambas partes contratantes, en cualquier momento.

Artículo 9.- EFECTOS DE LA RESCISIÓN.

En el caso de producirse la rescisión por las causales mencionadas en el artículo anterior, se aplicarán las siguientes estipulaciones:

9.1.- El Comitente Público tendrá derecho a tomar posesión del inmueble, en el estado en que se encontrare, previo inventario y avalúo que se practicará al efecto de los trabajos efectuados labrándose el Acta pertinente.

9.2.- Los materiales no aceptados y los equipos que no deban quedar en la obra -en su caso- serán retirados por el Concesionario dentro del plazo que se establezca, el que no será mayor de 7 (siete) días corridos subsiguientes a aquel en que haya sido notificado de la obligación de hacerlo. En caso contrario los mismos serán retirados por el Comitente con cargo al Concesionario.

9.3.- En caso de rescisión por incumplimiento del concesionario, los trabajos que no sean recibidos por los encargados de realizar el inventario y avalúo, serán demolidos o deshechos por el Concesionario a su exclusivo cargo y dentro del plazo que se estipule. Si no lo hiciere, el Comitente Público los podrá hacer demoler o deshacer con cargo al Concesionario.

9.4.- Asimismo, en la hipótesis anterior, el Concesionario responderá por los perjuicios que sufra el Comitente Público a causa del nuevo Contrato que celebre para la continuación de eventuales obras.

9.5.- En caso de rescisión por incumplimiento del concesionario, el mismo perderá la garantía que hubiere constituido al efecto.

9.6.- Las obras cumplidas por el adjudicatario y las diversas obligaciones emergentes, serán reguladas por los respectivos contratos que vinculen al adjudicatario con sus respectivos co-contratantes, siendo sus efectos inoponibles al Estado.

Artículo 10.- RENUNCIA.

El adjudicatario, en el contrato de concesión que deberá suscribir de acuerdo al objeto del presente procedimiento, renuncia expresa y anticipadamente a cualquier revisión del mismo que esté fundada en la cláusula "rebus sic stantibus", no pudiendo, en consecuencia, alegar variación de las circunstancias tomadas en cuenta al momento de la celebración del mismo, para su modificación o adecuación.

Artículo 11.- NIVEL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El adjudicatario deberá mantener un excelente nivel en la prestación de los servicios al público del complejo turístico, a cuyos efectos quedará obligado a realizar todas las obras de mantenimiento, reparación y mejoras de cualquier naturaleza que requieran el complejo, quedando también obligado a efectuar las adquisiciones, reparaciones y reposiciones de elementos del equipamiento, que sean necesarios.

Artículo 12.- MANO DE OBRA NACIONAL.

El adjudicatario deberá utilizar en la explotación del proyecto turístico, personal que, al menos en un 35% (treinta y cinco por ciento), sea de origen uruguayo, siendo de su exclusivo cargo y responsabilidad el pago de sueldos, aportes de seguridad social, contratación de seguros de accidentes de trabajos, etc., obligándose a mantener indemne al Estado, ante cualquier reclamo derivado de la relación que exista entre el adjudicatario y su personal.

CAPÍTULO III
BASES DE LA LICITACIÓN

Artículo 13.- NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.

* El presente Pliego de Condiciones Particulares.
* Las modificaciones al mismo, que en tiempo y forma comunique la Administración.
* Los comunicados y aclaraciones realizados conforme al presente Pliego.
* Residualmente, el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto Nº 131/014, de fecha 19 de mayo de 2014) y Decreto Nº 155/013, de fecha 21 de mayo de 2013.
* T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto Nº 150/12, de fecha 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes.
* Artículo 8 de la Ley Nº 16.134, de fecha 24 de setiembre de 1990.
* Artículo 42 de la Ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario Nº 395/998, de fecha 30 de diciembre de 1998.
* Decreto Nº 500/991, de fecha 27 de setiembre de 1991.
* Ley Nº 17.060, de fecha 23 de diciembre de 1998.
* Ley Nº 16.060, modificativas y concordantes.
* Artículo 13 de la Ley Nº 17.904.
* Decreto Nº 475/005.
* Ley Nº 17.897 y Decreto Nº 226/006.
* Leyes Nº 18.098 y Nº 18.099.
* Decreto Nº 342/999, en la redacción dada por el Decreto Nº 20/002.
* Ley Nº 19.196.
* Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

Artículo 14.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.

14.1.- Podrá realizarse directamente en las oficinas del Ministerio de Turismo (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n esq. Yacaré, Depósito Santos, Puerto de Montevideo), cuyo valor se fija en la suma de U$S 2.000 (Dólares americanos dos mil), en el horario de 12 a 16 horas.

14.2.- Asimismo, estará disponible en las representaciones diplomáticas del país y en las extranjeras acreditadas en la República.

Artículo 15.- SOLICITUD DE ACLARACIONES, INFORMACIÓN AMPLIATORIA Y MODIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PRESENTE PLIEGO.

15.1. Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a División Administración (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/nº esquina Yacaré 1er. Piso) en el horario de 10:00 a 16:00 hs., tel 1885 int. 217 y 218, fax int. 195. Quienes remitan comunicaciones o documentos a División Administración, en cualquiera de las etapas de la negociación, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no presentarse el mismo se tendrá por no remitida la documentación.

15.2.- Las personas físicas o jurídicas que consideren necesario formular consultas respecto del presente Pliego Único de Condiciones, podrán hacerlas por escrito exclusivamente, hasta 20 (veinte) días corridos antes de la fecha prevista de apertura de las ofertas que se presenten, debiendo adjuntar al efecto, la fotocopia del recibo de la adquisición del Pliego.

Las consultas serán evacuadas dentro de los 7 (siete) días hábiles de su presentación, exclusivamente por escrito y serán comunicadas a la dirección electrónica y/o fax de todos los interesados que hayan adquirido los Pliegos.

Sin perjuicio del plazo establecido en el inciso primero del presente artículo, el Comitente Público podrá dar respuesta a las consultas que se presentaren luego del vencimiento de aquél, si lo considerare conveniente.

15.3.- El Comitente Público podrá, eventualmente, emitir comunicaciones con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones extraordinarias que estime del caso realizar.

15.4.- Las respuestas a las consultas y las comunicaciones previstas en los numerales anteriores, pasarán a formar parte de las condiciones del presente Llamado y serán comunicadas a los adquirentes del Pliego de Condiciones.

Artículo 16.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.

Cualquier adquirente del Pliego de Condiciones Particulares, podrá solicitar ante el Ministerio de Turismo, prórroga de la apertura de ofertas, con 10 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la apertura de ofertas. La solicitud se considerará denegada, si la notificación no se produjera dentro de las 72 horas de su presentación,

o no se recibiere por el solicitante y restantes adquirentes del Pliego la respuesta afirmativa con la indicación de la nueva fecha prevista.

Artículo 17.- GARANTÍAS REFERIDAS A LAS OBRAS Y AL CONTRATO DE CONCESIÓN.

17.1.- Las garantías se presentarán en Sección Tesorería (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/nº esquina Yacaré 1er. Piso de 12.00 a 16.00 hs.) y deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

17.2.- La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

17.3.- Las garantías se constituirán a la orden de Ministerio de Turismo, y podrán consistir en:

a- Aval o garantía de un banco aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

b- Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.

c- Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay.

d- Efectivo.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituídas a nombre del Ministerio de Turismo y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los Bonos del Tesoro.

Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición de la Administración y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro.

17.4.- El documento justificativo de la constitución de garantía deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.

17.5.- A fin de asegurar la ejecución de las garantías, la Administración debe comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio.

17.6.- Cuando la Administración deba proceder al cobro de la garantía, el importe será el que resulte del valor de la misma.

17.7.- La devolución de la garantía se realizará de oficio o a solicitud de parte, mediante nota dirigida a División Administración - Ministerio de Turismo, en los casos que corresponda según este Pliego.

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que hubiere lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Las resoluciones que dispongan la rescisión del contrato o el cobro de multas a deducirse de la garantía, serán notificadas a la empresa aseguradora o institución que corresponda disponiéndose la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la empresa contratista.

17.8.- Garantía de mantenimiento de oferta Los oferentes, antes del Acto de Apertura, deberán garantizar el mantenimiento de su oferta, por un valor mínimo equivalente al 1% del monto total de la oferta.

17.9.- Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Dentro de las 72 horas siguientes a la fecha en que el acto administrativo de adjudicación quede firme, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones previstos por el artículo 64 del TOCAF, por el equivalente al 10% de la contratación, entendiéndose por tal el monto total de las obras proyectadas. La garantía referida será devuelta al momento del inicio de la explotación de la concesión, una vez finalizadas las obras. Simultáneamente, deberá constituirse nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato -de concesión, en este caso-, por el equivalente al 5% del precio de contrato, entendiendo por tal el canon a abonar durante la vigencia del contrato según la oferta.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidos, la Administración podrá aplicar una multa de 0.1% del monto total de las obras proyectadas, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, pudiendo además, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieren corresponder contra el adjudicatario por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento y tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho.

Las garantías podrán ser ejecutadas en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la ejecución de las obligaciones garantizadas, con la previa conformidad por parte de la Administración.

Artículo 18.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas se presentarán hasta la hora prevista para la apertura de ofertas en sobre cerrado identificado, con leyendas visibles en las que consten nombre y domicilio de la empresa, referencia a la presente Licitación y la inscripción en caracteres destacados, "NO ABRIR ANTES" de la fecha y hora de apertura de ofertas.

La Administración no será responsable por traspapelamiento, pérdida o apertura prematura, si el sobre exterior no está cerrado e identificado según lo dispuesto.

Fuera del sobre, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Formulario de Identificación del oferente, firmado por el mismo o su representante.
- Constancia del depósito de la garantía de mantenimiento de oferta.
- Comprobante de la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares a nombre del oferente.

Artículo 19.- RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas serán recibidas, en la forma y condiciones indicadas en los artículos precedentes, exclusivamente en el Ministerio de Turismo (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n esq. Yacaré, División Administración 1º piso, Depósito Santos, Puerto de Montevideo) de la ciudad de Montevideo, los días hábiles de 10 a 16 horas, y hasta el día y hora de apertura de las mismas.

En todos los casos que se presenten ofertas, con antelación, la Administración expedirá el correspondiente recibo que acredite la recepción de los sobres y demás documentos que se acompañen.

La presentación de la oferta se interpreta:

19.1.- Como reconocimiento tácito de someterse a las Leyes y Tribunales del País y a los Pliegos de Condiciones: Generales y Particulares.

19.2.- Que el oferente acepta todas las condiciones que resultan del presente Pliego y las demás normas aplicables en la materia.

19.3.- Que su oferta se basa exclusivamente en su propia evaluación técnica de la información disponible.

19.4.- Que son de cargo del oferente, los costos de cualquier especie, ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la oferta y todos los demás trámites derivados de la misma o relacionados con la presente Licitación, aun cuando esta quedare sin efecto, no generando derecho a reclamo alguno por indemnización, etc.

Artículo 20.- APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de ofertas, será realizada **en la Sala de Actos "Horacio Arredondo" 1º piso del Ministerio de Turismo, ubicado en la Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Depósito Santos - Puerto de Montevideo, de la ciudad de Montevideo**, cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

Al comenzar el acto público y previo a la apertura de las ofertas, se anunciarán los nombres de todos los oferentes cuyas propuestas fueron recibidas y del número de sobres presentados. Si en ese momento, algún oferente o representante autorizado manifiesta que su nombre fue omitido de tal lectura y posee alguna constancia de haber presentado su propuesta, la Administración postergará la citada apertura, en forma momentánea, si la oferta faltante es encontrada en un lapso razonable. En caso contrario, deberá suspenderse el acto hasta la fecha y hora que se fije por parte de la Administración.

Artículo 21.- ADMISIBILIDAD.

No serán admitidas las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Que fueren presentadas luego de la hora prevista para la apertura.

21.2.- Cuando no se haya efectuado el depósito de la garantía de mantenimiento de oferta.

31.3.- Cuando no se presente el sobre debidamente identificado.

Artículo 22.- PLAZO COMPLEMENTARIO.

Cuando se constate la omisión de la presentación de algún requisito no comprendido entre los de admisibilidad, y no se altere materialmente la igualdad de los oferentes, la Administración otorgará un plazo de 2 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF

Artículo 23.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

23.1.- Las ofertas deberán presentarse por escrito, en idioma español, en sobre cerrado, en original y 3 copias, debidamente suscritas por el oferente o su representante, foliadas y rubricadas.

23.2.- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013, de fecha 21 de mayo de 2013.

23.3.- Los oferentes deberán presentar en sus propuestas una carta fechada y firmada, dirigida a la Sra. Ministra de Turismo, la que deberá comprender los siguientes contenidos obligatorios:

* Nombre del oferente o denominación social, C.I. ó RUT;
* Constitución de domicilio en Montevideo, el que se considerará válido hasta el día hábil inmediato siguiente a la comunicación escrita de la constitución de nuevo domicilio;
* Declaración expresa de conocimiento y aceptación del presente Pliego de Condiciones;
* Cotización de la oferta, indicando claramente montos, plazos, términos y condiciones de la misma;
* Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior al estipulado en el presente pliego a partir del día siguiente a la fecha de la apertura y
* Cláusula por la cual se comprometa, en caso de litigio o cualquier otra cuestión que no pueda ser dilucidada de acuerdo con las cláusulas de los pliegos de la Licitación, a someterse a Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de cualquier otro recurso.

Sin perjuicio de ello, la sola presentación de la oferta supone la aceptación total e incondicional de los términos del presente Pliego, salvo en cuanto se apartare expresamente de los mismos.

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

23.4.- Firma: La firma en el original y sus respectivas copias y contrafirma de los titulares de la empresa, si son personas físicas o del o de los representantes, tratándose de personas jurídicas.

23.5.- Identificación: Razón social, nombre del oferente o nombre de oferentes consorciados, indicando el porcentaje de participación de cada uno.

23.6.- Domicilio real.

23.7.- Los proponentes estarán obligados a los efectos legales a constituir domicilio en el país. Este requisito deberá ser cumplido aún por las firmas que no tengan casa establecida en el país.

23.8.- En el caso de personas jurídicas, certificación notarial que acredite la constitución, representación y vigencia de la misma, identificando a los titulares que la componen en el caso de sociedades personales o, en caso de sociedades anónimas, nómina de los integrantes de los directorios, el porcentaje de participación en la empresa de cada uno o de cada empresa consorciada o a consorciarse, en su caso y el cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 17.904 y 18.930.

23.9.- Antecedentes relativos a la actuación anterior o actual en la administración y/o dirección de actividades hoteleras y turísticas, con justificación documentada de su idoneidad en la materia. Se permitirá convenios o precontratos con cadenas internacionales de reconocida trayectoria

23.10.- Constancias que acrediten, de cada oferente, su solvencia económica, situación y respaldo financiero que, a juicio de la Administración, aseguren el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que se asumirán durante el plazo de vigencia de los contratos a suscribirse. En lo pertinente, la documentación presentada debe cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad (N. I.C.).

23.11.- Deberá cotizar el precio anual que propone abonar por la concesión del Hotel.

23.12.- Declaración jurada de no estar afectado por los impedimentos para licitar contenidos en el artículo 46 del T.O.C.A.F.

En el caso de consorcios, o personas con intención de consorciarse, debe incluirse toda la información o documentación indicada en este artículo para cada una de ellas.

En el caso de personas que manifiesten la intención de consorciarse no se requerirá, en oportunidad de la presentación de la oferta, que el consorcio esté inscripto ni publicado (Ley Nº 16.060). La inscripción y publicación serán obligatorias y les serán exigidas a los adjudicatarios previo a la firma del contrato respectivo con la Administración.

Las personas consorciadas o que manifiesten tal voluntad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentación de acta de intención de consorciarse (o contrato de consorcio en su caso) con certificación notarial de firmas, la que deberá contener un detalle de la participación de cada una de las empresas en el consorcio, estableciendo porcentajes y detalle de actividades;

b) Cada integrante del consorcio actual o futuro debe incluir en la oferta toda la documentación e información propia requerida en el pliego para los oferentes;

c) Debe designarse un responsable autorizado que represente a las empresas consorciadas o a consorciarse, el que estará autorizado para contraer obligaciones en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio;

d) Tanto en el acta de intención de consorciarse como en el contrato de consorcio debe figurar expresamente la responsabilidad solidaria e indivisible de cada uno de los integrantes del consorcio actual o futuro por las obligaciones contraídas por las empresas en virtud de la presente licitación;

+++ En caso de que el oferente compareciera por representación, el mandatario deberá presentar la documentación correspondiente que lo habilite a actuar como tal con facultades suficientes.

+++ Fotocopia de la documentación que acredite tener vigente, a la fecha de apertura de ofertas, el Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales con el Banco de Seguros del Estado (Art. 61 de la Ley N.º 16.074, de fecha 10 de octubre de 1989), si correspondiere.

+++ Certificado del Registro Nacional de Actos Personales (embargos, interdicciones, etc.) del oferente y de cualquier otra persona física o jurídica cuya experiencia o solvencia económica se invoque para esta licitación. Dicho certificado deberá estar expedido con una antelación no mayor a 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

+++ Los oferentes extranjeros que no estuvieren en condiciones de acompañar esta documentación expedida por las autoridades nacionales, deberán acompañar similares constancias expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

+++ En el caso de oferentes que, al igual que en el caso de los extranjeros, no estén en condiciones de acompañar dicha documentación por no ser aplicable o no corresponder, los mismos deberán presentar declaración jurada que especifique qué documentación no es de aplicación.

Toda la documentación otorgada en el extranjero a que hace referencia este Artículo deberá estar debidamente legalizada y traducida al español en caso de estar redactada en otro idioma.

Artículo 24.- PROYECTO DE INVERSIÓN.

El oferente deberá presentar:

24.1.- Un Proyecto de inversión que contenga con la amplitud y detalles suficientes, las obras a realizar, la estrategia en que basará la explotación del Hotel, para el caso de resultar adjudicatario, incluyendo objetivos, metas, planes, pautas operativas, montos anuales de erogaciones, etc.

El referido Proyecto deberá demostrar la viabilidad de la estrategia en la que se basa para alcanzar los objetivos propuestos, considerando en forma equilibrada, los diversos factores que se tienen en cuenta en este procedimiento y las variables previsibles que inciden en la explotación.

24.2.- Un Plan de negocios para la inversión a realizar. El proyecto deberá contener, con la amplitud y detalle suficiente, los planes de inversión y mantenimiento del Complejo en su conjunto.

Las propuestas de montos de inversión y mantenimiento, que contengan elementos no demostrables, o que del cotejo con otras ofertas y con la realidad, resulten claramente infundadas, a juicio de

la Administración, dará lugar a que se rechace la oferta, sin derecho a reclamo alguno por parte del oferente.

24.3.- Anteproyecto arquitectónico que deberá incluir:

24.3.1.- En láminas de 50 x 70 cms. pegadas sobre soporte rígido liviano:

* Anteproyecto Arquitectónico del reciclaje y reconstrucción de la infraestructura existente, conteniendo:
  * Plantas, cortes (mínimo dos), fachadas (esc.: 1:200) y dos fotomontajes o croquis perspectivos exteriores de la propuesta.
  * Memoria Descriptiva incluyendo acondicionamientos técnicos (sanitario, lumínico y eléctrico, térmico, etc.).

24.3.2.- En formatos y plegado apropiados:

* Los gráficos anteriores plegados a esc. 1:100 encuadernados (tipo rulo, espiral o similar)
* Descripción, debidamente cuantificada del equipamiento destinado al Hotel, considerando que éste será pasible de ajustes a requerimiento de los servicios técnicos competentes del Ministerio de Turismo lo cual será reconocido en forma expresa por el proponente.

24.4.- La oferta ganadora podrá obtener los beneficios previstos en las normas de promoción de inversiones, los cuales deberán estar previstos en el análisis económico de la propuesta.

Artículo 25.- **PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**.

El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 180 (ciento ochenta) días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas; vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las mismas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

Artículo 26.- **FACTORES PONDERADOS A CONSIDERAR RESPECTO DE LA OFERTA PRESENTADA**.

Las propuestas serán analizadas por una Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) que estará integrada por tres (3) miembros designados por el Comitente Público (dos integrantes por el Ministerio de Turismo, uno por el Gobierno Departamental de Maldonado).

Todas las ofertas cuyas propuestas acrediten a juicio de la Administración solvencia económico-financiera para asumir las obligaciones resultantes del presente procedimiento, serán evaluadas en sus aspectos técnicos y económicos, en base a los siguientes factores:

26.1.- "Monto de la Inversión", debiendo presentar la documentación que acredite la misma. La inversión estimada para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente Licitación, o Monto de la Inversión comprometida. Esta documentación deberá basarse sólidamente con lo indicado fundamentalmente en lo vinculado con lo financiero y la experiencia en el ramo. El ponderado máximo de este factor será de: 40 puntos.

26.2.- "Precio ofertado" Como contraprestación por la concesión de la explotación del Hotel, el adjudicatario deberá abonar al Ministerio de Turismo, durante todo el plazo de la concesión, un canon anual consistente en un porcentaje de los ingresos operativos producidos por todo concepto. El mismo será propuesto por el oferente en su oferta y no podrá ser inferior al 1% de los ingresos operativos producidos.

El ponderado máximo de este factor será de: 20 puntos.

26.3.- "Menor plazo de entrega",

El ponderado máximo de este factor será de 5 puntos.

26.4.- "Puestos de trabajo permanentes" previstos para los primeros cinco años de vigencia del Contrato, para atender el Hotel y las obligaciones emergentes del contrato de arrendamiento objeto de la presente licitación. Se valorará especialmente la contratación de actuales empleados del hotel.

El ponderado máximo de este factor será de: 5 puntos.

26.5.- "Propuesta turística y arquitectónica, tomando en consideración los servicios turísticos complementarios".

El ponderado máximo de este factor será de: 30 puntos

Artículo 27.- **CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA CADA FACTOR**.

27.1.- "Monto de la Inversión":

Para el cálculo del factor inversión estimada, se estará a la declaración del oferente, resultante del Proyecto de Inversión que se presente, el cual deberá estar debidamente fundado y avalado por profesional universitario competente. Se le asignará el puntaje máximo a la oferta con mayor monto de inversión y en forma proporcional y decreciente al resto de las ofertas.

27.2.- "Precio ofertado"

Para el cálculo del factor Precio ofertado, se estará a la oferta que realizará el oferente como contraprestación por la concesión de la explotación del Hotel. Se le asignará el puntaje máximo a la oferta mayor y en forma proporcional y decreciente al resto de las ofertas

27.3.- "Menor plazo de entrega".

A estos efectos se tendrá en cuenta el plazo total previsto en la oferta para la entrega, en las condiciones estipuladas, de los locales destinados al Hotel. Para el cálculo de este factor, se le asignará el puntaje máximo a la oferta con menor plazo de entrega y en forma proporcional y decreciente al resto de las ofertas

No se admitirá otra causal de prórroga, que no sea la motivada por eventuales paros que afecten a la industria de la construcción en su conjunto o huelgas generales y, en tal caso, por el mismo período de duración de aquéllas, debidamente acreditadas por la información de la Cámara de la Construcción. El incumplimiento del adjudicatario de la obligación de entregar en plazo el bien en condiciones de funcionamiento, puede ser causal de rescisión del contrato.

27.4.- "Puestos de trabajo permanentes":

Para el cálculo de este factor, se le adjudicará un puntaje de 2.5 a la oferta que prevea la contratación de mayor puestos de trabajos permanentes y directos de actuales empleados del hotel, y en forma proporcional y decreciente al resto de las ofertas. Asimismo se le adjudicará un puntaje de 2.5 a la oferta que prevea la contratación de mayor puestos de trabajos permanentes y directos (total de empleados, incluyendo los actuales del hotel), preferentemente uruguayos y en forma proporcional y decreciente al resto de las ofertas.

27.5.- "Propuesta turística y arquitectónica":

Para la "Propuesta turística y arquitectónica" del Hotel se tendrá en cuenta: la calidad y valor estético del diseño arquitectónico en sí mismo; el grado de funcionalidad de las soluciones propuestas y la adecuada interrelación de los diferentes programas a considerar en la propuesta; el grado de ajuste a las normativas vigentes y aplicables en este caso particular; los metrajes edificados y/o reciclados en cada caso; la calidad y valor estético de los materiales, componentes y procedimientos constructivos a emplear; se considerarán los servicios turísticos complementarios.

Se deja constancia que se pondrá especial énfasis en la recuperación del valor histórico y patrimonial del actual edificio y en la recuperación de su solemnidad y brillo

Artículo 28.- **VARIACIÓN ADMISIBLE**.

Luego de la adjudicación y culminadas las obras y trabajos necesarios para entregar el bien en condiciones de funcionamiento, se verificarán todos los valores a considerar en factores de ponderación estimados en la propuesta, comparándolos con los definitivos, no admitiéndose una variación en contra de los intereses de la Administración que supere un 10%. En caso de comprobarse un apartamiento en forma desfavorable para los intereses de la Administración, el mismo puede ser causal de rescisión del contrato.

Artículo 29.- **OFERTAS SIMILARES O INCONVENIENTES - MEJORA DE OFERTAS**.

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones, establecidos en el artículo 66 del TOCAF, serán empleados por la Administración, cuando lo considere conveniente para el interés general.

Artículo 30.- **PERÍODO DE MANIFIESTO**.

Una vez dictado el informe final de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se pondrá el expediente de manifiesto por el término de 5 días, notificándose a los interesados personalmente, por telegrama colacionado, o por cualquier otro medio idóneo, dentro de las 24 horas de dispuesto dicho trámite.

Los oferentes contarán con dicho plazo para formular por escrito las consideraciones que les merezca el proceso cumplido hasta el momento y el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, pudiendo los interesados renunciar expresa y formalmente, al transcurso de la totalidad de dicho término.

Artículo 31.- ADJUDICACIÓN.

La Administración se reserva las facultades de:

- Desistir del Llamado público en cualquier etapa del procedimiento.
- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su solo juicio, de acuerdo a los factores de evaluación antes indicados.
- No efectuar adjudicación alguna.

En cualquiera de las hipótesis planteadas, el ejercicio de dichas facultades por parte de la Administración, no genera derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.

Artículo 32.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

32.1.- Dada la situación ocupacional actual del inmueble que se refiriera en el artículo segundo in fine del presente Pliego, la entrega del mismo para la realización de las obras se hará efectiva una vez obtenida la desocupación del mismo. En el acto se labrará acta de entrega comenzando desde esa fecha el cómputo del cronograma de obras contenido en la propuesta. Conjuntamente se suscribirá el inventario de bienes muebles de propiedad del Ministerio de Turismo que se entregarán al adjudicatario -futuro concesionario-, debiendo éste asumir la custodia y preservación de los mismos, así como la obligación de reposición en caso de pérdida, sustracción, destrucción o menoscabo total o parcial de dichos bienes. Durante la ejecución de los trabajos la Administración se reserva el derecho de controlar la ejecución de las obras y cumplimiento de los plazos comprometidos en la oferta. A la finalización de los trabajos se labrará acta de recepción provisoria de las obras y dentro del plazo máximo de los 150 días siguientes deberán realizarse los eventuales arreglos que hagan posible la recepción definitiva de las mismas.

32.2.- El contrato de concesión de la explotación del Argentino Hotel deberá suscribirse dentro del plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción definitiva o desde la provisoria si así se estipulare en el acta respectiva. La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en el plazo estipulado dará mérito a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato salvo caso fortuito o fuerza mayor acreditada en forma, facultándose al Comitente Público a adjudicar al oferente que se encuentre a continuación en el orden del puntaje total obtenido, y de no ser posible o conveniente, a dejar sin efecto la presente Licitación.

32.3.- Formará parte del contrato, el presente Pliego, y los actos administrativos concordantes.

32.4. - Las consultas y solicitudes de aclaraciones al Pliego.

32.5.- La oferta formulada por el adjudicatario, las eventuales mejoras propuestas y aceptadas en el curso del procedimiento de contratación.

32.6.- La Resolución del Poder Ejecutivo que apruebe la adjudicación.

32.7.- El o los Inventarios, confeccionados por ambas partes

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

22

Resolución 450/017

Revócase parcialmente la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 2017, dejándose sin efecto la adjudicación efectuada a la empresa SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TÉCNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.) de la Región 2, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 18/2015.

(1.153*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de Mayo de 2017

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por la empresa SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TECNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.) contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 2017, por la cual se procedió a la adjudicación de la "Concesión de la operación de un servicio de inspección técnica de vehículos de transporte de pasajeros que realicen servicios de jurisdicción de la Dirección Nacional de Transporte y vehículos de transporte de carga con peso bruto mayor a 3,5t", según Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 18/2015, convocada por la Dirección Nacional de Transporte.

RESULTANDO: **I)** Que por dicha resolución, se dispuso la adjudicación insistiéndose en el gasto- a la empresa SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TECNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.) de la Región 2 y a la empresa APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. la región 1, objeto de la citada Licitación.

II) Que el recurrente se agravia en cuanto a que con fecha 8 de noviembre de 2016, encontrándose el expediente licitatorio en trámite, la misma presentó escrito ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, comunicando el retiro de su oferta, al amparo de lo dispuesto por el artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo manifiesta su oposición a la adjudicación efectuada a la empresa APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. de la región 1, por razones técnicas y por no cumplir con requisitos exigidos por el Pliego.

III) Que el Área Servicios Jurídicos de este Ministerio expresa que: a) la adjudicación realizada a la empresa SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TECNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.) no es conforme a derecho, según lo dispuesto por los artículos 17 y 22 del Pliego de Condiciones Particulares, aconsejando la revocación parcial del acto impugnado en cuanto a la citada adjudicación; b) que conforme a lo dispuesto por el artículo 152 del Decreto Nº 500/991 de fecha 27 de setiembre de 1991, analizados los agravios que esgrime la recurrente en cuanto a la adjudicación efectuada a la empresa APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A., no son de recibo; c) que asimismo el artículo 73, inciso 4º del TOCAF, le otorga al recurso que presenta el interesado, el efecto de suspender la ejecución del acto en forma preceptiva. Sin perjuicio de ello la Administración tiene la potestad de levantar el efecto suspensivo, lo que procede en el caso, correspondiendo actuar en consecuencia en atención a la necesidad de contar con los servicios licitados a la brevedad posible, lo que de no hacerlo podría ocasionar graves perjuicios tanto a la Administración como a los administrados.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder de acuerdo a lo aconsejado por dicha Área Servicios Jurídicos.

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 317 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el artículo 73 inciso 4º del TOCAF (Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012), Decreto-Ley Nº 15.524 de 9 de enero de 1984, Ley Nº 15.869 de 22 de junio de 1987 y Ley Nº 17.292 de 25 de enero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase parcialmente la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 2017, dejándose sin efecto la adjudicación efectuada a la empresa SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TECNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.) de la Región 2, en el marco de Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 18/2015 denominada: "Concesión de la operación de un servicio de inspección técnica de vehículos de transporte de pasajeros que realicen servicios de jurisdicción de la Dirección Nacional de Transporte y vehículos de transporte de carga con peso bruto mayor a 3,5t", convocada por la Dirección Nacional de Transporte.

2º.- Levántase el efecto suspensivo de la ejecución del acto impugnado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73, inciso 4º del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto Nº 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en atención a la necesidad de contar con los servicios licitados a la mayor brevedad, a fin de evitar graves perjuicios tanto a la Administración como a los administrados.

3º.- Comuníquese y por el Área Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios), notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

23

Resolución 451/017

Adjudícase la Región 2 que refiere a la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 18/2015, a la empresa APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A.

(1.154*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 18/2015 convocada para la "Concesión de la operación de un servicio de inspección técnica de vehículos de transporte de pasajeros que realicen servicios de jurisdicción de la Dirección Nacional de Transporte y vehículos de transporte de carga con peso bruto mayor a 3,5t".

RESULTANDO: **I)** Que la empresa SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TECNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.) con fecha 8 de enero de 2016 comunicó el retiro de su oferta, al amparo de lo dispuesto por el artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la referida Licitación Pública.

II) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 2017, se revocó parcialmente la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 2017, dejando sin efecto la adjudicación efectuada a la empresa SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TECNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.) de la región 2 descripta en el artículo 5º del Pliego de Condiciones Particulares de la aludida Licitación Pública.

III) Que la oferta de la empresa APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. para la Región 2, prelacionada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en segundo lugar, resulta admisible.

CONSIDERANDO: que en atención a lo expuesto se estima conveniente el dictado de resolución de adjudicación de la referida Región 2.

ATENTO: a lo establecido por el TOCAF (Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado), aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares, que rige el referido llamado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Adjudícase la Región 2 que refiere a la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 18/2015, a la empresa APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A.

2º.- Establécese que la suscripción del respectivo Contrato de Concesión deberá realizarse en el plazo de 120 (ciento veinte) días calendario, contados desde la notificación de la presente resolución (artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares).

3º.- Dispónese asimismo, que la firma adjudicataria deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su visto bueno, con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de suscripción del contrato correspondiente, debiendo quedar depositada en el Departamento de Tesorería de la Dirección Nacional de Transporte; el monto de dicha garantía deberá corresponderse al monto de inversiones y gastos de operación previsto por los oferentes para el plazo de concesión ofertado (artículo 27.2 del Pliego de Condiciones Particulares).

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del oferente, proceder según lo establece el Decreto Nº 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

24

Resolución 454/017

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca granítica ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(1.157)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2017

VISTO: la gestión promovida por la empresa COLIER S.A., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón Nº 70.368 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dicho material para la realización de las obras denominadas "Doble Vía Ruta 8: By Pass Pando - Ruta 11" y "Doble Vía Ruta 101: Ruta 102 - By Pass Pando", como ampliación de la Concesión de Obra Pública de Ruta 8, en el marco de la Licitación Nº 06/00, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad y ejecutadas por la empresa COLIER S.A., la cual fue subcontratada por la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A..

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario, no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca granítica ubicado en el padrón Nº 70.368 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de las siguientes personas María Inés Quiriquino, Agustín Ramón Sebben Quiriquino, Cayetano Nelson Sebben Quiriquino, Lucía Esther Sebben Quiriquino, Alberto Daniel Sebben Quiriquino y Luján Janine Sebben Quiriquino.

2º.- Autorízase la extracción de hasta 150.000 m3 de tosca, en un área de explotación de 2hás000, a fin de ser utilizado para la realización de las obras denominadas "Doble Vía Ruta 8: By Pass Pando - Ruta 11" y "Doble Vía Ruta 101: Ruta 102 - By Pass Pando", como ampliación de la Concesión de Obra Pública de Ruta 8, en el marco de la Licitación Nº 06/00, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad y ejecutadas por la empresa COLIER. S.A., la cual fue subcontratada por la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente

autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

25

Resolución 455/017

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 694/3.848, que habilitó a la firma DELTAVORK S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categorías que se determinan, en el Puerto de Montevideo.

(1.158*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2017

VISTO: la gestión promovida por la empresa DELTAVORK S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la citada empresa, solicita la habilitación para el Grupo "Al Buque" en la categorías: "Lanchaje" y "Amarre y Desamarre" en el Puerto de Montevideo.

II) Que la Administración Nacional de Puertos, controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto.

III) Que dicha Administración Nacional, por Resolución de su Directorio Nº 694/3.848 de fecha 1º de noviembre de 2016 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la habilitación solicitada por DELTAVORK S.A.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstaculos de índole jurídico para la habilitación peticionada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión referida.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución Nº 694/3.848 de fecha 1º de noviembre de 2016 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se habilitó a la firma DELTAVORK S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categorías: "Lanchaje" y "Amarre y Desamarre" en el Puerto de Montevideo, y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

26

Resolución 453/017

Declárase de Interés Nacional la realización de la XVIII Copa Olimpia Internacional de Gimnasia Artística.

(1.156)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de Mayo de 2017

VISTO: la gestión promovida por el Señor Gustavo Yardino, presidente de la Sub Comisión de Gimnasia Artística del Club Atlético Olimpia;

RESULTANDO: **I)** que solicita se declare de interés nacional la realización de la XVIII Copa Olimpia Internacional de Gimnasia Artística;

II) que la misma se realizará el 17 y 18 de junio de 2017 en la Sede del Club Atlético Olimpia, sita en la calle Garzón Nº 1923 de la ciudad de Montevideo;

CONSIDERANDO: **I)** que la Copa se creó como iniciativa de dicha Institución en apoyo al deporte e incentivo para todos los gimnastas, nucleando a más de novecientos participantes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay;

II) que dicho evento tiene un carácter pedagógico y busca estimular el interés por el deporte;

III) que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de la XVIII Copa Olimpia Internacional de Gimnasia Artística, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio de 2017 en la Sede del Club Atlético Olimpia, sita en la calle Garzón Nº 1923 de la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

27

Decreto 130/017

Reglaméntase el Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM).

(1.114*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2017

VISTO: que es necesario unificar aspectos normativos e introducir cambios que mejoren el accionar del Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM) en base a la experiencia del período de aplicación;

RESULTANDO: que la reglamentación que se propone se

entiende indispensable para impulsar el uso adecuado y racional de los medicamentos, facilitar al usuario la accesibilidad a los mismos, así como tutelar la equidad y sostenibilidad del Sistema Nacional Integrado de Salud;

CONSIDERANDO: I) que la atención sanitaria integral comprende, junto a las medidas de prevención y promoción de hábitos saludables, la prescripción y dispensación racional de medicamentos necesarios para el tratamiento de las enfermedades;

II) que la prescripción de medicamentos Evaluados y seleccionados, maximizando el perfil de eficacia, seguridad y costos, contribuye a una mejor calidad de la asistencia;

III) que las disposiciones que se establecen en la presente norma serán de aplicación obligatoria para el conjunto de prestadores integrales de salud con independencia de qué la prescripción y/o dispensación la realicen dichos prestadores o se brinde con servicios de terceros;

IV) que se considera imprescindible a fin de seguir avanzando en el derecho a la salud de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, actualizar el FTM destinado a resolver el tratamiento farmacológico de los problemas sanitarios relevantes, de acuerdo al perfil socio-epidemiológico nacional;

V) que la elaboración del FTM, acorde a los fines que se persigue, implica que el mismo constituya un listado de medicamentos por denominación genérica del principio activo, tal como es recomendado por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública - Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, Decreto Ley Nº 15.443 de 5 de agosto de 1983, Decreto Ley Nº 15.703 de 11 de enero de 1985, Ley Nº 16.343 de 24 de diciembre de 1992, Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, Ley Nº 18.335 de 15 de agosto de 2008, Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y Decreto Nº 265/006 de 7 de agosto de 2006, Decreto Nº 4/010 de 7 de enero de 2010 y el Decreto Nº 249/011 de 19 de julio de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPÍTULO I
DEFINICIONES GENERALES

Artículo 1º.- A los efectos de la presente norma, se establecen las siguientes definiciones:

* **Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM)**: es la lista positiva de fármacos, grupos farmacológicos o formulaciones nutricionales, entre otros enunciados, con que los prestadores de salud configuran su propio vademécum.
  Se trata de un listado obligatorio establecido por el Ministerio de Salud Pública en base al perfil socio-epidemiológico nacional, directivas o acciones que en el ámbito de la salud correspondan con un enfoque poblacional enmarcado en principios generales de equidad, accesibilidad y sostenibilidad.
* **Anexos al FTM**: Es cada una de las partes en que se divide la lista de fármacos conteniendo los principios activos obligatorios.
* **Ítem**: Es cada uno de los componentes unitarios del listado, sean fármacos, grupos farmacológicos, formulaciones nutricionales, entre otros.
* **Vademécum Institucional**: Es la recopilación de la información de medicamentos y productos afines disponibles en cada prestador de salud.
* **Usuario o Beneficiario**: Es la persona amparada por los servicios que brindan los prestadores de salud.
* **Prestadores de salud**: Son los prestadores de servicios integrales de salud que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud.
* **Profesional Actuante**: Es el profesional habilitado por el Ministerio de Salud Pública para la prescripción de ítems contemplados en el FTM.

CAPITULO II
ANEXOS DEL FTM

Artículo 2º.- El FTM estará compuesto por dos Anexos: A y B.

* En el Anexo A se incluyen los medicamentos y productos afines que los Prestadores de Salud deberán brindar a sus beneficiarios, en función de la prescripción del profesional actuante.
* En el Anexo B se incluyen medicamentos y productos afines que los prestadores de salud deberán brindar a sus beneficiarios según los protocolos de cobertura definidos para cada caso.
* En el Anexo B, también se incluyen aquellos fármacos que el Fondo Nacional de Recursos brindará, a través de su cobertura financiera, en base a las pautas y requisitos que defina.

CAPÍTULO III
ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 3º.- El FTM alcanza a las acciones que competen a los prestadores de salud, en función de la prescripción que el profesional actuante establezca, de acuerdo a la normativa, pautas o directivas que rigen su accionar.

Artículo 4º.- Los profesionales actuantes en el marco de un prestador de salud deberán prescribir los medicamentos o productos afines por principio activo, consignando entre otros, la duración del tratamiento prescripto, según las indicaciones registradas por el Ministerio de Salud Pública.

CAPÍTULO IV
COMISIÓN ASESORA DEL F.T.M.

Artículo 5º.- Ratifíquese la creación de la Comisión Asesora del Formulario Terapéutico Nacional que se denominará Comisión Asesora del Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM).

Artículo 6º.-La Comisión Asesora del FTM se integrará de la siguiente manera:

a. Tres representantes titulares y tres alternos del Ministerio de Salud Pública, uno de los cuales la presidirá y tendrá doble voto.
b. Un representante titular y un alterno del Ministerio de Economía y Finanzas.
c. Un representante titular y un alterno del Fondo Nacional de Recursos.
d. Un representante titular y un alterno de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
e. Dos representantes titulares y dos alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, uno por las Instituciones con sede principal en Montevideo y otro por las Instituciones con sede principal en el Interior del país.

Artículo 7º.- La Comisión Asesora tendrá los siguientes cometidos y atribuciones:

a. Revisar periódicamente el FTM proponiendo modificaciones y asesorando al Ministerio de Salud Pública a los efectos de la incorporación o exclusión de medicamentos.
b. Asesorar al Ministerio de Salud Pública en aspectos técnicos relativos a la aplicación del FTM.

Artículo 8º.- El Ministerio de Salud Pública reglamentará el funcionamiento de la Comisión Asesora, así como el procedimiento de solicitud de incorporación o bajas de medicamentos al FTM.

CAPITULO V
ACTUALIZACIÓN DEL FTM

Artículo 9º.- Competerá al Ministerio de Salud Pública efectuar las revisiones del FTM en todos sus componentes, pudiendo modificar, incorporar o suprimir los Ítems que entienda pertinentes.

Artículo 10º.- El Ministerio de Salud Pública establecerá los criterios y procedimientos para la actualización del FTM, comprendidos entre otros, la identificación de las necesidades sanitarias, la presentación de solicitudes de modificación del FTM y las etapas de evaluación técnica que deban contemplarse.

Artículo 11º.- Las etapas de evaluación para los ítems que estén previstos brindar bajo cobertura de los prestadores de salud podrán ingresar al FTM, si cumplen los siguientes requisitos:

Para el Anexo A:

a. Informe técnico favorable realizado o avalado por el Ministerio de Salud Pública. En dicho informe se deberá establecer la existencia de evidencia científica suficiente sobre el mayor beneficio clínico para el paciente en relación a las alternativas existentes.
b. Informe de evaluación económica realizado por el Ministerio de Salud Pública, que disponga que existe evidencia suficiente en términos de costo efectividad del medicamento cuya inclusión se solicita frente a otras alternativas terapéuticas.
c. En caso de corresponder, informe de las fuentes de financiamiento a utilizar e impacto presupuestal realizado por el Ministerio de Salud Pública, con el aval del Ministerio de Economía y Finanzas, que acredite la sostenibilidad financiera de la incorporación de dicho medicamento.
d. Informe favorable de la Comisión Asesora del FTM.

Para el Anexo B, además de los requisitos mencionados en el Anexo A, será necesario contar con protocolo de cobertura aprobado por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 12º.- Los medicamentos que se prevea brindar bajo la cobertura financiera del Fondo Nacional de Recursos deberán contar, previo a su incorporación en el Anexo B del FTM, con:

a. Informe técnico favorable de la Comisión Técnica Asesora creada por el Artículo 10 de la Ley Nº 16.343. El referido informe deberá establecer que existe evidencia científica suficiente sobre el mayor beneficio clínico para el paciente en relación a las alternativas existentes.
b. Informe de evaluación económica realizado por el Ministerio de Salud Pública y el Fondo Nacional de Recursos, que disponga que existe evidencia suficiente en términos de costo efectividad del medicamento.
c. Informe de impacto presupuestal realizado por el Fondo Nacional de Recursos, con el aval del Ministerio de Economía y Finanzas, que acredite la sostenibilidad financiera de la incorporación de dicho medicamento.
d. Protocolo de cobertura aprobado por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos.
e. Informe favorable de la Comisión Asesora del FTM.

Artículo 13º.- La Comisión Asesora del FTM evaluará en todos los casos (art. 11 y art. 12) las distintas propuestas, para la posible incorporación de nuevos fármacos, con informes, observaciones y comentarios de sus integrantes, a efectos de ser elevado al Ministro de Salud Pública, para adoptar resolución.

CAPÍTULO VI
VADEMÉCUM INSTITUCIONAL

Artículo 14º. - Cada prestador de salud deberá elaborar su propio Vademécum Institucional que comprenda el FTM, detallando para cada item la composición (principios activos y su concentración), forma farmacéutica, posología, presentaciones e indicaciones registradas, junto a otra información que se entienda pertinente.

Artículo 15º.- El Vademécum Institucional será elaborado, revisado y aprobado por la Dirección Técnica del prestador de salud. Deberá constar la fecha de aprobación y versión de cada edición.

Artículo 16º.- El Vademécum Institucional vigente debe ser puesto a disposición de los profesionales que actúan en el marco del prestador de salud, así como de la autoridad sanitaria cuando lo requiera. Esta establecerá los medios a efectos de garantizar la uniformidad entre los distintos vademécum institucional.

Artículo 17º.- Podrán incorporarse medicamentos con asociaciones de dosis fijas que correspondan a uno o más ítems establecidos en el FTM.

También será posible incorporar otros ítems no contemplados en el FTM, siempre que se encuentren registrados en el Ministerio de Salud Pública, así como brindar prestaciones por fuera del protocolo definido. Estos Ítems o prestaciones podrán ser brindados en un plano individual, general o excepcional, según lo defina el prestador de salud.

Artículo 18º.- Cuando se den de baja Ítems del Vademécum Institucional no contemplados en el FTM, el prestador de salud deberá tomar las medidas que eviten impactos negativos en la población de usuarios que reciben estos productos. Estos impactos refieren, entre otros, a los derivados de la interrupción brusca de la dispensación y al aumento de los montos de copago exigibles para la dispensación de medicamentos que se prescriban como alternativos al que se dio de baja.

CAPITULO VII
RESPONSABILIDADES

Artículo 19º.- Los Directores Técnicos de los prestadores de salud serán responsables de la aplicación y cumplimiento del FTM en la institución en la cual ejercen su función. Sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio de Salud Pública, la dirección técnica controlará el estricto cumplimiento por parte de los profesionales actuantes de la obligación de expedir las prescripciones sin incluir nombre comercial.

Artículo 20º.- Los Profesionales Actuantes serán responsables de emitir las prescripciones sin incluir el nombre comercial, salvo las excepciones que establezca por razones fundadas, el Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21º.- El prestador de salud, en tanto responsable de la cobertura asistencial del beneficiario, deberá proporcionar y hacer efectiva las prestaciones necesarias básicas y complementarias para el acceso a los medicamentos y productos afines que corresponden al Anexo B financiados por el Fondo Nacional de Recursos.

Sin perjuicio de lo previsto en el marco normativo que rige al Fondo Nacional de Recursos, este brindará la cobertura financiera siempre que se haya acreditado ante el mismo el cumplimiento de las prestaciones y demás requisitos establecidos para acceder a dicha medicación o productos afines.

Si esto último no ocurriese, la cobertura financiera de los medicamentos y productos afines será de cargo del propio prestador de salud.

Artículo 22º.- La dispensación de medicamentos y productos afines relativos al FTM es sin perjuicio del pago por parte de los usuarios de las tasas moderadoras o aranceles que resulten de aplicación según lo dispuesto por el Poder Ejecutivo.

Artículo 23º.- Revócanse los Decretos Nº 265/006 de 7 de agosto de 2006, No. 4/010 de 7 de enero de 2010 y No. 249/011 de 19 de julio de 2011.

Artículo 24º.- El presente Decreto entrará en vigencia a los Treinta días a contar desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 25º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; DANILO ASTORI.



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

28

Resolución 1.911/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Fabricio Alejandro Galeano Fernández, como Especialista VII , perteneciente a la Unidad Ejecutora 006.

(1.180)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario **Sr. Fabricio Alejandro Galeano Fernández**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario **FABRICIO ALEJANDRO GALEANO FERNÁNDEZ -** C.I.: 3.175.347-6, como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur - (Unidad Ejecutora 006 - Programa 006 - Escalafón "D" Grado 03 Correlativo 12346), **a partir del 19 de abril de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1911/17
Ref: 29/006/2/140/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 1.913/017

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Esteban Martínez Carderello, al cargo de Técnico III Médico, en el Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(1.183*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sr. Esteban Martínez Cardarello;**

Considerando: **I)** que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 006 - Correlativo 1400, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor **ESTEBAN MARTÍNEZ CARDARELLO**, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 006 - Correlativo 1400 - C.I.: 4.175.322-0 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hosp. del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois") **a partir de la fecha de la presente resolución.**

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1913/17
Ref.: 29/012/2/63/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 1.915/017

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Jesús Bartesaghi Moreno, al cargo de Técnico III Médico, en el Centro Departamental Soriano.

(1.184*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario **Sr. Gonzalo Jesus Bartesaghi Moreno**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario **GONZALO JESUS BARTESAGHI MORENO -** C.I.: 3.952.728-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Soriano - (Unidad Ejecutora 030 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 825), **a partir de la fecha de la presente resolución.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1915/17
Ref: 29/030/2/60/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 1.928/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Sra. Claudia Daniela Volpi Ferreira.

(1.185*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Sra. Claudia Daniela Volpi Ferreira;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimiliado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Hemoterapeuta (suplente) de la U.E. 032 Centro Departamental de Treinta y Tres a la de un cargo de Técnico III Hemoterapeuta - Escalafón "B" - Grado 07 de la misma U.E. perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: **I)** que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

II) el acuerdo firmado el 01 de diciembre de 2010 entre el Directorio de A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. CLAUDIA DANIELA VOLPI FERREIRA, entre el cargo de Técnico III Hemoterapeuta - Escalafón "B" - Grado 07 de la U.E. 032 Centro Departamental de Treinta y Tres, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Hemoterapeuta (suplente) de la misma U.E., 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1928/17
Ref: 29/032/2/22/2016
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 1.929/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Milton Ariel González Abreu.

(1.186*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Miltón Ariel González Abreu;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 009 Instituto de Ortopedia y Traumatología a la del cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 062 Hospital Las Piedras, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. MILTON ARIEL GONZALEZ ABREU, entre el cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 062 Hospital Las Piedras, 12 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" -Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 009 Instituto Ortopedia y Traumatología, siendo su carga horaria genérica de 24 horas semanales, realizará 12 por compromiso funcional.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1929/17
Ref: 29/009/2/77/2016
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 1.930/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Obs. Partera Venecia Machado Charon.

(1.189*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Obs.Partera Venecia Machado Charon;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimiliado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la U.E. 002 Red de Atención Primaria del Area Metropolitana a la de otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la U.E. 017 Centro Departamental de Cerro Largo, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

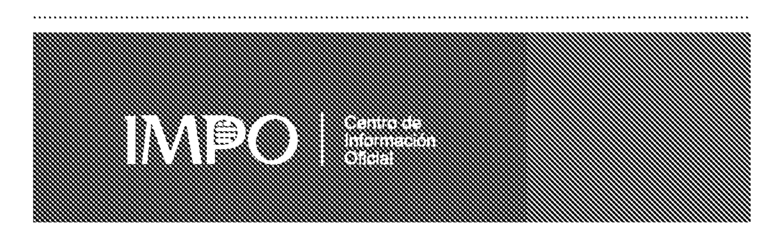
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Obs.Partera VENECIA MACHADO CHARON, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la U.E. 017 Centro Departamental de Cerro Largo, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la U.E. 002 Red de Atención Primaria del Area Metropolitana, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1930/17
Ref: 29/017/2/11/2017
Téc.SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



34

Resolución 1.931/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Claudia Brun Sierra.

(1.187*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Claudia Brun Sierra;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 082 Red de Atención Primaria de Río Negro a la de otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 026 - Centro Departamental de Río Negro, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. CLAUDIA BRUN SIERRA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 026 Centro Departamental de Río Negro, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales de la U.E. 082 - Red de Atención Primaria de Río Negro, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1931/17
Ref: 29/082/3/24/2017
Téc.SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 1.933/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Noel Long Zurbrigg.

(1.181*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Noel Long Zurbrigg;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 044 Red de Atención Primaria de Rocha a otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA NOEL LONG ZURBRIGG, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 044 - Red de Atención Primaria de Rocha, 24 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1933/17
Ref.: 29/044/2/8/2017
Téc.SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 1.961/017

Autorízase a la Empresa MontevideoGas a colocar cartelería en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, respetando lo dispuesto por la normativa departamental vigente.

(1.178*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: el acuerdo alcanzado entre la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell y la empresa MontevideoGas, para el suministro de Gas Natural para la sala de calderas, del mencionado establecimiento;

Resultando: que en dicho acuerdo se prevé la colocación de un cartel institucional compartido entre el Centro Hospitalario Pereira Rossell y MontevideoGas, cuyo contenido será definido de común acuerdo entre las partes, orientado hacia los conceptos de la niñez, el medio ambiente y la energía;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia Administrativa y la Gerencia General de ASSE;

II) que de acuerdo a lo expresado y para su presentación ante la Intendencia de Montevideo, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la Empresa MontevideoGas a colocar cartelería en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, respetando lo dispuesto por la normativa departamental vigente.

2º) Pase a sus efectos a la División Notarial. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E. y la Dirección Regional Sur.

Nota: 6521/2016
Res.: 1961/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de

Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 1.984/017

Encárgase de la Sub-Dirección del Hospital Maciel al Dr. José Alfredo Minarrieta Abelenda.

(1.188*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2017

Visto: que se encuentra acéfala la Sub-Dirección del Hospital Maciel;

Resultando: que se propone para cubrir dicha función al Dr. José Alfredo Minarrieta Abelenda (C.I. 1.852.639-1), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la función;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase de la Sub-Dirección del Hospital Maciel al **Dr. José Alfredo Minarrieta Abelenda (C.I. 1.852.639-1)**.

2º) Establécese que el salario deberá adecuarse a las nuevas funciones que le son asignadas, estableciendo que el mismo comenzará a cumplir funciones una vez contratado.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005, para conocimiento y notificación del citado Profesional y la Comisión de Apoyo. Tomen nota la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur.

Nota: 005/63/17 - 005/65/17
Res.: 1984/17
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 1.987/017

Desígnase como Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur al Dr. Daniel Pedrosa.

(1.182)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2017

Visto: que el Adjunto del Hospital Pasteur, Dr. Saúl Urbina se encuentra haciendo uso de su licencia pre jubilatoria hasta el mes de octubre de 2017 y es necesario contar con todo el equipo de gestión para el correcto funcionamiento de dicho Hospital;

Resultando: que se propone para cubrir dicha función al **Dr. Daniel Pedrosa (C.I. 4.760.004-5)**, quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la función;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E.

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desíganse como Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur al **Dr. Daniel Pedrosa (C.I. 4.760.004-5)**

2º) Establécese que el salario deberá adecuarse a las nuevas funciones que le son asignadas, estableciendo que el mismo comenzará a cumplir funciones una vez contratado.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006, para conocimiento y notificación del citado Profesional y a la Comisión de Apoyo de ASSE. Tomen nota la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur.

Nota: 273/2017
Res.: 1987/2017
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 2.029/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Cecilia Herrera Piletti para cubrir a la Dra. Claudia Johanna De La Fuente Carmenes, en el Centro Auxiliar Carmelo.

(1.179*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Carmelo respecto a la suplencia de la **Dra. Claudia Johanna De La Fuente Carmenes, con C.I. 2.913.888-2** como Técnico III Médico quien Renuncia a su cargo por motivos particulares.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado respectivo no cuentan con disponibilidad horaria, recurriendo a una designación directa para cubrir la respectiva acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Carmelo a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. Maria Cecilia Herrera Piletti, con C.I. 3.963.438-9** por el período comprendido entre el **03/05/17 al 14/06/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.-

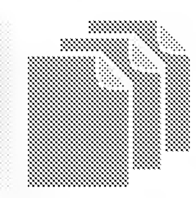
La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Maria Cecilia Herrera Piletti, con C.I. 3.963.438-9** por el período del **03/05/17 al 14/06/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Dra. Claudia Johanna De La Fuente Carmenes, con C.I. 2.913.888-2.**

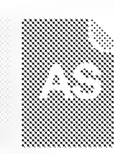
2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Carmelo U.E. 036 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2029/2017
Ref.: 29/036/2/15/2017
SC/jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MÓNICA ALEJANDRA FEIJO TABAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-12337/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11670 May 25- Jun 07

ANTONIO GONNELLA ROSANIA y CONSIGLIA MEROLA GERVASIO (EXPEDIENTE IUE 0002-7883/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11354 May 23- Jun 05

ANGEL ENRIQUE CINCUNEGUI de los SANTOS y CELIA de los SANTOS TOLEDO (EXPEDIENTE IUE 2-25831/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11322 May 23- Jun 05

ANGEL ARTIGAS ACOSTA y FLORENTINA BLANCA CAMACHO LAPITA (EXPEDIENTE IUE 2-57275/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10985 May 17- May 31

AMÉRICO GREGORIO PEREIRA HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-58172/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10766 May 15- May 29

ANA MARÍA ALVAREZ MAUTONE (EXPEDIENTE IUE 0002-6915/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10750 May 15- May 29

BLANCA AURORA GONZÁLEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-61618/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10709 May 15- May 29

GUILLERMO GAZZOLA SAGARRA y ANA MARIA LIÑARES SOUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-7646/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10438 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

AURORA DENEGRI CORREA (FICHA 2-15280/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11661 May 25- Jun 07

MARIANO BREGON GONZALEZ (FICHA 2-38936/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11513 May 24- Jun 06

TERESA VICTORIA RIBAS RUA (FICHA 2-1476/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11323 May 23- Jun 05

MANUEL VÍCTOR VERDÚN ARCARO, BLANCA ASUNCIÓN BON CROSSA, EDUARDO VÍCTOR VERDÚN BON, CÉSAR CASIANO VERDÚN BON y FELICIA VERDÚN BON (FICHA 2-11448/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11249 May 19- Jun 02

MILTON ADRIÁN LÓPEZ POSTIGLIONE (FICHA 2-12428/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11110 May 18- Jun 01

ROSA o ROZA PEDROZO (FICHA 2-9254/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10970 May 17- May 31

RÚBEN BROSSILOV CHARQUERO URÁN (FICHA 2-7003/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10641 May 16- May 30

FAUSTINO JULIO FURTADO (FICHA 2-10584/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10592 May 12- May 26

RAFAEL LORENZO ORIQUE POLLERO y PERLA IRIS ACOSTA SEGUI (FICHA 2-12168/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10458 May 11- May 25

TERCER TURNO

NILO RAMÓN ROBAINA DI BIASE (IUE 2-13378/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11655 May 25- Jun 07

RICARDO RUBEN PASCUAL PEREZ (IUE 2-10214/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11507 May 24- Jun 06

JUANA LUCILA o JUANA LUCILA AMERICA DIANA MASTRACUSA LONGO (IUE 2-10618/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11478 May 24- Jun 06

ELENA o HELENA o ELENA CATALINA CHARRON CAMPI (IUE 2-11862/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11477 May 24- Jun 06

OSCAR MARIO ESCALADA MORENO (IUE 2-9574/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11450 May 24- Jun 06

JORGE GUSTAVO PIFFARETTI BOICHENCO (IUE 2-3058/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11326 May 23- Jun 05

JORGE JOSÉ BURGUEÑO PEREZ (IUE 2-9158/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11121 May 18- Jun 01

ENRIQUE ALFREDO FERNANDEZ GRANITO (IUE 2-61311/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11101 May 18- Jun 01

MARÍA GLADYS CAMACHO LAPITA (IUE 2-058306/2016).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10989 May 17- May 31

LINDY LACASSY LOROÑA (IUE 2-61612/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10593 May 12- May 26

ANTONIO JOSE SLEPAK GOMEZ (IUE 2-49009/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10582 May 12- May 26

HILDA CIRA ALMEIDA CUADRADO o HILDA ALMEIDA (IUE 2-54561/2013).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10474 May 11- May 25

AURELIO JULIO VERDÚN (IUE 2-59684/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10473 May 11- May 25

SYLVIA ITTE LOPEZ (IUE 0002-061764/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10457 May 11- May 25

CUARTO TURNO

GLADYS RENEE NOYA ESPOSITO (IUE 2-21016/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11517 May 24- Jun 06

ESTEFANA PEZAROGLO KISIOLER (IEU 2-4990/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11374 May 23- Jun 05

FELISBERTO UBERFIL DE SOUZA DA SILVA (IUE 0002-057442/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11185 May 19- Jun 02

RÓMULO SAÚL RUBBO PERTUSSO (IUE 2-50132/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10967 May 17- May 31

WASHINGTON NILO BELTRÁN CALVIÑO y DOLORES CALVIÑO VILANOVA (IUE 2-23284/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10885 May 18- Jun 01

JUSTO DE LOS SANTOS CARRERO (IUE 2-7885/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10761 May 15- May 29

ALBINA ANCHETA VIEIRA (IUE 2-6825/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10587 May 12- May 26

DANIEL RODRIGUEZ CETRULO (IUE 2-8605/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10573 May 12- May 26

JUAN NELSON CHIODI ASTENGO (IUE 2-12971/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10521 May 12- May 26

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ILDA BEATRIZ (IUE 2-8450/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10436 May 11- May 25

QUINTO TURNO

IVAN CARLOS GARCIA MONITOR (EXPEDIENTE 2-11989/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11522 May 24- Jun 06

JULIO CESAR MELIAN YANES y SANTIAGO MELIAN BACIGALUP (IUE 2-12311/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11104 May 18- Jun 01

PERLA ESMERALDA GOLPE FERNANDEZ (IUE 2-16252/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11081 May 18- Jun 01

JUAN RAMÓN CALIONE MOMBRADELLA (IUE 2-10423/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10983 May 17- May 31

WALDEMAR RUBEN MELGAR SUAREZ (IUE 2-2334/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10971 May 17- May 31

OSCAR CACERES FURTADO (IUE 2-11206/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10844 May 16- May 30

AGUSTIN RUBENS VIONE RICHARD (IUE 2-8790/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10731 May 15- May 29

ROBERTO CARLOS MUZI BURASTERO (IUE 2-7515/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10702 May 15- May 29

MARÍA JOSEFA LOIODICE FERRY (IUE 2-059695/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10598 May 12- May 26

WILFREDO WILSON ELIZALDE MIRABALLE (IUE 2-9481/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10388 May 12- May 26

SEXTO TURNO

PETER JOHNS HENDERSON, RAQUEL LAURA AMELIA MILLER BRUNET y MONICA RAQUEL JOHNS MILLER (IUE 2-8402/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11469 May 24- Jun 06

REYNA ISABEL CABRERA PARAO (IUE 2-55756/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11253 May 19- Jun 02

MARY GRISELDA PEREIRA PARDO (IUE 2-6876/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11075 May 18- Jun 01

JUAN GORTARI BERACOCHEA (IUE 2-11698/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11060 May 18- Jun 01

MARY LUJAN LUZ SOUZA (IUE 2-14460/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10997 May 17- May 31

NELSON ISMAEL ALEGRE VEGA (IUE 2-42921/2016).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.

ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10942 May 17- May 31

ERLINDA o ERLINDA IGNACIA BAYCE URIARTE y SERGIO PRESA BAYCE (IUE 2-2161/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10869 May 16- May 30

CONSTANTINA VITKAUSKAS (IUE 2-49118/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10823 May 17- May 31

BIZMARK ANDRES AMOZA PORTAS (IUE 2-060310/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10711 May 15- May 29

CARMEN ENRIQUETA NABUNE CARBONE (IUE 002-053931/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10710 May 15- May 29

JORGE EUGENIO LESTIDO SARASOLA (IUE 2-11143/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10572 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

MARTHA AIDA CHIESA o CHIESSA IGARZABAL (EXPEDIENTE IUE 2-1860/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11519 May 24- Jun 06

JOSÉ CASTRO FONTENLA (EXPEDIENTE IUE 2-61150/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11476 May 24- Jun 06

JOSEFA BERTOA POSE (EXPEDIENTE IUE 2-11207/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11355 May 23- Jun 05

CARLOS ALEJANDRO TUTZO TOLEDO (EXPEDIENTE IUE 2-59802/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11187 May 19- Jun 02

DANTE RUBEN VAZQUEZ RIJO y ANA MARIA RODRIGUEZ ARROQUI (EXPEDIENTE IUE 2-7802/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10849 May 16- May 30

ELIDA MABEL MARCHISSIO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-49015/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10751 May 15- May 29

PABLO LUIS MANZINI PITTAMEGLIO (EXPEDIENTE IUE 2-5882/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10453 May 11- May 25

LAURA ELIZABETH PÉREZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-26362/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10445 May 11- May 25

NOVENO TURNO

MANUEL COTELO MARTINEZ (FICHA 2-10752/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11357 May 23- Jun 05

MANUEL VIDAL FERNANDEZ (FICHA 2-5192/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11111 May 18- Jun 01

LUCIDIA MARTINEZ ARAUJO (FICHA 2-11214/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11102 May 18- Jun 01

MARIA IRENE GASO RIVERA (FICHA 2-41936/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11061 May 18- Jun 01

ALEJANDRO GARCIA CAMBIASSO (FICHA 2-12406/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10993 May 17- May 31

ANITA KOVACS KOVACS (FICHA 2-10094/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10878 May 16- May 30

JUAN LORENZO CAVELLI PERIASCO (FICHA 2-8878/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10862 May 16- May 30

NELSON CAMINO GAREPE y ANALY OLIVEROS OTERMIN (FICHA 2-12531/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10611 May 12- May 26

CARLOS HERIBERTO o ERIBERTO BIELLI GALLO (FICHA 2-9203/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10545 May 12- May 26

PILAR CANEDA CANABAL (FICHA 2-10503/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10434 May 11- May 25

ARACELIA NELLY BERRIEL CAMMARANO y MARIA NELLY CAMMARANO BERREIRO (FICHA 2-10610/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10395 May 11- May 25

DÉCIMO TURNO

ALEJANDRO BLANCO LOPEZ (IUE 2-12617/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11406 May 25- Jun 07

JESUS MARIA PEREZ CERRUTTI (IUE 2-4998/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11338 May 23- Jun 05

JOSÉ MARÍA LIÑARES GARABOA (IUE 2-11753/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11244 May 19- Jun 02

SANTIAGO LEONARDO ZUCCOLI CARBONELL (IUE 2-3328/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 11233 May 19- Jun 02

LITA DORA, SOSA PEÑA (IUE 2-950/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11065 May 18- Jun 01

MARCELINO DOLCEY o MARCELINO DOLCEY PEDRO BRITOS PUIG (IUE 2-10397/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 10939 May 17- May 31

BEATRIZ HORTENSIA GERARDO PERRONE (IUE 2-12237/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10879 May 16- May 30

JUAN CARLOS DENINO CASTRO (IUE 2-11953/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10461 May 11- May 25

MARIA ELENA MARTINEZ PAZ (IUE 2-7938/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10444 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

PEDRO RAÚL DE SOUSA SOSA (IUE 2-2016/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11597 May 25- Jun 07

NARIZANO BALBI ALESSANDRO o NARIZANO BALBI ALESSANDRO AGOSTINO (IUE 2-11.140/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11505 May 24- Jun 06

WASHINGTON VICTOR MOREIRA GALLO (IUE 2-012306/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 4960 10/p 11331 May 23- Jun 05

MARIA TERESA MONTES CRESPO (IUE 2-4351/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11188 May 19- Jun 02

JOSÉ FRANCISCO BOSCH JULIÁ (IUE 2-5495/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10992 May 17- May 31

ELIDA AMABILIA PARODI RODINO (IUE 2-1839/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10845 May 16- May 30

CARLOS MARÍA FREIRE PALMEIRA (IUE 2-9253/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10396 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS OBELAR (IUE 2/12887/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11602 May 25- Jun 07

WALDIR RENÉ ALMADA DIAZ (IUE 2-7382/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11598 May 25- Jun 07

GLADYS RAQUEL FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-58155/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11514 May 24- Jun 06

ANTONIO APARICIO SILVA (IUE 2-33039-2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11467 May 24- Jun 06

NELLY BLANCA FERRER RODRIGUEZ (IUE 2-4111/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11352 May 23- Jun 05

LUIS TURCHICH BRNICH (IUE 2-10444/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 11215 May 23- Jun 05

MARY TERESA VILLAVERDE (IUE 2-056609/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11066 May 18- Jun 01

AMANDA VARELA DEVOTO (IUE 2-11606/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10868 May 16- May 30

MARÍA del CARMEN GONZALEZ SUAREZ (IUE 2-12061/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10746 May 15- May 29

ALFREDO FERNÁNDEZ SOSA (IUE 2-001305/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10599 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

ELIDA ELENA FULCO BORDON (IUE 2-11526/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11515 May 24- Jun 06

MARTHA MABEL ZAVALLA SANZ (IUE 2-13361/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11370 May 23- Jun 05

RICARDO SIAGE VALVERDE (IUE 2-001298/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10600 May 12- May 26

ELADIO JOSE PIRIZ y ELSA SEVERIANA LEMOS COITO (IUE 2-043436/16).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10216 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

AMALIA RETAMOSA COLICIGNO (IUE 002-000955/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11603 May 25- Jun 07

NAVARRO ALBIR, JAVIER (EXPEDIENTE IUE 0002-002223/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11242 May 19- Jun 02

MAXIMILIANO PICCARDO ALONSO (EXPEDIENTE 2-11910/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11196 May 19- Jun 02

CLAVELL ELLENA, SUSANA MARY (IUE 2-59761/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10984 May 17- May 31

JOSÉ CARLOS ARIGON GARCÍA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-1849/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10712 May 15- May 29

GORGOROSO TELLECHEA JOSE ANGEL y SEGOVIA MARIA ELENA (EXPEDIENTE 2-59953/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10704 May 15- May 29

MARTA o MARTHA BURGHI SALVATICO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-061427/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10703 May 15- May 29

MARIA VIRGINIA AMADO RUANOBA (EXPEDIENTE 2-12356/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10583 May 12- May 26

MIGUEL ANGEL PETROCELLI PONCE (IUE 2-50965/2015).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10528 May 12- May 26

JUAN JOEL JACOBY SANTANA (EXPEDIENTE 2-54812/2016).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 10424 May 12- May 26

NAIR JULIANA SAÑUDO RODRIGUES (IUE 2-7701/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10126 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

IRIS NELLY MEAS PALAVICCINO (IUE 2-4382/2017).
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11479 May 24- Jun 06

CELESTINA TERESA SCHENCK e ISRAEL SALVADOR GUERRA HAIZ (EXPEDIENTE 2-10714/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11373 May 23- Jun 05

IRMGARD MATILDE ISER (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-14230/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11190 May 19- Jun 02

ANDRES MARCELO PEREZ OBIAGUE (EXPEDIENTE 2-61418/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11189 May 19- Jun 02

IRIA GUILLERMINA VERTIZ PEREIRA o PEREYRA (EXPEDIENTE 2-11352/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11123 May 18- Jun 01

GENOVEVA SEVERA DIAZ VIGNOLA (EXPEDIENTE 2-8476/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10988 May 17- May 31

CORALDINO MACHADO CARDOZO y ZULMA PEREIRA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-7631/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10730 May 15- May 29

AMÉRICO LEÓN ROCHA (EXPEDIENTE IUE 2-037472/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10532 May 12- May 26

PRIMO AURELIO VIGO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-12293/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10525 May 12- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANA BELQUIS GRECCO VIVIAN (IUE 2-10482/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11663 May 25- Jun 07

MARIA ADRIANA GENTILE o MARIA ADRIANA GENTILE FERREIRO (IUE 2-56974/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11604 May 25- Jun 07

HORACIO DANIEL CIARAN IRIGOYEN (IUE 2-8652/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11525 May 24- Jun 06

MARTA RAQUEL SOSA GONZALEZ (IUE 2-14163/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11356 May 23- Jun 05

RICARDO HENRRY PEREIRA o RICARDO HENRY PEREIRA (IUE 2-10605/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11197 May 19- Jun 02

LORENZO ALEANDRO LUIS GIGLI o LORENZO ALEJANDRO LUIS GIGLI (IUE 2-9591/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10861 May 16- May 30

DORALISA DE SOSA LEAL SOSA o DORALISA DE SOUZA LEAL SOSA (IUE 2-60301/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10858 May 16- May 30

RAQUEL GLADYS MORENO BLANCO (IUE 2-13420/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10841 May 16- May 30

DONATO FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-60945/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10454 May 11- May 25

DECIMOCTAVO TURNO

AGUSTIN ARIEL AIRALDI FREIRIA (IUE 2-60818/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11660 May 25- Jun 07

FRANCISCO EDUARDO TACON AMBROA (IUE 2-12750/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11656 May 25- Jun 07

MIRTHA CRISTINA VILLAR SERRAT (IUE 2-11525/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11521 May 24- Jun 06

MIRTA NUVIA BARONA PANIZZA (IUE 2-33435/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11516 May 24- Jun 06

HORACIO CANOURA PALEO (IUE 2-10612/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11372 May 23- Jun 05

EUGENIO PANTAZIS BELO (IUE 2-12673/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11252 May 19- Jun 02

MARTINIANO JULIAN MEDEIROS ALSINA o MARTINIANO JULIAN MEDEIROS (IUE 2-1353/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11082 May 18- Jun 01

PEDRO SAINZ LODUCA (IUE 2-13559/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11067 May 18- Jun 01

IBRAHIM MARIO TRUJILLO SANCHEZ (IUE 2-12241/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11062 May 18- Jun 01

INES GLADYS DE LEON MALO, HECTOR GUALBERTO RODRIGUEZ DE LEON y SEGUNDO GUALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-13801/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10864 May 16- May 30

WALTER RUBENS GONZALEZ (IUE 2-11351/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10596 May 12- May 26

MARIA DEL CARMEN AMARILLO (IUE 2-5082/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10447 May 11- May 25

EDDIE NELSON LONGO GELPI (IUE 2-11640/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10446 May 11- May 25

RICARDO DELFINO (IUE 2-8665/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10432 May 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

NELLY ELSA UMPIERREZ BERMUDEZ (FICHA 2-44175/2016).

Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11472 May 24- Jun 06

SANTOS PENAS LOPEZ (FICHA 2-5792/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11468 May 24- Jun 06

JOSE EDUARDO ROJAS CALVO y MARIA TERESA BRAVO GARCIA (FICHA 2-11627/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11260 May 19- Jun 02

WISTON BOLMIR ROCHA MOLINA (FICHA 2-13500/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11191 May 19- Jun 02

DIANA TERESITA BERRUHET (FICHA 2-12203/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11137 May 18- Jun 01

MARIA LUISA CERCHI MILANO (FICHA 2-1037/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11073 May 18- Jun 01

ABEL OROÑO GADOLA y MARIA JULIA MOTTA LARBANOIS (FICHA 2-1777/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11036 May 18- Jun 01

AMELIA MARIA PASCALE CAVALIERI o AMELIA MARIA TERESA PASCALE CAVALIERI (FICHA 2-7650/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10863 May 16- May 30

LUIS ERNESTO ALVAREZ GITAR (FICHA 2-12386/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10842 May 16- May 30

MARGARITA YOLANDA MERLO DELBONO (FICHA 2-13217/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10608 May 12- May 26

MERCEDES GLADIS VIDAL (FICHA 2-37227/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10566 May 12- May 26

RAMOS DEVINCENZI, ALICIA (FICHA 2-10472/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10402 May 11- May 25

VIGÉSIMO TURNO

BENJAMIN SANTOS VEGA ARTECONA (FICHA 2-14409/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11254 May 19- Jun 02

RUBEN NELSON LIMA (FICHA 2-7743/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11122 May 18- Jun 01

ALBA ORQUIDEA u ORQUIDIA CORTELLARI GARCIA (FICHA 2-12769/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10965 May 17- May 31

ABEL FERREIRA FERREIRA (FICHA 2-49211/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10964 May 17- May 31

LUIS ALFREDO LASSERRE AGUERRE (FICHA 2-55650/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10846 May 16- May 30

MARIA MARGARITA CORREA GONZALEZ (FICHA 2-13327/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10584 May 12- May 26

JUAN MARCOS KUPFER BISKE (FICHA 2-10970/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10529 May 12- May 26

ISABEL ABATE o ABBATE GAROFALO o GAROFALO DE VARELA y JOSE MARIA VARELA (FICHA 2-4116/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10465 May 11- May 25

BLANCA TERESA SOUTO (FICHA 2-4363/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10451 May 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA GARMENDIA PROTTO (IUE 2-8199/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11614 May 25- Jun 07

DOGOMAR MARTINEZ CASAL (IUE 2-9979/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11348 May 23- Jun 05

LUISA ESTHER PIÑEYRÚA CABRERA y CARLOS MARÍA BERRUTTI BACCINO (IUE 2-3732/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11339 May 23- Jun 05

RAMÓN FERNANDO o RAMÓN BERNARDO MARÍA ARTAGAVEYTIA ARTOLA (IUE 2-9183/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11192 May 19- Jun 02

ZULMA CLARA LEAL ROMANO (IUE 2-6252/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11115 May 18- Jun 01

PAULA ANGELICA RODRIGUEZ FURTADO (IUE 2-12514/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11072 May 18- Jun 01

SANDRA YANINA ACOSTA VILLAREAL (IUE 2-51874/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10994 May 17- May 31

LAUDELINO JESUS ALTESOR CHAGAS (IUE 2-7203/ 2017).
Montevideo, 24 de Marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10877 May 16- May 30

IDIARTE ULERI y MARIA AMALIA SANTANA OLIVERA (IUE 2-59564/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10876 May 16- May 30

ALFREDO LUDOVICO DIAZ ROMERO (IUE 2-40945/2014).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10768 May 15- May 29

FRANCISCA MARÍA o MARÍA BIANCO PERRONE (IUE 2-001310/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10605 May 12- May 26

JULIO NELSON ARESCHE BETERRECHE (IUE 2/58709/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10468 May 11- May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO PENINO GARCIA (IUE 2-7789/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11470 May 24- Jun 06

ANA MARIA COUTINHO CAUBARRERE (IUE 2-7587/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11456 May 24- Jun 06

CELIA ROSA MARTIN BARDET (IUE 2-041922/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11320 May 23- Jun 05

NICOLÁS GARCÍA URIBURU (IUE 2-11536/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11297 May 23- Jun 05

WENCESLAO SOUSA KUTOS (IUE 2-2671/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11132 May 18- Jun 01

VICTOR ANTONIO GALO MARTINEZ (IUE 2-1771-2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11078 May 18- Jun 01

OTILIA DUARTE y NILDA LOURDES CARBONARO DUARTE (IUE 2-2891/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10944 May 17- May 31

TATIANA YAKINCHUK o JAKINNCHUK BOBROWICZ (IUE 2-4727/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10881 May 16- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO NELSON YAFE ISAAC (FICHA 2-13841/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11465 May 24- Jun 06

OLGA COBELO VIGO (FICHA 2-15147/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11464 May 24- Jun 06

ARMANDO AQUILINO DELGADO MARTINEZ (FICHA 2-15382/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11436 May 24- Jun 06

CONCEPCION RUSSO NICOLELLA (FICHA 2-9629/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11136 May 18- Jun 01

DOMINGO HUGO PERONA RILO (FICHA 2-11650/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11130 May 18- Jun 01

JUAN PASQUALI POLI (FICHA 2-9929/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11119 May 18- Jun 01

NESTOR ARBIO CALVELLO (FICHA 2-18267/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11105 May 18- Jun 01

OSCAR FERNANDO AFONZO o AFONSO ROSAS (FICHA 2-8460/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10945 May 17- May 31

CAROLINA TODARO CAMPOLONGO (FICHA 2-14135/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10765 May 15- May 29

EMA ROSA LINGERI TACAIN (FICHA 2-12577/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10706 May 15- May 29

EMILIO RAMON TESSA GARRIDO (FICHA 2-13382/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10705 May 15- May 29

GLORIA BEATRIZ FIUMANA (FICHA 2-7113/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10565 May 12- May 26

CRISTINA LOPEZ GALOCHA (FICHA 2-11849/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10518 May 12- May 26

ROQUE RUBEN MIGLIONICO PEREZ (FICHA 2-12560/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10466 May 11- May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA ESTEVA VARGAS (FICHA 2-6948/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11666 May 25- Jun 07

EGARDO ARAGONES DONATO (FICHA 2-5573/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11657 May 25- Jun 07

LILLIAN o LILLYAN LOMBARDO PENSADO (FICHA 2-59156/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11613 May 25- Jun 07

SELVA URUGUAYA VILLALBA (FICHA 2-7558/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11612 May 25- Jun 07

RAMON SAAVEDRA CLARA y LIDIA ESTHER SELLANES REBOLLO (FICHA 2-12347/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11524 May 24- Jun 06

IRENE CHAMOSA BOUZA (FICHA 65-439/2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11473 May 24- Jun 06

SARAH MAÑE GARZON (FICHA 2-16870/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11295 May 23- Jun 05

ARMANDO MARIA SALINAS (FICHA 2-7933/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11241 May 19- Jun 02

GRACIELA ELIZABETH de MELLO ZELASCHI (FICHA 2-14501/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11194 May 19- Jun 02

RUDY ALBERTO LIMA PEROSIO (FICHA 2-13549/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11193 May 19- Jun 02

CARLOTA MARQUEZ SUAREZ (FICHA 2-29638/2015).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 11068 May 18- Jun 01

MARIO BARBOSA PEDREIRA (FICHA 2-10949/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10847 May 16- May 30

FRANCISCA PERERA HERNANDEZ y JEANNETTE CEDRES PAIS (FICHA 2-7712/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10785 May 17- May 31

JORGE LEANDRO ZUBIAURRE DERMIT (FICHA 2-10720/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10747 May 15- May 29

ZOA SOKOLOW KAPUSTINA (FICHA 2-12759/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10597 May 12- May 26

OSCAR VARELA COUTO (FICHA 2-14290/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10443 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CARMEN CAPPI PICARDI y PAULO AGUSTIN CERIZOLA GARCIA o PABLO AGUSTIN CERIZOLA GARCIA (IUE 0002-058165/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11245 May 19- Jun 02

OSCAR ALBERTO GRAU CAMPO (IUE 2-9221/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11198 May 19- Jun 02

ELDEMAR MARQUEZ PEREIRA y CLARA BOTTASSO SANTOS (IUE 2-47107/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11171 May 23- Jun 05

IRMA DEMATTEIS IONCOLI (IUE 2-12062/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11131 May 18- Jun 01

CECILIA DOROTEA GARIS ORTIGUERA (IUE 2-11738/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10972 May 17- May 31

CARLOS DAVID GANDOGLIA HERAS (IUE 2-11080/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10707 May 15- May 29

HUMBERTO MARIO CARDOSO ó CARDOZO (IUE 2-60030/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10594 May 12- May 26

TOMAS BARRETO NEIRA (IUE 2-7571/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10463 May 11- May 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADINOEL NIJAM COLL TASSANO (IUE 2-4677/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10925 May 17- May 31

JUAN JOSÉ GIMÉNEZ (IUE 2-32627/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10886 May 18- Jun 01

DARIO VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-2277/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10851 May 16- May 30

JORGE TERMINIERI CASTRO (IUE 2-7929/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10762 May 15- May 29

MARÍA LILA SARA REILLY SAUNDERS (IUE 2-5586/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10735 May 15- May 29

JULIA SAN MARTIN MONTANA o MONTAÑA (IUE 2-1585/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10433 May 11- May 25

ARIEL ARAUJO REBOA, ALEXANDRA MARIELA ARAUJO BALAGUER, ARIEL ARAUJO BARRIENTOS, NOEMI GLADYS BARRIENTOS y HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS (IUE 2-45859/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10423 May 12- May 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

YOBAL WILSON TEJERA NION (IUE 2-13373/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11662 May 25- Jun 07

PABLO HAROLDO BONILLA CASANOVA (IUE 2-15503/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11457 May 24- Jun 06

ZULMA NAIR DA SILVA HORNOS (IUE 2-9303/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11371 May 23- Jun 05

HECTOR SUSANA LUZARDO y HERMINIA ESTHER LUZARDO PEREZ (IUE 2-12353/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11351 May 23- Jun 05

CERVANTES ADOLFO ARRUA MARTINEZ y MERCEDES PICART PICART (IUE 2-12354/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11195 May 19- Jun 02

MIGUEL ANGEL COSTA DIAZ (IUE 2-10715/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10969 May 17- May 31

JOSE LUIS GÜIDOTTI o GUIDOTTI MOLLO (IUE 2-11827/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10854 May 16- May 30

AVELINA DAGUERRE LARROSA (IUE 2-12784/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10770 May 15- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICIA ISIDORA BALPARDA GUALA (IUE 2-13090/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11528 May 24- Jun 06

MAURICIO HOIZMAN RODRIGUEZ (IUE 2-51857/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11294 May 23- Jun 05

NELY JULIA o NELLY JULIA BAGNALASTA BRESCIA (IUE 2-12056/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11239 May 19- Jun 02

ANTONIO TOURIÑO CASTRO (IUE 2-13107/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10968 May 17- May 31

MARIA CELIA ALVAREZ ALAYON y RAUL LEONARDO ALAYON GONZALEZ (IUE 2-27801/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10519 May 12- May 26

MARIA ANGELICA DIONISIA GAZZO CALZADA (IUE 2-7676/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10403 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL SERVANDO GIL JUBIN (IUE 156-84/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11172 May 19- Jun 02

LUZ DIVINA GARCIA FIGUEIRA (IUE 156-224/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11003 May 18- Jun 01

CASILDO VILLAR IGNACIO DA SILVA (IUE 156-16/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11002 May 18- Jun 01

BLANCA ISABEL MIRANDA POSSAMAI (IUE 156-122/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10484 May 12- May 26

TERCER TURNO

ELSA RENEE SILVA SOSA (IUE 461-121/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11174 May 19- Jun 02

OLINDA SEVERO RODRÍGUEZ (IUE 461-169/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10223 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

BALDOMERO WINNIK BAYDA (IUE 157-111/2017).
Bella Unión, 7 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10472 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA YOLANDA SANGUINETTI PERRONE (IUE 459-72/2017).
Canelones, 21 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10927 May 17- May 31

GUARNERIO YANES, HUMBERTO (IUE 459-37/2017).
Canelones, 6 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10926 May 17- May 31

MARIO ARCANGEL DINI MOSCARDINI (IUE 459-474/2015).
Canelones, 10 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10541 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JULIA ANDRADA AFONZO (IUE 526-78/2017)
Atlántida, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10695 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CEJAS CARUSO (IUE 179-35/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de abril de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10530 May 12- May 26

CUARTO TURNO

ALBINA ALONZO GOMENDIO (IUE 180-193/2017).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10807 May 17- May 31

AMANTINA PAZ CANEPA VALLARINO y CARLOS RIVERA VIEYTE CANEPA (IUE 180-118/2017).
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10777 May 16- May 30

SEXTO TURNO

MARÍA JACINTA LUNGHI (IUE 493-455/2016).
Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10776 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ESTEFANIA HORAK o HORACK o JORACK o JORAK KOCI o CHOCHI (IUE 440-841/2016).
Las Piedras, 31 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11493 May 24- Jun 06

ANGELA MARIA POGGIO CAPOTE (IUE 440-277/2017).
Las Piedras, 26 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11491 May 24- Jun 06

MARIA ESTHER HERNANDEZ y RAMON LLANES DUARTE (IUE 440-237/2017).
Las Piedras, 24 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11270 May 23- Jun 05

JUAN ANTONIO OVELAR GAMARRA (IUE 440-231/2017).
Las Piedras, 18 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10547 May 12- May 26

SEXTO TURNO

FRANCISCO ARTURO ROBLES DIAZ y LIRIA RUFINA HERNANDEZ DIAZ (FICHA IUE 458-949/2016).
Las Piedras, 2 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11492 May 24- Jun 06

ELDENA VEGA o VEGA MOITIÑO (FICHA IUE 458-88/2017).
Las Piedras, 3 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11490 May 24- Jun 06

VENANCIO ALBANO OTTON GUILLEN (FICHA IUE 458-349/2016).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11288 May 24- Jun 06

PABLO ANGEL CHERRO ANCHIA y LUISA AYDEE o AIDEE DELGADO MURCHIO (FICHA IUE 458-914/2016).
Las Piedras, 28 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11271 May 23- Jun 05

HUGO KELBY PEREIRA LOPEZ (FICHA IUE 458-63/2017).
Las Piedras, 1 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11269 May 23- Jun 05

MARTA ALICIA SOUTO PEÑA (FICHA IUE 458-856/2016).
Las Piedras, 16 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10834 May 16- May 30

NELDA MORE PODESTA y RAUL CANDIDO SUAREZ VILLALBA (FICHA IUE 458-57/2017).
Las Piedras, 28 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10650 May 15- May 29

SÉPTIMO TURNO

MONICA EMILIA MOREIRA NORMELLI (IUE 533-286/2017).
Las Piedras, 25 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10651 May 15- May 29

JULIO MILLOR BERTOLINO y MARIA ELENA BERTOLINO CEJAS (IUE 533-258/2017).
Las Piedras, 20 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10549 May 12- May 26

HECTOR ESQUERRA MORENO ó EZQUERRA MORENO (IUE 533-212/2017).
Las Piedras, 4 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10430 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MATEO JOSE FAJARDO LAMBROSQUINI o LANBROSQUINI o LAMBRUSQUINI (FICHA 176-41/2009).
Pando, 20 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11605 May 25- Jun 07

MIRTA NICANORA LOPES CARDOSO (FICHA 176-19/2017).
Pando, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10697 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PEDRO ARMENGOL PACHECO (IUE 534-43/2017).
Toledo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11077 May 18- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE OSVALDO SILVA BRUN y JOSE MATIAS SILVA MURIEL (IUE 207-95/2016).
Melo, 18 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 11267 May 23- Jun 05

TAMARA GRICELL FERREIRA ROSAS (IUE 207-176/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 11156 May 19- Jun 02

MARIA TECLA GOMEZ SILVA (IUE 207-163/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10635 May 15- May 29

CUARTO TURNO

ESTER ALVES ESCOTO (IUE 208-135/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11547 May 25- Jun 07

ARMANDO TIMOTEO SILVA CHEPPI o SILVA CHIPPE y CELESTINA CLAUDINA o CELESTINA CLAUDIA MORALES MARTINEZ (IUE 208-129/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10634 May 15- May 29

QUINTO TURNO

CARLOS CANTORA MELENDRERAS (IUE 468-174/2017).
Melo, 8 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11546 May 25- Jun 07

JUAN RIGOBERTO SOUZA VIERA DE FREITAS (IUE 468-118/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 11157 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

GILDA BARROS BARROS ó GILDA BARROS DE BARROS (IUE 488-138/2017).
Río Branco, 20 de abril de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10924 May 17- May 31

MARY ISABEL FALERO BENTANCOR (IUE 488-106/2017).
Río Branco, 29 de marzo de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10699 May 15- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ARIEL GONZALEZ (IUE 223-55/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11616 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS GRILL PEREZ (IUE 223-62/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11090 May 18- Jun 01

ROLANDO VICTOR KELLAND FROIDEVAUX (IUE 223-216/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10722 May 15- May 29

MILTON FREDDY CHAUVIE FELIX (IUE 223-509/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10721 May 15- May 29

STELLA MARIS NOVA ORTIZ (IUE 223-50/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10559 May 12- May 26

ALEJANDRINA ERLINDA ROMAN AGUIRRE (IUE 223-163/2017).
Colonia, 4 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10419 May 11- May 25

DORYS MABEL SOULIER BONJOUR y ARIEL ADEMAR PLANCHON SOULIER (IUE 223-190/2017).
Colonia, 25 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10418 May 11- May 25

TERCER TURNO

ELSA CANTALACIA o CANTALICIA COLO (IUE 508-580/2016).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11222 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FLOREAL RODRIGUEZ CRUZ (IUE 227-176/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11617 May 25- Jun 07

ROSA NELIS RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 227-105/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11452 May 24- Jun 06

HERMINIA CAMILA LINARO VASSILE; ALCIDES ATILIO BERMUDEZ LINARO y ROSA EMILSE BERMUDEZ LINARO (IUE 227-216/2017).
Carmelo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11091 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO BRIOSO COSTABEL y REGINA PEÑA PÉREZ (IUE 225-5/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10818 May 16- May 30

MARÍA JOSEFINA o JOSIFINA PERDOMO RODRÍGUEZ (IUE 225-141/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10720 May 15- May 29

JOSÉ LUIS SCHÖLDERLE SÁNCHEZ (IUE 225-65/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10561 May 12- May 26

GERARDO RAMÓN CASTRO DE ARMAS (IUE 225-105/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10560 May 12- May 26

MABEL ELENA MARTÍN MARTÍNEZ o MABELLE ELENA MARTÍN o MABELLE ELENA CHAPLE (IUE 225-865/2016).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10558 May 12- May 26

ENZO ANGEL BARTEL RIVOIR (IUE 225-1103/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10557 May 12- May 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANSELMO HERNANDEZ CHAPPE (IUE 241-115/2017).
Durazno, 17 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 11445 May 24- Jun 06

JORGE FELIPE DE LA TORRE FARAUT (IUE 241-193/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10245 May 11- May 25

TERCER TURNO

ESTANISLAO RICARDO PACHECO PACHECO, MARÍA ROSA MACHADO MACHADO, y RICARDO MARÍA PACHECO MACHADO (IUE 242-167/2017).
Durazno, 5 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 11446 May 24- Jun 06

MANUEL ALBERTO CEDRES ó CEDREZ PAREDES y ESTER AÍDA PORCAL BALDENEGRO (IUE 242-873/2016).
Durazno, 7 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11085 May 18- Jun 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELBA ESTHER SILVA ETCHANDIA (IUE 254-63/2017).
Trinidad, 10 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11033 May 18- Jun 01

NELSI OMAR PORLEY SANCHEZ (IUE 254-689/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10631 May 15- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULALIA DOLORES RODRÍGUEZ SOBA (FICHA 260-232/2017).
Florida, 20 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11210 May 19- Jun 02

ERMES MIGUEL RUETALO TEPERINO y BLANCA GLADYS RODRIGUEZ DI CARLO o DE CARLO (260-377/2005).
Florida, 24 de agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10536 May 12- May 26

CARLOS MAGGI CANTONI (FICHA 260-488/2001).
Florida, 18 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10535 May 12- May 26

MARÍA ISABEL BALTASAR o BALTAZAR OTEGUI (FICHA 260-154/2017).
Florida, 24 de abril de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10534 May 12- May 26

TERCER TURNO

SELVA LINA RODRIGUEZ GIMENEZ (FICHA IUE 261-36/2017).
Florida, 10 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11346 May 23- Jun 05

VERONICO MARCELINO FERNANDEZ BONILLA (FICHA IUE 261-224/2017).
Florida, 26 de abril de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11211 May 19- Jun 02

LUIS ALBERTO VIDAL RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-223/2017).
Florida, 26 de abril de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10537 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA TOLOSA SERRON (IUE 274-254/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11418 May 24- Jun 06

ELIDA ESTHER ZIPITRIA ESCOBAR (IUE 274-215/2017).
Minas, 8 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11417 May 24- Jun 06

ETELVIO MUTIOZABAL o MUTIZABAL MORENO (IUE 274-702/2016).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11286 May 23- Jun 05

MARIA LUISA CABANA DELGADO y CELSO ELIBERTO o CELSO LIBERTO PEREZ CABANA (IUE 274-206/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11043 May 18- Jun 01

SOFIA ENORALIA GUTIERREZ BERMUDEZ (IUE 274-53/2017).
Minas, 19 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10895 May 17- May 31

JULIA ROSA SUAREZ BADIOLA y JUAN GENTA BON (IUE 274-227/2017).
Minas, 8 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10829 May 16- May 30

LEONARDO LUIS GAMBAROTTA GARCIA (IUE 274-162/2017).
Minas, 19 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10659 May 15- May 29

TERCER TURNO

WALTER CONRADO MACHADO LOZA y FERNANDA PILAR MACHADO PEREZ (IUE 432-77/2017).
Minas, 2 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10505 May 12- May 26

MANUEL LEON PORTA ABADIA (IUE 432-193/2017).
Minas, 28 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10416 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA VIOLETA SOSA y DIOGENES NOGUERA (FICHA 284-187/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11510 May 24- Jun 06

ANGEL CIRIANI (FICHA 284-85/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11508 May 24- Jun 06

NICOMEDES OSCAR FIGUEREDO DE LOS SANTOS (FICHA 284-257/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11428 May 24- Jun 06

JOSE ALBERTO SERRA MIGUEZ (FICHA 284-199/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10987 May 17- May 31

JORGE OMAR CARRO PESCIO (FICHA 284-202/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10782 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

GLADIS EHTEL ó GLADIS ETHEL ó GLADYS ETHEL SOSA BARRIOS y RICARDO RENE PEREIRA SOSA (IUE 286-775/2007).
Maldonado, 22 de diciembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11429 May 24- Jun 06

MARIO RAUL HERNANDEZ DOMINGUEZ (IUE 286-282/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11248 May 19- Jun 02

HÉCTOR SOBA SOSA (IUE 286-105/2017).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10797 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PEDRO ODELIS SOSA AMORÍN y AURORA IRENE PEREIRA SUÁREZ (FICHA 503-261/2016).
San Carlos, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11366 May 23- Jun 05

DELI MIRIAM ALONSO MÁRQUEZ y NELSON NÚÑEZ (FICHA 503-111/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11127 May 18- Jun 01

ESMEA RAFAELA ZOTTA (FICHA 503-73/2017).
San Carlos, 29 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10752 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

LIRIA INES LUCERO PAGOLA (FICHA 505-17/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11504 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ANDREA RAMIREZ GOMEZ (IUE 300-81/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11012 May 18- Jun 01

ORLANDO CIPRIANO SILVA LARREA (IUE 300-653/2015).
Paysandú, 10 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10542 May 12- May 26

JUAN ANTONIO ARBELO (IUE 300-904/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de abril de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10372 May 11- May 25

TERCER TURNO

DANIEL ESTEBAN RIBEIRO BASSO (IUE 301-219/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11014 May 18- Jun 01

ANTONIO SINFORIANO VIERA GODOY (IUE 301-882/2014).
Paysandú, 26 de febrero de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11013 May 18- Jun 01

ELSA RENEE RODRÍGUEZ (IUE 301-145/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10920 May 17- May 31

NICOLASA ELIDA QUINTANA ESPINDOLA, GUALBERTO MARIA ANDRADA QUINTANA y JUAN ANDRADA (IUE 301-193/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10822 May 16- May 30

SÉPTIMO TURNO

NILDA CLORINDA MAIANTI MOLINA (IUE 501-199/2017).
Paysandú, 18 de abril de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10921 May 17- May 31

NEMENSIO o NEMENCIO CIRILO CASTELLANO FALCON y DELIA INES VERLO GALLARDO (IUE 501-723/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10639 May 15- May 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO EVARISTO ZUNINO OLIVERA (FICHA 317.319/2017).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11430 May 24- Jun 06

PASCUAL RODRIGUEZ; MARY LILIANA RODRIGUEZ PEÑALOZA; ANGELINA FELICIA o EVANGELINA ESTHER PEÑALOZA RODINO; HILARIA GENOVEVA RODRIGUEZ RODINO; SALVADOR RODRIGUEZ PEÑALOZA y BLANCA AURORA RODRIGUEZ PEÑALOZA (FICHA 317-218/2017)
Fray Bentos, 8 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10923 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ELENA PEREIRA ó ELENA PEREYRA PINTOS (IUE 318-114/2017).
Young, 8 de mayo de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11449 May 24- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUAREZ o SUARES MARTINEZ o MARTINES ROMANA o RAMONA (FICHA IUE 329-141/2017).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11097 May 18- Jun 01

CARLOS MODESTO TOMAS LOPEZ (FICHA IUE 329-182/2017).
Rivera, 25 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11094 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

VICTALINO MADERA LOPEZ (FICHA IUE 330-614/2016).
Rivera, 29 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11098 May 18- Jun 01

ROSALINA NUÑEZ COELHO FAGUNDEZ (FICHA IUE 462-753/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11092 May 18- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICENTE CORREA SANTURIO (IUE 341-86/2017).
Rocha, 16 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11010 May 18- Jun 01

EDGAR ORIDES LARROSA ABREU (IUE 341-281/2015).
Rocha, 10 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10539 May 12- May 26

CUARTO TURNO

RAUL EUGENIO ARTIGALAS RODRIGUEZ y JULIA CHELIA URTIAGA RIVERO (IUE 342-166/2017).
Rocha, 3 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10836 May 16- May 30

QUINTO TURNO

ANTONIO BONIFACIO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 525-441/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11426 May 24- Jun 06

ANIBAL BENITO VIERA GAMENTHALER (IUE 525-167/2017).
Rocha, 8 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11313 May 23- Jun 05

ANA MARÍA SPALATTO VELÁZQUEZ (IUE 525-153/2017).
Rocha, 8 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11011 May 18- Jun 01

MARÍA SANTOS CENTURIÓN ó MARÍA DE LOS SANTOS CENTURIÓN (IUE 525-282/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 28 de abril de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10744 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DORVALINO MAURO PAPAIANI (IUE 343-374/2016).
Chuy, 14 de marzo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11315 May 23- Jun 05

PASQUAL GREGORIO PAPAIANI (IUE 343-373/2016).
Chuy, 4 de abril de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11314 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS MONTES DE OCA MATEUS (IUE 343-85/2017).
Chuy, 26 de abril de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11032 May 19- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FORTUNATA NUÑEZ ALVEZ (IUE 352-228/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11486 May 24- Jun 06

CARLOS DANIEL MANASSI MOLL (IUE 352-1033/2016).
Salto, 3 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10904 May 17- May 31

MOREIRA, EMA MARÍA (IUE 352-313/2017).
Salto, 10 de mayo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10903 May 17- May 31

MAURICIA ORTELLI (IUE 352-211/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10900 May 17- May 31

ALCIDES EBELIO CASTERA FORNI (IUE 352-678/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10570 May 12- May 26

JULIO GARCÍA TENA (IUE 352-1230/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10569 May 12- May 26

TERCER TURNO

GODOY RODRIGUEZ FELICIANO (IUE 353-272/2017).
Salto, 2 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11485 May 24- Jun 06

SILVEIRA CORREA DE SOUZA HECTOR FELIX y VALOR PEREIRA JOSEFINA (IUE 353-1115/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10715 May 15- May 29

DA SILVA, IRIA ASUCENA y GUGLIELMONE, ELBIO (IUE 353-53/2015).
Salto, 5 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10485 May 12- May 26

SÉPTIMO TURNO

LEÓN FURTADO, ISAC (IUE 509-82/2017).
Salto, 24 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11004 May 18- Jun 01

PIEDAD PIZANO, ORESTES (IUE 509-248/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10901 May 17- May 31

IVO OLIVERA SERPA (IUE 509-273/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10781 May 16- May 30

GRASSI CESIO, ALBERTO EROS (IUE 509-292/2017).
Salto, 26 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10780 May 16- May 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA ISABEL PEREYRA MARTINEZ (IUE 370-181/2017).
San José, 3 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11341 May 23- Jun 05

JOSEFINA CANEL SUAREZ (FICHA 370-1323/2004).
San José, 17 de diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11340 May 23- Jun 05

ORLANDO CESAR RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 510-48/2017).
San José, 6 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10950 May 17- May 31

TERCER TURNO

MIRNA DAYSI AMESTOY GUENAGA (IUE 371-181/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11619 May 25- Jun 07

MARIA ISABEL FONTES TEJERA y CIRILO PERAZA ODELLA (IUE 371-152/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11343 May 23- Jun 05

ESTELA RAQUEL SOSA BESGA (IUE 371-155/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10850 May 16- May 30

EMANUELE o EMANUEL AUGUSTO SOTTINI o SOTTINI FICINI (IUE 371-144/2017).
San José, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10429 May 11- May 25

CUARTO TURNO

AMALIA FELIX ERNST (IUE 510-273/2015).
San José, 1 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10839 May 16- May 30

DANIEL EDUARDO RUIZ ARRONDO (IUE 510-144/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10838 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR MOISÉS LUY BAUZA (IUE 530-68/2017).
Libertad, 7 de abril de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11342 May 23- Jun 05

CELIA ANA ESPINO PEREZ y HECTOR SARAZOLA CEDREZ (IUE 530-514/2016).
Libertad, 21 de abril de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10726 May 15- May 29

PABLO SILVESTRE VERA COLOMBO (IUE 530-157/2017).
Libertad, 5 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10724 May 15- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELENA DELIA BAGNASCO LEENEN (IUE 382-109/2017).
Dolores, 8 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11306 May 23- Jun 05

ASCENSION o ASCENCION o ASUNCION MAGDALENA SILVEIRA o SILVEYRA GRIEGO (IUE 382-24/2013).
Dolores, 20 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11305 May 23- Jun 05

BRENDA PARODI MATTIAUDA (IUE 382-113/2017).
Dolores, 8 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11214 May 19- Jun 02

DORA o DORA SANTOS PIZURNO o PISSURNO o PISURNO y ANTONIO ISRAEL PISURNO o PISSURNO (IUE 382-116/2017).
Dolores, 12 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11006 May 19- Jun 02

SEGUNDO TURNO

TIN TIN o TINTIN RODRIGUEZ (IUE 443-103/2017).
Dolores, 3 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11212 May 19- Jun 02

BLANCA ROSA RIVA CATTANEO (IUE 443-69/2017).
Dolores, 25 de abril de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10552 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANTONIO CHIECCHI o CHIECHI COZZI (IUE 381-74/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10551 May 12- May 26

LUIS CASTRO RUSSO (IUE 381-134/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10503 May 15- May 29

TERCER TURNO

WALTER OMAR ACOSTA NECHI (IUE 431-1063/2016).
Mercedes, 25 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11307 May 23- Jun 05

EVERILDA CREODOLINA o CREDOLINA, ALICIA ROSA, ODILA DULCIDEA, NILIA IRALDINA y ARCHIVALDO ETELVINO BONTI MASTANDREA (IUE 431-1188/2016).
Mercedes, 8 de marzo de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10550 May 12- May 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIA ADELIA TURBAI OLIVERA (IUE 397-135/2017).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11225 May 19- Jun 02

RAMON CIRILO BARBOZA DA ROSA (IUE 397-501/2016).
Tacuarembó, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10899 May 17- May 31

FERNANDO FRANCIA DELGADO (IUE 397-28/2017).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10898 May 17- May 31

BENITO CESAR BARRIOS GARCIA y MARIA ELENA DEL CARMEN MONTEMURRO BETANCOR (IUE 397-138/2017).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10661 May 15- May 29

MORENO LOPEZ da CUÑHA, OLIRA (IUE 397-430/2016).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10510 May 12- May 26

CUARTO TURNO

BLANCA EURIA OLIVERA PRIETO DA ROSA (IUE 469-808/2016).

Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 11204 May 19- Jun 02

MARY NELLY RODRÍGUEZ LATIESA o LATIESAS (IUE 469-770/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10509 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISOLDA YOLANDA PÉREZ AGESTA (IUE 463-185/2017).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11394 May 25- Jun 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA NELIDA PEREIRA LARROSA (FICHA 412-75/2017).
Treinta y Tres, 24 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11180 May 19- Jun 02

ENRIQUE RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 412-89/2017).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10554 May 12- May 26

TERESA MANUELA AQUINO RAMOS (FICHA 412-102/2017).
Treinta y Tres, 24 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10478 May 12- May 26

TERCER TURNO

CLEDONIO FILOMENO EGUREN FLEITAS y BLANCA de FLEITAS CUADRADO (FICHA 449-169/2017).
Treinta y Tres, 20 de abril de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10555 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VILMA SASSI y ALEJANDRO BENITO SIGNORI (FICHA 284-156/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11552 May 25- Jun 07

GODFREY FIELD HOOPER (FICHA 284-358/2013).
Maldonado, 21 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11506 May 24- Jun 06

ALBERTO CARLOS BONFIL (FICHA 284-108/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10795 May 16- May 30

TERCER TURNO

MARGARITA AMELIA GIBBONS (IUE 285-208/2017).
Maldonado, 8 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11553 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

RODOLFO MIGUEL POZAR (IUE 286-32/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11555 May 25- Jun 07

CARLOS TOVAGLIARI (IUE 286-84/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11549 May 25- Jun 07

NILDA ESTHER BESIL GEREMIA y WALTER JUAN SACCO BOTTA (286-1006/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10798 May 16- May 30

DANIEL ANTONIO GENTILE (IUE 286-1103/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10796 May 16- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERRADAZ REGUEIRA, JUAN PABLO, SUAREZ VIERA ALTAMIRA y FERRADAZ SUAREZ AMADA ANSELMA (IUE 353-169/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de abril de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10493 May 12- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno se dispuso intimar la aceptación o repudio de la herencia en autos "Lisboa Velazquez, Oriol y otro. Sucesión." I.U.E. 2-49592/2014, citándose y emplazándose a Daniel Lisboa Urdangaray (Auto 5341/2016 de fecha 20/10/2016) por el término de 90 días, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Código Civil.
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11199 May 19- Jun 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes,

que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "FIUMANA, GLORIA -SUCESIÓN-" FICHA: 2-7113/2017, se cita y emplaza a las presuntas herederas, sus hijas legitimas, ADRIANA BEATRIZ y VIVIANA GABRIELA SCHIARETTI, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10567 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "GIOVIO DIEGO, RENEE MILKA" -SUCESIÓN- FICHA: 2-4812/2017 se insta, llama y emplaza a GILDA RENEE PESCE GIOVIO conforme lo dispuesto por los Arts. 1070 y 1071 del Código Civil por el máximo del término legal, a que acepte o repudie la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, nueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6200 10/p 11133 May 18- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, OROSIL Y PÉREZ, LUCILA. SUCESIONES. IUE. 208-158/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. SUSANA RODRIGUEZ PEREZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 26 de Abril de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10361 May 11- May 25

SALTO

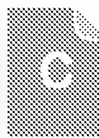
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PERACA FREITAS, Wilson y MARTELUNA LESCANO, Elida. SUCESIONES" - IUE: 352-769/2015, SE DISPUSO INSTAR A Jorge Vícto PERACA MARTELUNA conforme a lo previsto por art. 1070 del Código Civil, A QUE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, bajo apercibimiento de tenerse por repudiante de la misma, POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078 por esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de diciembre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10562 May 12- May 26

Convocatorias



SOCIEDAD FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO DE LOS ACCIONISTAS DE C.O.M.E.S.A. S.A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución de Directorio de fecha 25.04.2017, se convoca a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 09.06.2017, a la hora 21:00 en primera convocatoria y a la hora 22:00 en segunda convocatoria, en Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de los Estados Financieros y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscal.
4. Designación del Directorio y de la Comisión Fiscal.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).
Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 11672 May 25- May 29

TONOSOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Tonosol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 13 de Junio de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Victor Soliño 349 para considerar el siguiente
Orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Artículo 353 de la Ley 16.060).
- Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- Consideración de Informe de Obra.
- Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
- Designación del Directorio.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 11671 May 25- May 29

MTZ SURVEY S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha: 13 de Junio de 2017
Lugar: Cerrito 532 Of. 605
Montevideo, Uruguay
Hora:
1a. Convocatoria: 15 hs
2a. Convocatoria: 16 hs
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 31.12.2013 - 31.12.2014 - 31.12.2015 y 31.12.2016
3. Destino de los resultados
4. Designación del Directorio
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 2055 3/p 11615 May 25- May 29

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DELTA
ACTA DE DIRECTORIO

En Colonia Delta, el día 9 de Mayo de 2017, siendo la hora 19:00 se reúne el Directorio de la Cooperativa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 del Estatuto Social, en el cual cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 2017, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el salón comunal de Colonia Delta, ruta 1 km. 94, departamento de San José, para tratar el siguiente:
Orden del día:
1. Lectura del acta de la última Asamblea General
2. Aprobación del acta de la última Asamblea General
3. Memoria Anual del Directorio ejercicio 2016
4. Aprobación Memoria Anual ejercicio 2016
5. Informe sobre Balance e Inventario ejercicio 2016
6. Distribución de utilidades.
7. Informe de la Comisión Fiscal ejercicio 2016
7. Aprobación del Balance ejercicio 2016
8. Elecciones de Directorio.
9. Elecciones de Comisión Fiscal.

10. Elecciones de Autoridad Electoral.
11. Elecciones de siete suplentes de Directorio
12. Elección de tres suplentes de Comisión Fiscal
13. Elección de un suplente de Autoridad Electoral.
14. Elección de dos socios para firmar el acta.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes en la segunda convocatoria (Art. 34 del Estatuto).
Sin más se levanta sesión a la hora 19:30.
Alfred Regehr
Presidente
Klaus Peter Dietrich
Vicepresidente
Helmut Dueck
Secretario.

Primera Publicación

03) $ 4932 3/p 11483 May 25- May 29

GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
(Convocatoria Asamblea General Extraordinaria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2017, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en el local social sito en la calle Jaime Zudáñez 2627, en la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reforma del Artículo 21 de los Estatutos Sociales.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.

Última Publicación

03) $ 2877 3/p 11376 May 23- May 25

GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
(Convocatoria Asamblea General Ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2017, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a la hora 13:00 en segunda convocatoria, en el local social sito en la calle Jaime Zudáñez 2627, en la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), la Memoria y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.
3) Elección de los integrantes del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.

Última Publicación

03) $ 3699 3/p 11375 May 23- May 25



COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
viernes 9 de junio de 2017
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a las/os Sras/es. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 9 de junio de 2017, a la hora 19.00 en primera convocatoria y a la hora 20.00 en segunda Convocatoria, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia.
2do.) - Reforma de los artículos 5, 6, 9, 11, 16, 17, 18, 31 y 89 del Estatuto Social por aumento de capital social y cambio a acciones escriturales y autorización para tramitar la reforma de Estatutos.
3ro.) - Aumento del capital integrado.
4to.) - Nombramiento de cinco Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA:
Se previene a las/los Sras/es. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de CUTCSA, como mínimo con tres días de anticipación.
Conforme a lo establecido en los art. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, a efectos de constituirse la Asamblea en la primera convocatoria, deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 60% (sesenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto, mientras que para constituirse en la segunda convocatoria deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 40% (cuarenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 7398 3/p 11169 May 23- May 25



COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Viernes 9 de junio de 2017
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a las/los Sras/es. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 9 de junio de 2017, a la hora 18.00 en primera convocatoria y a la hora 19.00 en segunda convocatoria, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) - Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, Informe del Consejo Administrador y Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, e Informe de la Comisión Administradora y Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro de los Sres. Propietarios, por el ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
3ro.) - Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización -F.R.A.-, período 2017/2019.
4to.) - Designación de Síndico titular y sus suplentes para el período 2017/2020.
5to.) - Venta de padrones Nro. 70826, 70828, 70836 y 406296 -Línea "E" / Of. Nro. 4-, e hipoteca a favor del BROU de los padrones que integran Planta Galicia ó los que integran Planta Islas Canarias, a elección del Banco acreedor, en sustitución de los antes mencionados.
6to.) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.- NOTA:
Se previene a las/los Sras/es. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de CUTCSA, como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segunda convocatoria, (hora 19.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de las/los Sras/es. Accionistas en el Dpto. Contable de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 9453 3/p 11168 May 23- May 25

CONVOCATORIA

COOPERATIVA CLUB ANCAP: Convoca a elecciones para el 31 de mayo de 2017 de 9 a 17 horas de los integrantes de los siguientes órganos: Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral por el período 2017-2020, en los siguientes locales:
- Avda del Libertador J. A Lavalleja 1643
- Oficinas Centrales de ANCAP (Paraguay 1598)
- Ancap -Combustibles- (Luis de la Peña y Humbolt s/n La Teja)
- Sucursal C.C.A Paysandú (Leandro Gómez 1200-CPS-)
Por información comunicarse al teléfono 2900-57-55 o
coopcca@adinet.com.uy
Comisión Electoral.

03) $ 2740 5/p 11007 May 19- May 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA MERCEDES CASAMAYOU CERIANI y JORGE RODRIGUEZ ANDRADE (IUE 2-6529/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10736 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ISIDORO MILAN y CELIA CUADRO QUIROGA (FICHA 2-8301/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10856 May 16- May 30

TERCER TURNO

JOAQUIN NAZARENO OLASO ALVAREZ y DANIELLA PAOLA BARLOCCO SCHIAFFINO (IUE 2-12597/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 11103 May 18- Jun 01

DAVID ANZUATTE y NATALIA MUÑOZ DAVOINE (IUE 2-8310/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. Eloisa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10459 May 11- May 25

CUARTO TURNO

KARINA RODRIGUES PEREIRA y FERNANDO ALONSO PEREDA (FICHA IUE 2-10457/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10437 May 11- May 25

QUINTO TURNO

MARIO GERARDO MARTINEZ LLAGARIA y MARÍA VIRGINIA MOREIRA (EXPEDIENTE 2-5075/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 11220 May 19- Jun 02

WALTHER FRANCISCO MORENO CABRERA y MILKA SUSANA CASTRO PEREIRA (EXPEDIENTE 50-611/1998).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 10764 May 15- May 29

SEXTO TURNO

LILIAN BINCOVICH SZEIMAN y ANDRES FRANCISCO BEIN MEDEIRO (IUE 2-6360/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10739 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

LUCIANA OBES CASAS y GONZALO GRANDAL PEREIRA (IUE 2-8388/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11296 May 23- Jun 05

NOVENO TURNO

ARIEL RUBEN RAFAEL COHEN AZZARINI y MATILDE VIVIAN CLEIN MIZRAJI (FICHA 2-8295/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10855 May 16- May 30

DÉCIMO TURNO

HECTOR MIGUEL FERRERO VENTURA y GIOVANNA MARIA BENTANCOURT SUAREZ (IUE 2-9507/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 11526 May 24- Jun 06

AGUSTIN MARCELO PEREIRA CAMPOMAR y AGUSTINA MARIA GAMINARA RUBIO (IUE 2-13451/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 11448 May 24- Jun 06

MARIA VICTORINA HAMILTON y ANTONIO ENRIQUE PIZZORNO (IUE 2-56055/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10533 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA ELENA CASTAÑO de la BANDERA y LUIS BENITO GIACHERO PEREIRA (IUE 2-9943/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11257 May 19- Jun 02

DECIMOQUINTO TURNO

RITA KARINA AMORIN GARCÍA y RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-41915/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 11480 May 24- Jun 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GABRIEL MARIO RETAMOSO PERTUSO y JACQUELINE HANDLER o HENDLER CASTILLO (IUE 2-13446/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 11599 May 25- Jun 07

DECIMOCTAVO TURNO

RAQUEL VIVIENNE de SARAK SERNA y JORGE LUIS MOSCA BALDO (IUE 2-6279/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11069 May 18- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

HUGO FERNANDO CABRAL CASALA y MARIA BORRAZAS RAFFO (FICHA 2-39811/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11200 May 19- Jun 02

DIEGO MALDONADO BRITOS y LAURA ELENA TAJES CHENLO (FICHA 2-9903/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11063 May 18- Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIAN KRISNAMURTE ALVES y MONICA YANIN ROSSANO FERNANDEZ (IUE 2-35493/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 11106 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERRANA INÉS ABELLÁ BONIFACINO y JULIO ALBERTO ROSSY ARIAS (IUE 2-7276/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 11659 May 25- Jun 07

VERÓNICA ELIZABETH BENTOS y ALEXIS RABINDRANATH ALAMON (IUE 2-5442/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10882 May 16- May 30

ENRIQUE JUAN SCHAURICHT OTERO y MARÍA MARTA ETCHEVERRY CAMPOMAR (IUE 2-11721/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10586 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE MARTIN GARCIA ALVAREZ y DANA CAREN CALABRESE OTAZU (FICHA 2-12174/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11321 May 23- Jun 05

MARIA CECILIA ALVAREZ JUANICOTENA y MARTIN CLERINO PORRO (FICHA 2-60819/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10612 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE ANIBAL MALVAR ZAPATER y LAURA PALADINO MOURAT (FICHA 2-1879/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 11674 May 25- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SILVIA ROXANA LEIS SALESE y CARLOS ALBERTO ACOSTA VIÑOLY (IUE 2-3281/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 11658 May 25- Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRA ISABEL CAPPETTA SAPRIZA y GONZALO ANDRES TRELLES GUZMAN (IUE 2-3046/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 11070 May 18- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS JORGE BELTRAME BIANCULI y MARÍA del ROSARIO SEINES GARCÍA DA ROSA (IUE 461-66/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10365 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

SIMON GUERISOLI RODRIGUEZ y SILVANA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 444-351/2016).
Bella Unión, 7 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 10718 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR PALACIOS DUARTE Y GLADYS RAQUEL GARCIA FERNANDEZ (IUE 526-289/2017).
Atlántida, 28 de abril de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11291 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JORGE DUARTE VALENTE-JOAO y CRISTINA ISABEL AFONSO (FICHA 176-1744/1991).
Pando, 21 de abril de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10713 May 15- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN ESTEBAN SUAREZ y SANDRA YANET SANTANA (FICHA 208-336/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8550 10/p 11158 May 19- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO HEBER YASUIRE ALVAREZ y ADRIANA BEATRIZ VILLANUEVA GARCIA (IUE 223-188/2017).
Colonia, 4 de mayo de 2017.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10817 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA ETHEL ADAN BUSTO y NESTOR EDUARDO HATCHONDO PIREZ (IUE 225-140/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10420 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABIO SEBASTIÁN BARCELO PRIETO y ANDREA NATALIA BURGOS LANDARIN (FICHA 241-717/2016).
Durazno, 9 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11086 May 18- Jun 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO JESUS PEREYRA MOREIRA y MARIA VIRGINIA MORA PERAZA (IUE 254-103/2017).
Trinidad, 9 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10906 May 17- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SHIRLEY YARLO PASTOR RAMIREZ y RICARDO LAUDELINO GARCIA LARROSA (FICHA 284-130/2017).
Maldonado, 7 de abril de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10875 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EMILIO RAFAEL GUERRA MENDEZ y SANDRA YACKELIN TECHERA VELAZQUEZ (IUE 342-71/2017).
Rocha, 15 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11425 May 24- Jun 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES BISMARCK, PERALTA MARTINEZ y CARMEN SUSANA, ZUBIAGA PEÑA (IUE 370-477/2012).

San José, 6 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11495 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

CABRERA YANES, ELBIO DAVID y SOLARI CAPUTI, ALEJANDRA MARIA (IUE 371-54/2017).
San José, 14 de marzo de 2017.
NYBIA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8550 10/p 10723 May 15- May 29

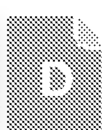
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CARLOS FABIAN MARABOTO CENTURIÓN y ALEJANDRA BELÉN ARICHICHU CARATTE (IUE 431-1166/2016).
Mercedes, 7 de febrero de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11437 May 24- Jun 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "FERRARI, MARTA C/ DELGADO, DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-6321/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1181/2017 de fecha 28/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL RAUL DELGADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
07) $ 3540 10/p 10693 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DEMARCO, SILVIA C/ ALONSO, MARCOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-7563/2017, se CITA y EMPLAZA a MARCOS ALEJANDRO ALONSO por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 10393 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: Panozian Vartivar c/ Pena María- Divorcio por sola voluntad- IUE 2-48149/2015 se cita, llama y emplaza a la Sra. María Pena, emplazada a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 3 de abril de 2017. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10714 May 16- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 16º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, CELESTE c/ GOMEZ, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-36499/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3798/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALBERTO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.- Montevideo 21 de abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10494 May 15- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RIVERO BELOQUI, JIBER C/ LA CRUZ MEDINA, MARTIN" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-40622/2016 - se cita, llama y emplaza a MARTIN ELBIO LA CRUZ MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art.89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10220 May 11- May 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO MARIA C/ DA ROSA LEONARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-10706/2016, SE EMPLAZA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10654 May 16- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "PINTOS, Monica c/ SILVA, Washington - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 444-215/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Washington Omar Silva Coronel, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10685 May 15- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOMAZZI, JORGE RUBEN C/ BURGUES, SILVIA MARCELINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-267/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. SILVIA MARCELINA BURGUES bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.- Paysandú, 09 de mayo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 11178 May 19- Jun 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SUM LOPEZ LUIS C/ NUÑEZ SOTELO STELLA MARIS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", FICHA IUE. 477-684/2016, se le NOTIFICA traslado de la demanda (Decreto 6448/2016 de fecha 16/12/2016) a la Sra. Stella Maris Nuñez Sotelo, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de OFICIO, por lo que las publicaciones serán gratuitas. Rivera, 05 de Mayo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 10887 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ BAULANG, BLANCA ROSA C/ ACOSTA HERNANDEZ, WALTER ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-124/2017 se hace saber que por decreto Nº 1188/2017 de fecha 8 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. WALTER ALBERTO ACOSTA HERNANDEZ C.I Nº 3.366.840-7, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11580 May 25- Jun 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DAS CHAGAS, RUTH ELIZABETH C/ FERNANDEZ MADRUGA, LUIS EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-73/2017 se hace saber que por decreto Nº 574/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS EDUARDO FERNANDEZ MADRUGA C.I Nº 4.183.867-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 10811 May 16- May 30

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EMPLAZAMIENTO

Sr. Santiago AVILA CAMPOS - C.I. 3.923.957-9. Último domicilio declarado: Calle Canelones Nº 867, apto. 805, Montevideo. Se emplaza a usted a concurrir al desempeño de sus funciones habituales en plazo de tres días, o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. Art. 76 EFD.

08) (Cta. Cte.) 3/p 11409 May 24- May 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares a comparecer ante la Sección Testigos del Banco de Previsión Social, en Montevideo calle Colonia 1851 Primer piso a fin de continuar trámite iniciado.-
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo -RD: 15-2/2015).
TITULAR, DOCUMENTO;
NIBIA SUAREZ, 2.725.673-3;
MARTHA VIERA, 1.267.183-1.
Gerencia de Prestaciones de Pasividad.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11165 May 23- May 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO- La Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en los autos caratulados "ADMINISTRACIONES ROCO SRL c/ RIOS MOSCONI EROTIDA- DILIGENCIA PREPARATORIA" I.U.E 2-57066/2016, de conformidad con el auto Nº 46/2017 de fecha 02/02/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. EROTIDA RIOS a estar a derecho y comparecer en estos autos en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 2 de mayo de 2017. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

08) $ 6850 10/p 11162 May 19- Jun 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno dictada en autos: "Hoffmann Mallo, Gustavo c/ Centurión Haller, Ana- Daños y Perjuicios" IUE: 2-11631/2017, se dispuso la citación y emplazamiento por el termino de 90 días a los sucesores o herederos a cualquier título de Ana Centurión Haller, a Malena y Agustín Cal y a cualquier interesado que se considere con derechos respecto al inmueble padrón nº 115.369 unidad 903 de Montevideo sito en 8 de Octubre 2606 BIS apto. 903 a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.
Montevideo, 25 de Abril de 2017. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

08) $ 8220 10/p 10729 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA VACCA, JUAN C/ SOSA FAGÚNDEZ, SEBASTIÁN- CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS", Expediente Nº 2-14056/2016, se cita y emplaza al Sr. Sebastián Ezequiel SOSA FAGÚNDEZ, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 6850 10/p 10775 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en el expediente caratulado como "RUIZ, VICTORIO -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- Ficha 2-29027/2014" se dispuso que: se cite y emplace a supuestos o eventuales Sucesores y/o interesados de Julia Beatriz Ruiz Romero y de la causante Gladys Elsa Ruiz Romero, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. EN FE DE ELLO: extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día ocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 11466 May 24- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "REVETRIA ACEVEDO, HEBERT C/ REVETRIA ACEVEDO, ALBERTO; REVETRIA, ARIEL; REVETRIA ROSSANA O ROXANA; REVETRIA, MARIA ISABEL; REVETRIA, ANIBAL; RAMOS, MABEL -PARTICIÓN-" FICHA: 2-60839/2016, se cita y emplaza a ALBERTO REVETRIA ACEVEDO, ARIEL REVETRIA, ROSSANA O ROXANA PAOLA REVETRIA RAMOS, MARIA ISABEL REVETRIA RAMOS, ANIBAL CESAR REVETRIA RAMOS Y MABEL ISABEL RAMOS AYALA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 10852 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos: "PUERTO MARFIL S.A. c/ PANAELECTRIC INTERNACIONAL S.A. - ACCIÓN DECLARATIVA - IUE 2-6604/2017", por auto Nº 1118/2017 del 8/5/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los demandados PANAELECTRIC INTERNACIONAL S.A. y Valentín Katz Elbert a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 12 de mayo de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 10757 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

ºEDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11º turno, en autos caratulados: "ARRIETA BARBARA C/ COOPERATIVA SOCIAL FORTALEZA Y OTRO- Proceso Laboral Ordinario Ley 18572 - IUE 2-057245/2016, según lo dispuesto por auto 62/2017 del 8/2/2017 y 498/17 del 25/4/17 y de conformidad con el Art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a COOPERATIVA SOCIAL FORTALEZA, por termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la ley Nº 18.572.- Montevideo, 8 de Mayo de 2017.- Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10240 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Tundo de Artigas, en los autos caratulados: "MONTANA, DARCY S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FICHA (461-278/2015), se hace saber que se ha presentado la Sra. Darcy, MONTAÑA, solicitando el reconocimiento deunión concubinaria, emplazando al Sr. Octacilio BAZ, así como a cualquier otro presunto heredero y/o interesado, a comparecer y estar a derecho en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Artigas, 21 de Abril de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2950 10/p 10727 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "GARCIA PEREZ, OSCAR JOSE C/ ENSILMA S.A. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 479-231/2011 y según providencia Nº 137 de fecha 10 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa dias a ENSILMA S.A a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 5 dias del mes de abril de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
08) $ 8220 10/p 11202 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ, AURORA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 179-695/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MIKAELA GONZÁLEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
EL PRESENTE TRÁMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10266 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: DIAZ VIERA, MARISOL C/ RODRIGUEZ DURAN, MARCIAL EDUARDO/ REC. JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488-41/2017, se dispuso emplazar a FEDERICO Y FACUNDO RODRIGUEZ, por el término de 10 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rio Branco, 21 de Abril de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3540 10/p 10700 May 15- May 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Paz de Florida, dictada en autos:- "MEVIR Dr. Alejandro Gallinal C/ SUCESORES DE JORGE SARACHO. RESCISIÓN DE CONTRATO" IUE 264-030/2017.- IUE 264-030/2017 y según Providencia Nro. 055/2017 del 9 de marzo 2017, SE NOTIFICA a los herederos de JORGE SARACHO la Providencia Nº 055/2017 del 9 de marzo de 2017 que se transcribe:- Fray Marcos, 9 de marzo de 2017.- Téngase por presentado, por constituido el domicilio real y constituido el procesal y por presentada la presente acción. Confiérase trasladao de la demanda por el término legal emplazándose por edictos a los herederos del Sr. Jorge Saracho por un término de 60 días, con apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Fecho, se procederá conforme a derecho. Al otrosí, téngase presente. Notifiquese a las partes personalmente en su domicilio. Cúmplase. DR. SANTIAGO LORENZO. JUEZ DE PAZ. Fray Marcos, 21 marzo 2017. DR. SANTIAGO LORENZO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 10960 10/p 11497 May 24- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "PALMAR SUEVIA ADMINISTRACIONES LTDA. C/ PATRIZZI, OFELIA Y OTROS. INTIMACION DE PAGO" IUE 289-188/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias a los eventuales Herederos de Ernesto Pascual AMENDOLA y demas interesados, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien seguiran las Actuaciones. Maldonado, 04 de abril de 2017.- Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 10799 May 16- May 30

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos:: "CONSEJO DE A.D.M DE LOS SECTORES A, B, C Y D DEL EDIFICIO "EL TORREÓN" - BOTOMBY S.A C/ ADMINISTRACIÓN EDIF. EL TORREÓN.- DEMANDA DE NULIDAD.- I.U.E: 291-279/2011", en cumplimiento del auto Nº 2808/2014 de fecha 05/09/2014 y Auto Nº 1560/2016 de fecha 13/05/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores de los Sres. MARGARITA COHEN y NARCISO CAMJI a comparecer y a estar a derecho en estos autos, respecto a la unidad 1403 del Edificio denominado "EL TORREÓN", padrón individual Nº 623/1403, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 18 DE MAYO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 9590 10/p 11557 May 25- Jun 07

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos:: "CONSEJO DE A.D.M DE LOS SECTORES A, B, C Y D DEL EDIFICIO "EL TORREÓN" - BOTOMBY S.A C/ ADMINISTRACIÓN EDIF. EL TORREÓN.- DEMANDA DE NULIDAD.- I.U.E: 291-279/2011", en cumplimiento del auto Nº 2527/2014 de fecha 20/08/2014 y Auto Nº 1560/2016 de fecha 13/05/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los herederos del Sr. JAIME TERJMAN a comparecer y a estar a derecho en estos autos, respecto a la unidad 2001 del Edificio denominado "EL TORREÓN", padrón individual Nº 623/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 18 DE MAYO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 9590 10/p 11550 May 25- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA DIAZ, MARTHA ESTHER - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-791/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de CARLOS ODINSON CANTO TEJEIRA y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P).- ESTÁ AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 09 de mayo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11423 May 24- Jun 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2873/2016 de fecha 29/8/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "PRESA CARLOS JULIO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", IUE: 342-308/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a los interesados a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 11427 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CAVALLO ACOSTA, NELSON CAMILO C/ REHERMAN, HILDA CELESTE Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE: 356-123/2015, se hace saber que por auto Nº 6/2016 de fecha 01 de Febrero de 2016 se decretó la ESCRITURACIÓN FORZADA (JUDICIAL) de la PROMESA DE ENAJENACION DE INMUEBLES A PLAZO, por la cual el 29/12/1977 DANTE BOIANI PARODI E HILDA CELESTE REHERMAN prometieron vender a RICARDO ORESTES DA CUNHA BARROS D'OLIVEIRA FLORES, casado con ZULLI BRENDA TECHEIRA CIRIBELLO, el Padrón Nº 20968, urbano, de Salto, según documento cuyas firmas certificó el Escribano DARDO PEREZ y fue inscripta en el Registro de la Propiedad el 27/11/2014 con el Nº 2886; y por auto Nº 1015/2017 de fecha 19/04/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a las Sras. ANGELINA Y MARCIA BOIANI SEMINO, así como a los sucesores a título universal y/o particular de HILDA CELESTE REHERMAN, citándose de excepciones conforme a los arts. 127, 355 y 367 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, tres de mayo de 2017. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 15071 10/p 11175 May 19- Jun 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo, en autos caratulados: "SILVA NUÑEZ, PABLO DANIEL Y OTRO. ESCRITURACION FORZADA. IUE 400-285/2016, según providencia Nº 2412 del 23 de Noviembre de 2016, se CITA de excepciones por el termino de diez días, procediendose a efectuar el emplazamiento por edictos por 10 días (artículo 89 del C.G.P.), y por el termino de 90 días (art. 127.2 del C.G.P.), de los presuntos herederos del Sr. EDUARDO MARTINEZ DA SILVEIRA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 20 de Abril de 2017.- Dra. María del Pilar Rocha, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) $ 8220 10/p 11221 May 19- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/PAT	EXP/ RES	EJERCICIO	MONTO
Severiano da Silva y Rosalia Portillo	BA 1567	2017-2140/ 1948	1era. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2017	$ 67,187,53
Adela Ferrao Lucas y Pedro da Cruz	BA 509	2017-2143/ 2032	1era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 66.787,36
Santiago Trinidad	BA 972	2017-2144/ 1949	1era. cta. ej. 1986 a 1era. cta. ej. 2017	$ 66.090,60
Nira Galvan, Jose Nilo Picapedra Luz, Laura Picapedra Luz, Julio Picapedra Luz, Fermin Picapedra Luz, Maria Elena Picapedra Luz, Henri Picapedra Luz y Raul Picapedra Luz	DA 131	2017-2201/ 1950	7ma. cta. ej. 2005 a 1era. cta. ej. 2017	$ 101.323,00
Juan G. da Cunha	DA 245	2017-2202/ 2096	1era. cta. ej. 1998 a 1era. cta. ej. 2017	$ 98.867,47
Luisa Marti Olivera, Edgardo Sicino da Cunha Olivera, Maria Luisa da Cunha Olivera, Maria Graciela da Cunha Olivera y Wilson Mario da Cunha Olivera	FA 15	2017-2220/ 1951	1era. cta. ej. 2007 a 1era. cta. ej. 2017	$ 82.073,51
Juan Antonio Lopez, Maria Selmira Zaragosa y Rosendo Lopez	DA 31	2017-2445/ 2177	1era. cta. ej. 2004 a 1era. cta. ej. 2017	$ 92.289,32
Luis Eduardo Gomez Suarez y/o sucesores y Herederos del Sr. Froilan Gonzalez Perez	DA 179	2017-2446/ 2179	2da. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2017	$ 89.800,77
Fermin Alvarenga	DA 322	2017-2448/ 2178	2da. cta. ej. 2003 a 1era. cta. ej. 2017	$ 74.560,80
Joaquin Manuel Cardozo Gomez	BA 146	2017-2817/ 2095	1era. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2017	$ 89.491,24
Etelvina S. de Profumo	AA 1379	1539/ 716	1era. cta. ej. 2001 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 924.388,21
Crecencio Meneses	AA 10857	1599/ 712	4ta. cta. ej. 2000 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 213.672,32.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11576 May 25- May 29

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO MUNICIPAL

La Oficina de Tránsito Público del MUNICIPIO de Paso de los Toros, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina, la Sra. Celeste POSADA PALOMEQUE, titular de la C.I. 3.747.146-8, con domicilio en calle Adelaida Puyol Nº 561 del departamento de Tacuarembó, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo Matrícula RBC-142, Padrón 4717, Titular Municipal JOSE MARIA VARGAS, Marca HONDA, modelo PC50KI, Año 1978, Motor PC50EDD67357T, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2016-2020. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia.-

SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DICEISEIS.-
OFICINA DE TRÁNSITO PÚBLICO
Municipio de Paso de los Toros
LIBERTAD DEARMAS
Director de Tránsito
Municipio Paso de los Toros.

Única Publicación

08) $ 1233 1/p 11595 May 25- May 25

Tacuarembó, abril 27 de 2017

De acuerdo a lo establecido en la Ley 18791 y a lo dispuesto por Resolución del Intendente Departamental Nº 2349 de fecha 11 de noviembre de 2016 la Intendencia Departamental de Tacuarembó emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a que, dentro de un plazo de 30 días corridos se presenten ante las Oficinas de la Dirección de Tránsito a efectos de realizar las reclamaciones correspondientes.

Vencido dicho plazo, de acuerdo al artículo 8 de la citada ley, y a los informes de la Dirección de Tránsito, se dispondrá su enajenación como chatarra.

MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	MATRÍCULA
YUMBO	GS	AZUL/NEGRA	156FMI07007680	LHJPC2082762	S/M
YUMBO	CYCLON	NEGRA	156FMI13B02947	LHJPCJC502900629	RCO806
YAMAHA	RD	NEGRA	2MW-009916	J0009916	S/M
KAWASAKI	KC90C	ROJA	G8E-515449	GF-50775	S/M
WINNER	BIS PRO	GRIS	KT1P52FMI-12017290	LXXXCJL-02C0185460	S/M
KIMCO	SUPER POWER	NEGRA	GRIA50014	GR1A300137	RAM817
YAMAHA	RX	NEGRA	3HB-1522397	ILEGIBLE	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI12037501	LXXXCJL06CA711647	RCO124
WINNER	BIS PRO	AZUL	1P52FMI0A105386	LSRXCJLC2BA150038	S/M
ROCKET	110cc	ROJA	1P52FMH0A051777	LSRXCJLF0AA141170	S/M
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMHDJ078934	LHCJXN3A45B002078	RAG903
YUMBO	ECO70	AZUL	147FMD07060896	LHJXCDLA972055675	RAQ664
WINNER	BIS PRO	AZUL	1P52FMI6E059009	ILEGIBLE	S/M
LIFAN	VINCE	ROJA	1P52FMI71590897	LF3XCJVD87A002219	RPR509
VINCE		AZUL	1P52FMI-88200359	LX/8XCJ8068F000155	RAV857
LIFAN	200cc	NEGRA	163FML2MPB2067114	LF3PCMGC5BB002137	RBF636
YUMBO	CITY	NEGRA	153FMI-08012463	ILEGIBLE BAJO ASIENTO	S/M
YUMBO	GS	VERDE	169FML10B09683	LHJPCLLB1A2680818	RCH217
WINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI-08003396	LSRXCJL688A801861	RCN426
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMHXJ152663	LLCJXN3A56B25028	RAK551
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH06021124	LHJXCHLA160611060	RAG277
YUMBO	MAX PLUS	NEGRA	152FMI-12B04244	LXJXCHF702881560	S/M
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMHVA200324	LLCJXN3AX3B105087	RCH808
WINNER	BIS PRO	AZUL	KT1P52FMI12037265	LKXXCJL01CA709563	S/M
VITAL	VX110	GRIS	KT1P52FMH12040176	LKXXCHL05CA713575	S/M
WINNER	CG125	NEGRA	157FMIPEL0708007897	LF6670800789	S/M
SHINERAY	110cc	NEGRA	1P52FMI-7A031435	LXYXCJL0270H30544	RPR510
SUZUKI	CD110	VERDE	E407RB5002653	LJCXCHLA462000334	RAC009
YUMBO	POLLERITA	NEGRA	152FMH13A28600	LHJXCHLCZD29404415	S/M
YUMBO	CYCLON	GRIS	156FMI12B04089	LHJPCJLE2838878	RCH893
YUMBO	SAFARI	AZUL	JL1P50FMH2001007726	LAAACHCB510000970	RAQ604
WINNER	POLLERITA	NEGRA	M150FMG-D021241045	LAEKMZ4132M100569	RAC169
YUMBO	GS	NEGRA	169FML08004407	LHJPCLLBX82548415	RCC765
YUMBO	GSII	NEGRA	156FMI12B02983	LHJPCJLB8C2833191	RCH073
CIMAX	125	NEGRA	157FMI0910000528	LSRLJZ4CG9U00145	RAZ533
HYOSUNG	3VALVE	---------	FX110311621	KM4BE43A7T1125330	RAH886
YUMBO	CYCLON	NEGRA	156FMI13B04405	LHJPCJLC3D290290	S/M
WINNER	CG	NEGRA	157FMIPEL0604003814	LE60604003814	RAI053
YUMBO		AZUL	156FMI09B02609	LHJPCJLBX92591965	FQR975
HONDA	MB100	AZUL	HAO1E5009991	ILEGIBLE	S/M
ROCKET	110cc	NEGRA	152FMHFJ073440	LLCJXN3AX7B567373	RAP056
ROCKET	CG125	NEGRA	156FMI080720	LEGPCJLL581731189	S/M
WINNER	POLLERITA	ROJA	152FMHXJ166177	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH07011583	HJXCHLA171000540	S/M
YUMBO	CITY	NEGRA	153FMI14B01263	LHJXCJLF3E297250	RCO609
YUMBO	POLLERITA	ROJA	152FMH2B001247	LB411PCA2BC00124	RCG787
VITAL	NG125	NEGRA	1P52FMIDA109758	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	MAX	GRIS	152FMH07040457	LHJXCHLA8710027213	RAP867
YUMBO	FURIOUS	AZUL	153FMI07011035	LHJXCJLA071001041	RAU925
WINNER	4TC	NEGRA	KT1P50FMGD0065119	LKXXCGL0XD1018777	RCO706
YUMBO	DAKAR	ROJA	ZS156FMI236301514	LZSJCJL0165165093	S/M
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMHXJ093678	LLCJXN3A46B520290	RAE489
VITAL	POLLERITA	NEGRA	KT1P52FMH11012759	LSRXCJLC2CA682827	RCJ803
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMID0073799	LKXXCJL09D1023692	S/M
WINNER	LIVE	GRIS	KT1P52FMI12023017	LKXXCJL05CA696123	RCJ990
WINNER	STRONG	ROJA	156FMI-2DH050864	LXYPCJL00D0622271	S/M
VITAL	VX110	GRIS	ILEGIBLE	LKXXCHL05D1013945	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI0B802018	LSRXCJLC8CA683075	S/M
BACCIO	FIT70	AZUL	147FMD12010330	LHJPCDLF1C2827494	S/M
HONDA	POP100	AZUL	HB02EI7054744	BRASILERA	IOC1937
VITAL	VX110	ROJA	KT1P52FMHD0042117	LKXXCHL08D1008254	S/M
LIFAN	POLLERITA	NEGRA	1P52FMHC1017797	LF3XCH2G2CA006624	RCG443
WINNER	CG125	ROJA	PEL0601000232	LE6PCJLL0601000232	S/M

YUMBO	CITY	GRIS	153FMI12B01304	LHJXCJLF1C2839661	S/M
WINNER	STRONG	BLANCA	156FMI-2DA105488	LXYPCJL09D0413485	S/M
BACCIO	PX110	NEGRA	ZS152FMH83C00313	9UAPX1D324A007709	RAL212
BACCIO	X3M	BLANCA	156FMI13B05839	LHJYCJLB5D2906409	S/M
YUMBO	GSII	ROJA	156FMI10B00853	LHJPCJLB8A2599387	S/M
YUMBO	MAX110	ROJA	152FMH12A12601	LHJXCHLCXC2861561	QAZ636
YUMBO	MAX110	NEGRA	152FMH06061309	LHJXCHLA960435834	RAK453
WINNER	BIS PRO	ROJA	KT1P52FMI12026058	LSRXCJLC0CA700211	RCK478
YUMBO	CITY	NEGRA	153FMI11B02853	LHJXCJLF8B2780428	RCE785
WINNER	BIS PRO	ROJA	KT1P52FMI12037203	LKXXCJL01CA709501	S/M
MONDIAL	MAX	NEGRA	1P52FMH12060873	LCHXCHL92CA000051	RCI732
WINNER	BIS PRO	GRIS	1P52FMI08002432	LSRXCJLC08A801819	RAY426
YASUKI	----------	NEGRA	156FMIXC101393	LAPPCJLK06K07	RAM635
WINNER	STREET	BLANCA	157FMIPEL1004002957	LEG1004002957	KRB439
YUMBO	GS 125	GRIS	169FML11B43790	LHJPCLLB4B2794447	FAB618
ROCKET	CG125	NEGRA	156FMI06101653	LE6PCJLL461B307	S/M
YUMBO	C110	ROJA	ZS152FMH25B00114	ILEGIBLE	S/M
HONDA	C70	ROJA	C70E2128614	C706404051	
ASAKI	KALAHARI	ROJA	156FMIB1509978	LAKPCLA2BK301500	RCO216
VITAL	NG	GRIS	1P52FMI*DC061211*	ILEGIBLE	S/M
VITAL	VX110	GRIS	AD1P52FMH*E0041933	LKXXCHL26E0011503	S/M
YUMBO		NEGRA	156FMI-2*61370269	LXSPCJP0X6F000707	S/M
VITAL		NEGRA	KT1P52FMI*11007708	LSRXCJLC9BA276459	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	ZS152FMH*25B00154	ILEGIBLE	S/M
WINNER	SAHARA	ROJA	156FMI*XJ100541	LLCJPP4026B521925	S/M
YUMBO	MAX	ROJA	152FMH06050106	LHJXCHLA760492009	RAN811
WINNER	EXPLORER	NEGRA	156FMI-29L052091	LXYJCJL0490230780	RCB520
WINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI0A022787	LSRZCJLCXAA129470	RCC222
WINNER	4TC	NEGRA	1P50FMGB3002431	LSRXCJLC9CA687314	S/M
YUMBO	GS	NEGRA	156FMI13B02164	LHJPCJLB6D2896663	S/M
LIFAN	CROOS	AZUL	156FMI-281423070	LF3YCJ5068D000194	RAY777
YUMBO	CITY	NEGRA	153FMI13B04261	LHJXCJLB3D2925066	S/M
WINNER	4TC	AMARILLA	1P50FMGAE065740	LXYXCGL0XA0329329	RCF454
YUMBO	CITY	AZUL	153FMI10B04385	LHJXCJLF2A2691453	S/M
BACCIO	FIT70	ROJA	147FMD10A01326	LHJPCDLF4A2602404	S/M
MONDIAL	LD110	ROJA	1P52FMHCA121438	ILEGIBLE	S/M
WINNER	BIS PRO	AZUL	1P52FMI87600043	LSRXCJLC97A319561	RAQ503
LIFAN	VINCE	NEGRA	1P52FMH81174600	ILEGIBLE	S/M
WINNER	110cc	NEGRA	1P52FMI-6H056950	LXYXCJL0560B999	S/M
VINCE	RUSTY	BLANCA	157FMI2B000761	2B000761	RCE609
ASAKI	125cc	AZUL	156FMI80032342	LAP-80102	S/M
YUMBO	MAX	AZUL	152FMH-11ª01212	LHJXCHLC2B2729330	RCD058
YUMBO	C110	NEGRA	ZS152FMH-17917515	LZSXCHLH071005952	RAT156
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI12037391	LKXX0JL0XCA711537	RCC020
WINNER	SAHARA	ROJA	156FMI6K051095	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	MAX	ROJA	152FMH-06010926	LXJXCHA960600825	RAG152
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH-11ª25545	LHJXCHLC9B2803195	RCE992
HONDA	CG	NEGRA	CG125E-1072564	ILEGIBLE	RT14378
VITAL	VX110	NEGRA	1P52FMI-DA109800	LXYXCJL07D0418891	RCM010
VITAL	VX110	ROJA	KT1P52FMH-D0075518	PADRON 902788240	S/M
VINCE	110	GRIS	1P52FMI08004002	LX8XCJ8068F000267	RAW406
WINNER	FAIR	NEGRA	ZS152FMH24B00542	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	125	ROJA NEGRA	156FMI10B09665	LHJPCJA4A2640900	S/M
YUMBO	GS	NEGRA	156FMI11B02777	LHJPCJLB6B2733590	RCD321
YUMBO	MAX	ROJA	152FMH07040176	LHJXCHLA071002778	RAP702
VITAL	VX110	ROJA	1P52FMH0B004529	LSRXCHLCXBA154430	RCH160
MONDIAL	LD110	NEGRA	G1P52FMHA9300039	LY4YBGHC0AK500039	RAZ891
YUMBO	MAX PLUS	NEGRA	153FMI-08030259	LHJXCJLF782536214	RAU438
QINGOI	110cc	ROJA	M150FMGD021240020	LAEKM241015102273	S/M
YUMBO	GS	GRIS	156FMI-12B05822	LHJPCJ2B3C2848469	RCI253
YUMBO	GS	GRIS	156FMI-11B36040	LHJPCJLB3B2772041	RCH650
YUMBO	CITY	ROJA	ZS152FMH24800391	9UACITY414A012376	RAO966
YUMBO	CITY	AZUL	ZS152FMH-36605644	LZSPCHL0705000025	S/M
ROCKET	POLLERITA	NEGRA	1P52FMH0B005390	LSRXCJF3BA154772	S/M
ROCKET	110cc	ROJA	152FMHIA032854	LLCJXN3A8AB101593	RPR947
YUMBO	ECO70	NEGRA	147FMD8A600686	LB407PC32AC105876	RCJ208
YUMBO	C110	NEGRA	156FMI08004647	LHJPCLAX32534557	RAB558
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH10A34064	LHJXCHLCXA2716856	RCG254
HONDA	C90	ROJA	HA02E1458331	HA021458283	RAB427
LIFAN	CROOS	NEGRA	156FMI61264838	LF3YCJ3A06D000278	S/M
YUMBO	C110	NEGRA	ZS152FMH24400192	ILEGIBLE	S/M
VITAL	VX110	ROJA	1P52FMH0B501178	LSRXCJLBA162129	S/M
YUMBO	GS	ROJA	156FMI10B02618	LHJPCJLB9A2604953	RAY932
BACCIO	PX110	NEGRA	ZS152FMH25900559	9UAPX1D585A019967	RAF755
STAR	200cc	NEGRA	SK167FML0800074246	LGVSMP7078Z022012	RCG784
SUZUKI	70	ROJA	F7052373	IMT39680	RAT460

YUMBO	CITY	GRIS	153FMI12B00740	LHJXCJLF2C2830502	RCH029
YUMBO	C110	NEGRA	ZS152FMH17714057	ZSXCHLH971003309	RAR203
MONDIAL	CROOS	ROJA NEGRA	156FMI-2CA110276	LXYJCJL03C0579937	S/M
YUMBO	C110	ROJA	ZS152FMH56116984	LZSXCHLH2651669245	RAM871
JIALING	JC70	ROJA	147FM-295018872	JL70-2A96000029	S/M
ROCKET	OB70	NEGRA	1P47FMD06050391	LE6XCGLW36X001112	RAR881
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH06010536	LHJXCHLA160210107	RAB995
LIFAN	POLLERITA	MARRON	1P50FMG51282357	LF3XCGB015A027030	RCJ497
YUMBO	CITY	NEGRA	153FMI09B00428	LHJXCJLF592593867	RAY162
YUMBO	GS	NEGRA	169FML07001610	LHJPCLLB872060661	RAS157
WINNER	STREET	AZUL	157FMIPEL1003000243	LF61003000243	RCC666
YUMBO	GS	NEGRA	156FMI11B05259	LHJPCJLB2B2752234	RCF627
VITAL	VX110	ROJA	KT1P52FMHD0063875	LKXXCHL03D1017945	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	147FMD07060664	ILEGIBLE	S/M
WINNER	CUADRICICLO	VERDE	1P52QMIA0001977	LXYZCJL07A0231333	RAZ115
YUMBO	MAX110	ROJA	1P50FMG51243817	LF3XCGB055A023224	S/M
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMHFJ082382	LLCJXL3A17B571134	RAR462
YUMBO	ECO70	ROJA	147FMD07061223	LHJXCDLA872055473	RAV300
MONDIAL	LD110	NEGRA	YG1P52FMH89008902	LD110YB107ML200806	RPR119
WINNER	FORCE	ROJA	1P52FMI7C058309	LXYXCJL0070M12628	RAW674
WINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI0B801338	LSRXCJLC8BA680739	S/M
ZANELLA	MOD. HOMB	NEGRA	156FMI-2ª5024770	LF3PCJ506AB003450	S/M
ASAKI	CROOS	AZUL	157FMI08010231	LHJYPJLA882000090	RAT390
YASUKI	CROOS	VERDE	JL156FMI80700129	49FWAJKJ6970020043	S/M
YUMBO	DAKAR	NEGRA	ZS56FMI5AB03589	LZSJCJL0895203573	EAT085
ATALA	PIU	NEGRA	563722	E37092	RAM097
CIMAX		GRIS	157FMI0910000565	LSRLJZ4C291000174	S/M
KEEWAY	POLLERITA	ROJA	QJ150FMH90000121	LBBXEH9019B521078	RAZ318
WINNER	POLLERITA	NEGRA	LF1P5FMI71701320	LSRXCJLCXTAA12046	S/M
WINNER	CROOS	GRIS	156FMI6C057491	LXYJCJL00A0255146	RAZ548
YUMBO	GTS125	ROJA	156FMI86700852	LHJPCJLA66070117	RCB001
ASAKI	POLLERITA	NEGRA ROJA	1P52FMH71569276	LAPPCJLA87D080040	RAT132
YUMBO	CITY	NEGRA	HD150FM98148797	1BN100498080050	RAV881
YUMBO	GS	ROJO	156FMI-10B04242	LHJPCJLB8A2614552	RAI243
YUMBO	110cc	AZUL	ZS152FMH-94600253	ILEGIBLE	S/M
LIFAN	CROOS	AZUL	156FMI-10427939	LT3IC10011D000083	S/M
YUMBO	DAKAR	BLANCA	ZS156FMI-236504359	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	C110	NEGRA	ZS152FMH-24800851	ILEGIBLE	S/M
WINNER	BIS PRO	GRIS	KT1P52FMI-D0073818	LKXXCJL09D1023711	RCL792
VINCE		AZUL	156FMIHC070468	PADRON 117388	S/M
HERO PUCH		ROJA	EB380098	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	GS	ROJA	156FMI-10B18131	LHJPCJLBXA2690418	RCB138
VITAL	VX110	NEGRA	1P5FMH-0B600959	LSRXCJLC3BA170072	S/M
BACCIO	PX110	ROSADA	ZS152FMH-37112620	LZSCHLJ675200885	RAP716
WINNER	ORION	GRIS	1P52FMH-09802134	LSRXCJLC89A706377	S/M
YUMBO	MAX	GRIS	152FMH-857005048	ILEGIBLE	RAF688
VITAL	VX110	NEGRA	1P52FMH-0B501232	LSRXCJLC5BA162183	RCE972
YASUKI	110cc	ROJA	1P52FMH-4M014439	LXYPCHL0840MT1187	S/M
YUMBO	CYCLON	ROJA	156FMI-11B43974	LHJPCJLC5B2804786	
WINNER		NEGRA	156FMI-2AE067438	LXYJCJL00A0329469	S/M
YUMBO	CYCLON	NEGRA	156FMI12B04780	LHJPCLC2C2842851	S/M
YUMBO	GTS	NEGRA	156FMI07004636	LHJPCJLA772050814	RAQ382
VINCE	POLLERITA	NEGRA	1P52FMH0B808882	LSRZCJLF4BA280087	S/M
VITAL	VX110	VARIADOS	KT1P52FMH12039880	LKXXCHL01CA713279	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH10A07332	LHJXCHLC9A2625609	S/M
YUMBO	DAKAR	AZUL	ZS156FMI38503663	LZSJCJL0985003263	RAX438
YUMBO	DAKAR	AZUL	156FMI08002853	LHJYCJLA982526440	RPR010
YASUKI	UR50	GRIS	1P39FMG10058021	LYLXCGL0110008003	S/M
ASAKI	POLLERITA	NEGRA	1P52FMH71125664	LAPPCJLR37M000391	RAV261
YUMBO	POLLERITA	AZUL	ZS154FMI-325500013	LZSXCJLD855160016	S/M
VITAL	VX110	ROJA	KT1P52FMHD0042164	LKXXCHL02D100830	SIC758
YUMBO	C110	GRIS	ZS152FMH59803173	LZSXCHLH895101839	S/M
WINNER	MACH 1	NEGRA	156FMI6B055698	LXYPCJL0060B61269	RAN009
YUMBO	CITY	NEGRA	153FMI10B01006	LHJXCJLF2A2615733	RCC522
YUMBO	C110	ROJA	ZS150FMG01163686	9UA100D191A002950	RAM468
YUMBO	GS	NEGRA	156FMI10B02600	LHJPCJL2A2605085	RAZ245
YASUKI	POLLERITA	NEGRA	150FMG81005082	LXEKG14031A002515	RAD757
YUMBO	C110	GRIS	ZS152FMH24B01272	9UA110D455A014215	RAI042
LIFAN	POLLERITA	NEGRA	1P50FMG715892444	LF3XCGB067A029441	S/M
HONDA	MB100	CELESTE	HA1E-5027699	ILEGIBLE	S/M
BACCIO	PX110	GRIS	ZS152FMH56117107	LZSXCHLJ765175266	RAM955
XGJAO	POLLERITA	ROJA	1P52FMH86400496	LX8XCH7076F002584	S/M
WINNER	BIS PRO	ROJA	153FMI08010959	LSRXCJLC68A74150	RAR976
YASUKI	POLLERITA	ROJA	LF1P52FMH71045857	LSRXCHLC67A11631	S/M
YUMBO	ECO	NEGRA	147FMD06012689	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	GS	NEGRA	156FMI11B03954	LHJPCJLB1B2743704	RCE315

BACCIO	PX110	AZUL	ZS152FMH25102384	LZSXCHLJ555159806	S/M
YUMBO	C110	AZUL	ZS150FM98035220	98100855	S/M
MONDIAL	CG	CELESTE	156FMI-2B5093420	ILEGIBLE	S/M
VITAL	AZUL	GRIS	156FMI-2CG055767	LAPJCKLK69D080464	RCK115
YUMBO	ECO70	AZUL	147FMD06090855	LHJXCDLA260701262	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI12037041	LKXXCJL07CA709339	RCK737
WINNER	SAHARA	ROJA	156FMIXJ100457	LLCJPPH4076B522066	RAT196
WINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI0A032510	LSRXCJLC1AA140762	RCB556
YUMBO	MAX	GRIS	152FMH06031254	LHJXCHLA360616	RAH123
WINNER	BIS PRO	ROJA	1P52FMH0A011194	LSRXCJLC2AA110878	RCC228
YUMBO	C110	NEGRA	ZS152FMH23B01109	9UAC1100324A007529	RAK070
YUMBO	MAX110	ROJA	152FMH13A28528	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH07030643	LHJXCHLA971001824	S/M
YUMBO	POLLERITA	NEGRA	152FMH10B00113	LHJXCHLC8A2600104	RAY384
HERO	HONDA	NEGRA	96MI-0E01311	96M11F00164	S/M
YUMBO	MAX110	AZUL	153FMI07030008	LHJXCJLA371001955	S/M
VITAL	VX110	ROJA	KT1P52FMHD0064780	ILEGIBLE	S/M
LIFAN	POLLERITA	AZUL	1P52FMHY0311020	LF3XCH2041A024865	RAA801
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMI07001071	LHJXCHLA172081226	S/M
YASUKI	CROOS	ROJA AZUL	JD156FMI380308413	LLCJYP4A441000665	S/M
YUMBO	C110	GRIS	ZS150FMG81000999	CARECE DE N.	S/M
YUMBO	GS	GRIS	156FMI08001441	ILEGIBLE	S/M
MONDIAL	LD110	ROJA	YG1P52FMHA9500028	LY4YBGHC0AK500028	RCA567
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI12037655	LKXXCJL01CA71180	RCQ042
ASAKI	POLLERITA	NEGRA	152FMH61480659	LAPXCHLK96K124770	S/M
YUMBO	ECO	AZUL	147FMD07030645	LHJXCOLA571001957	RAP883
YUMBO		AZUL	156FMI10B23123	LE6PCJLL861830120	RCE865
WINNER	STRONG	NEGRA	156FMI-2DD050446	LXYPCJL04D04511623	RCL244
YASUKI	POLLERITA	GRIS	JL1P50FMH05B004243	ILEGIBLE	S/M
WINNER	STREET	AZUL	157FMIPEL1004002989	LE61004002989	S/M
YUMBO	GS	ROJA	156FMI08007944	LHJPCJLB682551252	RAW488
WINNER	STRONG	VERDE	156FMI-2BF053285	LXYPCL03B0367144	RCF135
WINNER	BIS PRO	ROJA	1P52FMI0B802117	LCRXCJL0XCA683174	S/M
BACCIO	CLASSIC	VARIADOS	ZS156FMI-2A59000002	LZSPCJLG491902970	RCB107
ROCKET	POLLERITA	NEGRA	1P52FMH09801797	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	MAX110	GRIS	152FMH07030597	LHJXCLA371002399	RAS549
WINNER	SAHARA	AZUL	156FMI-29G056060	LXYJCJL0690252361	RCE018
ROCKET	VIN-C	AZUL	1P52FMH88400705	LX8XCH8038F001871	S/M
YUMBO	MAX110	BLANCA	152FMH14A15756	LHJXCHLC4E2961769	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI12037459	LKXXCJL01CA711605	RCL874
WINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI08001096	LSRXCJLC38A712220	FSR099
WINNER	STRONG	GRIS	156FMI0A012954	LSRPCJL79AA110010	RCI262
BACCIO	CLASSIC	NEGRA	ZS156FMI-2ª59000041	LZSPCJLG091902948	RCA111
ASAKI	BIZ	NEGRA	LF1P52FMI71124014	LSRXCJLC37A218354	RAQ893
JINCHENG		ROJA	1P39FMB6G05400	LXYXCDL0260B9227	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI12018950	LSRXCJLC1CA691003	RCM354
MOTOMEL	POLLERITA	NEGRA	152FMH16A63118	ILEGIBLE	S/M
BACCIO	PX	NEGRA	ZS152FMH18101897	ILEGIBLE	SEM641
WINNER	BIS PRO	AZUL	1P52FMI08000335	LSRXCJLC88A741564	RAX267
YUMBO	GS200	GRIS	169FML13B04511	LHJPCLLB5D2896956	S/M
YUMBO	C110	ROJA	ZS150FMG01033498	LZSXCGL0541019691	RAO042
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI12020717	LSRXCJLC1CA692443	S/M
YUMBO	C110	GRIS	152FMH07040115	LHJXCHLA271002785	S/M
VITAL	TR110	AZUL	KT1P52FMH11012417	ILEGIBLE	S/M
WINNER	POLLERITA	NEGRA	152FMI6G052603	LXIXEJL06600H13485	S/M
WINNER	POLLERITA	NEGRA	KT1P52FMI12019025	LSRXCJLC9CA691072	S/M
LIFAN	POLLERITA	NEGRA	1P50FMG61267592	LF3XCGB066A046626	RAL186
YUMBO	MAX	ROJA	153FMI08031045	PADRON 111916	S/M RPR026
YUMBO	SHARK	NEGRA	156FMI10B09837	LHJYCJLA8A2644159	RCA892
YASUKI	SUPER X	ROJA	PJL1P52FNH2002810030	LYLXCHL2X20005010	RAM236
VITAL		NEGRA	1P52FMH0A054960	LSRZSHLC5AA141812	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH06011016	LHJXCHLA060600745	RAM665
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH06010936	LHJXCHLA760300135	RAE059
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMHC1057691	LLCJXN3A541004961	S/M
YUMBO	GS	ROJA	156FMI10B02894	LHJPCJLB3A2604995	BCN837
LIFAN		AZUL	156FMI61305745	LF3PCJ0J66D000348	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI1201812	LSRXCJLC0CA690859	RCH127
WINNER	4TC	ROJA	KT1P50FMGD0044264	LKXXCGL04D1014062	S/M
YUMBO	SKUA	AZUL	156FMI08002936	LHJYCJLA182526450	S/M
YUMBO	ECO70	NEGRA	157FMD-090401117	YHJXCALA592580932	S/M
WINNER	4TC	ROJA	LP47FMD-05020887	LZXXCDL0058020887	S/M
WINNER	CG	VERDE	169FML07002538	CG1251180768	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI-0A033061	LSRXCJL5AA137492	RCB713
YUMBO	MAX	NEGRA	ZS152FMH-25800522	ILEGIBLE	RAA096
YUMBO	POLLERITA	AZUL BLANCA	ILEGIBLE ADULTERADO	LZSXCJL0745033497	RAG890
KEWAY	TARGET	NEGRA	KW154FMI-221096277	ILEGIBLE	RCL647

WINNER	STRONG	NEGRA	163FML-DA100766	LXYPCML0XD0409703	S/M
YUMBO	GS	ROJA	156FMI-287C00038	LX8BCJD008F00030	RAB921
YUMBO	DAKAR	NEGRA	ZS156FMI-28F100202	LZSJCJL00E5200107	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH-07011528	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	CYCLON	GRIS	156FMI13B09975	LHJPCJLCXD2900609	
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH-07003200	LXYXCAL0260HT0907	RAL181
YUMBO	GS	AZUL	156FMI-09B02406	LHCJLB29259	S/M
YUMBO	MAX	ROJA	153FMI-08050163	LHJXCJLF082549175	RAW660
WINNER	CROOS	AZUL	156FMI-40107638	JH125LI98003779	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH-08000870	ILEGIBLE	RAS285
WINNER		ROJA	PEL0508008956	P0508008956	RAF494
WWINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI0B004019	RSLCJLCBA153402	S/M
ASAKI	POLLERITA	NEGRA	153FMI8707030	ILEGIBLE	RCJ585
HERO	PUCH	NEGRA	EP330979	MD3HP65BRSB253615	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH06010936	LHJXCHLA760300135	RAE059
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMHC1057691	LLCJXN3A541004961	S/M
YUMBO	GS	ROJA	156FMI10B02894	LHJPCJLB3A2604995	BCN837
LIFAN		AZUL	156FMI61305745	LF3PCJ0J66D000348	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI1201812	LSRXCJLC0CA690859	RCH127
WINNER	4TC	ROJA	KT1P50FMGD0044264	LKXXCGL04D1014062	S/M
YUMBO	SKUA	AZUL	156FMI08002936	LHJYCJLA182526450	S/M
YUMBO	ECO70	NEGRA	157FMD-090401117	YHJXCALA592580932	S/M
WINNER	4TC	ROJA	LP47FMD-05020887	LZXXCDL0058020887	S/M
WINNER	CG	VERDE	169FML07002538	CG1251180768	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI-0A033061	LSRXCJL5AA137492	RCB713
YUMBO	MAX	NEGRA	ZS152FMH-25800522	ILEGIBLE	RAA096
YUMBO	POLLERITA	AZUL BLANCA	ILEGIBLE ADULTERADO	LZSXCJL0745033497	RAG890
KEWAY	TARGET	NEGRA	KW154FMI-221096277	ILEGIBLE	RCL647
WINNER	STRONG	NEGRA	163FML-DA100766	LXYPCML0XD0409703	S/M
YUMBO	GS	ROJA	156FMI-287C00038	LX8BCJD008F00030	RAB921
YUMBO	DAKAR	NEGRA	ZS156FMI-28F100202	LZSJCJL00E5200107	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH-07011528	ILEGIBLE	S/M
ASAKI	BK110	NEGRA NARANJA	1P52FMH-71569183	LAPPCJLA67D080148	RAU021
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH-07003200	LXYXCAL0260HT0907	RAL181
YUMBO	GS	AZUL	156FMI-09B02406	LHCJLB29259	S/M
YUMBO	MAX	ROJA	153FMI-08050163	LHJXCJLF082549175	RAW660
WINNER	CROOS	AZUL	156FMI-40107638	JH125LI98003779	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH-08000870	ILEGIBLE	RAS285
WINNER		ROJA	PEL0508008956	P0508008956	RAF494
WWINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI0B004019	RSLCJLCBA153402	S/M
ASAKI	POLLERITA	NEGRA	153FMI8707030	ILEGIBLE	RCJ585
YUMBO	GS	ROJA	156FMI13B05131	LHJPCJLB9B2905990	RCL246
YUMBO	GS	ROJO	156FMI-10B23049	LHJBCJLB2A2715795	RCE142
YUMBO	MAX	GRIS	152FMH-11A34220	LHJXCHLC6B2822903	S/M
WINNER	BIS PRO	ROJA	1P512FMI-0A023019	LSRXCJLC5AA129702	RCB375
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMH-FJ011152	LLCJXN3A07B554695	RAO574
YUMBO	CITY	GRIS	153FMI-10B05455	LHJXCJLF6A2698356	QAV757
WINNER	EXPLORER	VERDE ROJA	156FMI-7E056746	ILEGIBLE	S/M
LIFAN	ENDURO	NEGRA	156FMI-B1012526	LZSJCJL0575001864	RAW189
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH-09800569	LHJXCHLC492588643	S/M
YUMBO	GTS	GRIS	156FMI-07004417	LHJBCJF4872050739	S/M
YUMBO	DAKAR	ROJO	ZS156FMI-56126753	LZSJCJL0565001278	S/M
WINNER	POLLERITA	NEGRO	152FMH-08008526	LHJXCHLCX82569884	S/M
YUMBO	GS	AZUL	163FML12MP61759733	LH-CLLB0A2681013	RCA210
YUMBO	MAX	ROJO	152FMH-08003942	LHJXCHLCX82552843	RAV544
YUMBO	CITY	VERDE	1P52FMI-0B600128	ZSRXCJLC0BA172135	RCO613
YUMBO	C110	ROJO	147FMD06051263	LHJXCDLA160700667	S/M
ROCKET	110cc	NEGRA	1P52FMH-87500522	ILEGIBLE	RAQ517
MONDIAL	LD110	AZUL	1P52FMH-AL000075	ILEGIBLE	EAU332
WINNER	EXPLORER	NEGRA	157FMI-0A106110	LSRYCML13BA151557	S/M
WINNER	FAIR	ROJA	152FMH-XJ176935	LLCJXN3A66B529895	RAN440
WINNER	EXPLORER	NEGRA	156FMI-2AE062488	LXYJCJL07A0325242	S/M
VITAL	110cc	NEGRA	KT1P52FMH-D0063752	LKXXCHL09D1017822	S/M
YUMBO	C110	NEGRA	ZS152FMH-18101996	LZSXCHLH081000574	RAT837
YUMBO	ECO70	NEGRA	147FMD-06050269	LHJXCDLA560700235	S/M
YUMBO	MAX	GRIS	152FMH-07001532	LHJXCHLA372081504	S/M
LIFAN	POLLERITA	NEGRA	1P50FMG43001817	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	MAX	AZUL	153FMI-11B02511	ILEGIBLE	S/M
WINNER	STRONG	NEGRA	156FMI-2BB050171	LXYPCJL03B0301113	S/M
YUMBO	JUNIOR	NEGRA	1P39FMB-10ª03436	LHJXCBLA2A2716653	RCD840
YUMBO	MAX	NEGRA	ZS152FMH26200242	ILEGIBLE	RAG909
WINNER	FAIR	AZUL	LIMADO	LLCJXN3A45B002095	RAD989
YUMBO	GS	ROJA	ZS1T6FMI56126772	LZSPCJLBX65181517	RAG926
YUMBO	C110	S/C	ZS152FMH25101592	ILEGIBLE	RCJ398
YUMBO	MAX	AZUL	152FMH06020983	ILEGIBLE	RAJ014

YUMBO	TOP	ROJA	153FMI2D007968	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	GS	MARRON	169FML10B10022	LHJPCLLB9A2680832	RCC310
HERO	HONDA	NEGRA	94J10E01777	ILEGIBLE	RCQ939
YUMBO	MAX	ROJA	152FMH07011535	ILEGIBLE	RAP946
WINNER	ORION	AZUL	LC1P52FMHB1018176	LSRXCJLC4BA149036	RCE356
VITAL	VX	AZUL	AD1P52FMHD0079894	ILEGIBLE	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI6E059058	LXYXLJL0X60H11027	SCY731
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH06011011	LHJXCH…. ILEGIBLE	S/M
VITAL	XG125	AZUL	156FMI-2CF057345	LXYPCJL03C0338776	S/M
WINNER	MONTAGNA	GRIS	KT157FMI12005424	LKXPCJL08CA699341	RCK497
YUMBO	C100	ROJA	ZS150FM980353	PADRON 124988	S/M
YUMBO	GS	NEGRA	169FML10B11858	LHJPCLLB020A2716018	S/M
YUMBO	MAX PLUS	VARIOS	153FMI11B03050	LHJXCJLF6B2780539	S/M
JETSTAR	----------	AZUL	156FMI41553891	LB2ACJ36215600031	RAP592
MONDIAL	LD110	VERDE	152FMH07002929	PADRON 110671	RAS444
ROCKET	----------	NEGRA	147FMD50406327	LHJP00LA950000006	RAA828
KILAND	KL-50	ROJA	1P39FMB6G054016	LHYXCBL0660B92273	S/M
YUMBO	CYCLON	ROJA	156FMI10B17137	LHJPCJLC3D2940692	S/M
WINNER	JET125	GRIS	KT157FMI12003951	LKXPCJL08CA695127	S/M
YUMBO	GSII	AZUL	156FMI10B02778	LHJPCJLB8A2604961	RAY943
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI12037089	LKXXCJL07CA70938	RCJ738
VINCE	POLLERITA	NEGRA	KT1P52FMH12042449	LKXXCHL08CA715899	S/M
YUMBO	DAKAR	ROJA	ZS156FMI-225100098	9UAYDKS465A015337	SCI207
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH07012732	ILEGIBLE	RAR609
YASUKI	CROOS	VERDE	156FMI750898826	LF3YCJ3A16D000287	RAP826
VITAL	VX110	GRIS	AD1P52FMHD0080133	LKXXCHL04D1036813	S/M
YUMBO	GS	NEGRA	156FMI11B38834	LHJPCJLB4B2950253	S/M
YUMBO	GTS	NEGRA	156FMI07000318	ILEGIBLE	RAQ214
WINNER	STREET	GRIS	157FMIPEL11BB825311	L2BB15123BB825311	RCH924
ROCKET	POLLERITA	NEGRA	1P52FMH0A038816	ILEGIBLE	RCB481
MOTOMEL	CROOS	NEGRA	156FMI13A00445	LHJYCJLE0D2930868	RCM704
ROCKET	125cc	ROJA	156FMI81040252	LE6PCJLL781133203	S/M
WINNER	BIS PRO	AZUL	KT1P52FMI12024076	LSRXCJLC8CA697686	RCI122
LIFAN	VINCE	NEGRA	1P52FMH09704069	LZXXCHL5695370096	RAX577
YUMBO	GS	GRIS	169FML07002822	LHJPCLLD672089878	RAW821
WINNER	BIS PRO	AZUL	KT1P52FMI12037715	LKXXCJL08CA711861	RCJ664
YUMBO	MAX	NEGRA ROJA	152FMH06070897	LHJXCHLA160407321	RAN782
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH09B00387	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	C110	GRIS	ZS152FMH17917550	LZSXCHLH071005806	S/M
WINNER	CG125	ROJA	157FMIPEL070600535	LE60706005351	S/M
YUMBO	ECO	NEGRA	147FMD10A05121	LHJXCDLA4A2697955	S/M
BACCIO	CLASSIC	NEGRA	ZS156FMI57905726	LZSPCJL6771901051	S/M
WINNER	ORION	ROJA	KT1P52FMHD0063897	LKXXCHL02D1017967	RCN202
YUMBO	MAX	AZUL	ZS152FMH25102811	ILEGIBLE	RAO589
YASUKI	UR110	GRIS	1P52FMH0A016103	LSRXCHLC2AA117256	RCD336
WINNER	FAIR	NEGRA	1P52FMH57000815	LAPPCJLA45D000259	S/M
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMHVA201307	LLCJXN3A88B105959	QAV188
WINNER	FAIR	AZUL	152FMHHA087340	LLCJXN3A89B102514	S/M
WINNER	CG	NEGRA	157FMIPEL0905000154	LE60905000154	S/M
YUMBO	DAKAR	AMARILLA	ZS156FMI-225800286	9UAYDAK575A019272	S/M
ZANELLA	POLLERITA	NEGRA	1P52FMH7M050950	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	SHARK	NEGRA ROJA	156FMI51334604	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	C110	ROJA	ZS152FMH24B00246	LZSXCHLA045159288	BAY717
YASUKI	INVASOR	NEGRA	156FMI10146475	LAPPCJLB9AF000099	S/M
TVS	ZCOOTY	ROJA	K98AM166170	ILEGIBLE	RAD611
YUMBO	C100	ROJA	ZS150FMG1063967	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	DAKAR	AZUL	ZS156FMI-236301506	LZSJCJL0365165127	RAL974
ASAKI	125cc	NEGRA	156FMIB1036089	LAPPCJLB5BF000134	S/M
WINNER	CG	VARIOS	157FMIPEL11B2001337	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	153FMI06070175	ILEGIBLE	MAN702
WINNER	CG	NEGRA	157FMIPEL0908000632	LEPCJLL151381622	RAL167
WINNER	FAIR	ROJA	KT1P52FMI12039740	LKXXCJL01CA712611	RCK244
WINNER	CG	NEGRA	157FMIPEL0804001799	LE60804001799	RAV441
YUMBO	CITY	NEGRA	153FMI12B00851	LHJXCJLF9C283069	RCG761
WINNER	SAHARA	VERDE	156FMIFJ158461	LLCJPP40478575910	S/M
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH14A32857	ILEGIBLE	S/M
ROCKET	VIN110	NEGRA	1P52FMH0A051855	ILEGIBLE	RCC185
YUMBO	GTS	VERDE NEGRA	156FMI08001553	LHJPCJLAX82017629	RAS995
WINNER	CG	NEGRA	157FMIPEL0607005680	LE60607005680	S/M
ROCKET	VIN110	GRIS	1P52FMI87500276	LX8XCJ8057F000145	RAQ486
ROCKET	POLLERITA	NEGRA	1P52FMH87100161	LX8XCH8027F000113	S/M
HERO PUCH	AUTOMATIC	ROJA	EB916206	ILEGIBLE	RAE853
WINNER	CG	ROJA	157FMIPEL1004001618	LE61004001618	RCE060
BACCIO	CLASSIC	NEGRA	ZS1L50FM98006458	98090376	S/M
YAMAHA	CY80	ROJA	ADULTERADO	ILEBIBLE	RAH725
MONDIAL		ROJA	YC156FMI99300007	LY4YBCJL09K300007	RCG919

WINNER	CG	NEGRA	147FMIPEL0601000743	LE6PCJLL0601000743	S/M
LIFAN	LF100	GRIS	1P50FMG-3333305	ILEGIBLE	RAA705
YAMAHA	YB50	AZUL	3FX-000239	ILEGIBLE	RAZ570
YUMBO	MAX	AZUL	152FMH-06090257	LHJXCHLA660498237	RAM525
YUMBO	DAKAR	ROJA	156FMI-08004152	LZSJCJL02A5201415	S/M
WINNER	BIS PRO	NEGRA	1P52FMI-0A033052	LSRXCJLC4AA137483	RCD683
YUMBO	GTS	GRIS	156FMI-08001537	LHJPCJLA782017748	RAS525
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH-14A25711	LHJXCHLC8E2974637	RCO031
YUMBO	C110	NEGRA	ZS152FMH-24500536	LZSXCHLH2456268B7	S/M
ZANELLA	125cc	NEGRA	625873	ILEGIBLE	RBA718
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI-12014375	LSRXCJLC2AA134047	RCD771
YUMBO	MAX	GRIS	152FMH-16ª11178	LHJXCHLC0G2793454	S/M
WINNER	CG	NEGRA	157FMI-PEL13B1201170	LE6PCJLLXD2001170	S/M
WINNER	FORCE	NEGRA	KT1P52FMI-12018067	ILEGIBLE	RCM818
MONDIAL	LD110	ROJA	PADRON 117402	LXYXCH108A0238551	S/M
YASUKI	110cc	NEGRA	1P152FMH-05000638	ILEGIBLE	FBR201
YUMBO	GS	AZUL	156FMI-08008026	LXYPCJL0680276555	S/M
MONDIAL	LD110	ROJA	IG1P52FMH-89008910	PADRON 112789	RAX248
WINNER	CG	NEGRA	157FMI-PEL1004003722	LE61004003722 PADRON 122964	S/M
MONDIAL	CROOS	NEGRA	156FMI-2BF061066	LXYJCJL00B0365163	S/M
VITAL	VX110	GRIS	LC1P52FMH-A1050725	LSRXCJLCAAA148113	RCC361
YUMBO	SKUA	BLANCA	156FMI-11B38994	LHJYCJLA7A2897665	S/M
YUMBO	GS	ROJA	156FMI-09B01146	LHJPCJLA692583885	RAX713
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMH-VA124554	LLCJXN3AX8B100956	RPR035
VITAL	VX110	AZUL	1P52FMH-0A055330	PADRON 122806	RCE350
YUMBO	CITY	GRIS	153FMI14B00328	ILEGIBLE	RCM783
WINNER	BIS PRO	AZUL	1P52FMI0A105471	LSRXCJLC4DA150125	S/M
YUMBO	CITY	ROJA	ZS156FMI5A308215	LZSPCJLB3A520388	RAU202
CHASIS	CON RUEDAS	CARECE	CARECE	LZSXCHLH481002697	S/M
BACCIO	CLASSIC	AZUL	ZS156FMI-2A5A100155	LZSPCJLG9A1902600	ARV838
BACCIO	PX110	ROJA	ZS152FMH36503960	LZSXCHLJ465182658	RAK779
YUMBO	GSII	NEGRA	156FMI12B05880	HJPCJLB8C2848449	RCH866
WINNER	FAIR	ROJA	152FMHFJ082357	LLCJXN3A97B5709	RAR716
YUMBO	GTS	NEGRA	156FMI11001147	LB412PCX8BC100978	RCQ942
YUMBO	CITY	AZUL	HD150FM98230478	YBN100-459110059	S/M
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMHIA002531	LLCJXN3A7AB100256	RCC217
YUMBO	ECO	ROJA	147FMD07011967	LHJXCDLA371001052	RPR937
BACCIO	CLASSIC	AZUL	ZS1E50FM98007566	98100399	S/M
YUMBO	ECO	NEGRA	147FMD07100075	LHJXCDLAX72090168	S/M
WINNER	BIS PRO	GRIS	KT1P52FMI12023911	LSRXCJLC9CA697521	RCJ560
ASAKI	BY110	ROJA NEGRA	1P52FMH81194984	ILEGIBLE	RAT507
WINNER	CUADRCICLO	MARRON	1P52FMHBL050460	LXYZCHL0XB0412226	S/M
YUMBO	CITY	GRIS	153FMI11B01904	LHJXCJLF0B2758715	RCE427
YUMBO	MAX	GRIS	152FMH06020720	ILEGIBLE	RAD226
YUMBO	CITY	NEGRA	152FMH06071037	LHJXCHLA360497448	S/M
WINNER	FAIR	NEGRA	1P52FMI7C062284	LLCJXN3A67B571260	RAR113
YUMBO	POLLERITA	NEGRA	153FMI07050838	ILEGIBLE	S/M
VITAL	VX110	AZUL	KT1P52FMH11004333	LSRXCJLCXBA274543	S/M
YAMAHA	CRYPTON	BLANCA	5AV832449	LAPZCHLA280024211	RAU891
WINNER	CROOS	AZUL	156FMI-2BK052501	LXY-X06504071	RCM985
KAWASAKI	KH100	ROJA	KH100DE014946	KH100E-007834	RAE145
BACCIO	POLLERITA	NEGRA	ZS152FMH56116562	PADRON 105097	S/M
LONCIN	125cc	ROJA	LC157FMIHA160772	LLCLH1VA144100127	RCA877
ROCKET	POLLERITA	NEGRA	1P52FMH0B414656	LSRXCJLF6BA156807	S/M
YUMBO	CITY	NEGRA	153FMI12B01639	LHJXCJLF7C2843407	S/M
WINNER	CG125	NEGRA	157FMIPEL13D1201716	LE6PCJLL6D2001716	RCQ263
YUMBO	MAX	NEGRA	152FMH8A600496	LB411PCA6AC105240	S/M
WINNER	CG125	VERDE	156FMIC1028731	LABBPEJ0A71B063736	S/M
BACCIO	ROSO	VERDE	048213	P886310	RAC467
VITAL	VX110	ROJA	LF1P52FMHA1234093	LSRXCJLC6AA125614	S/M
WINNER	CROOS	NEGRA	156FMI-2AE067550	LXYJCJL0XA0329429	S/M
LIFAN	POLLERITA	NEGRA	1P52FMH92015095	PADRON 15417	RAX840
LIFAN	POLLERITA	NEGRA	1P52FMIB1223256	PADRON 125725	S/M
VINCE	POLLERITA	AZUL	1P52FMHI1256757	ILEGIBLE	RAQ960
YUMBO	GS	NEGRA	156FMI11B02654	LHJPCJLB0B273365	RCD699
YUMBO	MAX	GRIS	152FMH67001280	LHJXCHLA872081370	S/M
HONDA	CG125	ROJA	CG125E1330986	SG125-1184477	S/M
WINNER	CG125	AZUL	PEL0601000342	LE6PCJLL0601000342	S/M
WINNER	BIS PRO	GRIS	KT1P52FMID0074125	ILEGIBLE	RCN945
YUMBO	POLLERITA	NEGRA	ZS152FMH25400145	ILEGIBLE	RAH737
YUMBO	CITY	NEGRA	153FMI13B04694	LHJXCJLF9D2941517	S/M
WINNER	-------------	NEGRA	157FMIPEL11BB725115	L2BB15127BB725115	RCH905
ASAKI	TIFON	NEGRA	157FMI08010259	LHJPCJLA78B900247	S/M
VINCE	125cc	ROJA	157FMI2C001081	LB41241B5LL001081	RCP975
WINNER	CG125	ROJA	157FMIPEL0611008427	LE60611008427	S/M

YUMBO	GS	AZUL	156FMI12B05843	LHJPCJLB2C2848513	S/M
WINNER	POLLERITA	ROJA	KT1P52FMHD0076680	ILEGIBLE	GCB618
WINNER	CG	AZUL	157FMIPEL07010002099	LE607101002099	RAQ402
VITAL	VX110	NEGRA	KT1P52FMH11004495	LSRXCJLCXBA274705	S/M
WINNNER	--------------	ROJA	156FMI37C060283	LXYPCJL0170K16018	RAR725
MONDIAL	HD125	AZUL	156FMI295002904	LF3PCJ7049B000779	RAY042
YUMBO	GTS	NEGRA	156FMI11B43525	LHJPCJLA9B2804711	S/M
KYMCO	-------------	NARANJA	CG125F400110	ILEGIBLE	RAZ071
LIFAN	POLLERITA	AZUL	1P50FMG43463056	LF3XCGB014A003258	S/M
WINNER	4TC	NEGRA	1P52FMH76530172	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	GTS	ROJA	156FMI07009199	ILEGIBLE	RAO789
WINNER	CG	NEGRA	157FMIPEL0712010216	LE60712010216	RAJ456
WINNER	CG	NEGRA	157FMIPEL0701001892	LE60701001892	RAQ010
YUMBO	DAKAR	NEGRA	ZS156FMI-25A200716	LZSJCJL06A5200719	S/M
WINNER	---------	NEGRA	M150FMG-D820002	YBC12098050038	S/M
YASUKI	POLLERITA	ROJA	LIMADO	ILEGIBLE	S/M
WINNER	CG	ROJA	157FMIPEL0601000914	LE6PCJLL0601000914	GAM329
HERO PUCH	50cc	ROJA	EE052836	MD305H2BR5C997184	RAB558
YUMBO	CITY	ROJA	ZS156FMI17100265	LZPCJLB871000193	RAN142
WINNER	BIS PRO	NEGRA	KT1P52FMI12037338	LKXXCJL04CA711484	RCJ487
WINNER	CG	NEGRA	157FMIPEL13D1200395	LE6BCLL702000395	S/M
WINNER	CG	AZUL	157FMIPEL0808003783	ILEGIBLE	RAW262
WINNER	FAIR	AZUL	1P52FMH0B500680	LSRXCJLC2BA162870	S/M
WINNER	SAHARA	NEGRA	ILEGIBLE	LXYJCJL05A0352181	JYH291
YUMBO	GS	AMARILLA	169FML13B06477	LHJPCLLB6D2906040	RCP370
YUMBO	CITY	ROJA	153FMI13B03179	LHJXCJLB4D2915372	S/M
ATALA	CROOS	GRIS	157FMI-2J176836	LNMYCJL2270580367	RAS276
MONDIAL	LD110	NEGRA	1P52FMHCA110188	LXYXCHL02C0579897	RCG374
WINNER	STREET	CELESTE	HD150FM98230478	ILEGIBLE	RCE480
YASUKI	POLLERITA	NEGRA	152FMH06010161	ILEGIBLE	RAF743
WINNER	125cc	VERDE	156FMI08006667	ILEGIBLE	RAZ966
YUMBO	ECO70	ROJA	147FMD08012248	LHJXCDLA882527365	RAW540
LIFAN	LF125	ROJA	156FMI10164527	LF3YCJ0071B001623	S/M
YUMBO	C110	NEGRA	ZS152FMH24B00684	ILEGIBLE	EAC364
POLLERITA		NEGRA	KT1P52FMI11003280	LSRXCJLC9BA684170	S/M
BACCIO	PX	NEGRA	ZS152FMH59400402	ILEGIBLE	RAX115
WINNER	125cc	ROJA	PEL0408003346	P040803346	S/M
YUMBO	C110	NEGRA	ZS152FMH-17713903	ILEGIBLE	RAS719
WINNER	125cc	NEGRA	156FMI2B1539363	LX8PCJP028F001174	PBT062
YUMBO	SKUA	AZUL	ZS156FMI -2A88100141	ILEGIBLE	RCM215
WINNER	FAIR	NEGRA	152FMHFJ155282	LLCJXN3A07B576776	RAT139
WINNER	BIS PRO	GRIS	KT1P52FMI12022333	ILEGIBLE	RCM192
YUMBO	POLLERITA	NEGRA	ZS152FMI26200185	ILEGIBLE	S/M
YUMBO	C110	NEGRA	ZS152FMH18304629	LZSXCHLH281002052	RAV289
LIFAN	POLLERITA	AZUL	1P50FMG43001823	ILEGIBLE	RCJ766
YASUKI	125cc	NEGRA	156FMI60005051	9U8UR1256AD05051	RAH144
HONDA	125cc	VERDE	CG125E1163160	ILEGIBLE	S/M
WINNER	STRONG	AZUL	156FMI-2FA106623	LXYPCJL07F0277503	RCP787
WINNER	4TC	NEGRA	WNFM270300480	LP7XCGL0870000478	S/M
YASUKI	POLLERITA	NEGRA	LF1P52FMI71685554	LSRXCJLM98A113800	S/M
LIFAN	VINCE	NEGRA	1P52FMI5L115731	LF3XCJD95A010052	RAL989
BACCIO	CLASSIC	ROJA	ZS156FMI57915263	LZSPCJL6871920776	RAT198
WINNER	STREET	ROJA	PEL0407003038	P0407003038	S/M
YUMBO	C110	ROJA	ZS152FMH25800062	9UA110D565A018533	RAI298
BACCIO	CLASSIC	AZUL	ZS156FMI-2A57913226	ILEGIBLE	S/M
WINNER	ORION	GRIS	ZS152FMH18A13454	LXYXCJL0260B201	FGR135
YUMBO	GS	ROJA NEGRA	156FMI10B19568	LHJPCJLB1A2701905	BCY926
YUMBO	C110	GRIS	ZS152FMH25301213	LZSXCHLHX55162023	S/M
YUMBO	FURIOS	ROJA	153FMI08000577	LHJXCJLE182571693	RAX651
WINNER	CG	NEGRA	157FMIPEL0703004044	LE6PCJLL551380358	RAU020
YUMBO	GTS	NEGRA	156FMI07004746	LHJPCJLA372050681	S/M
WINNER	SUPER X	NEGRA	M150FMG-D021240775	ILEGIBLE	RAK793
WINNER	125cc	GRIS	157FMIPEL0501004732	P0501004732	S/M
BACCIO	PX	ROJA	ZS152FMH24300570	ILEGIBLE	S/M
WINNER	POLLERITA	NEGRA	1P52FMI0A023296	LSRXCJLC4AA129979	S/M
VITAL	VX	NEGRA	1P52FMH0B501228	LSRXCJLC3BA162179	RAK787
VITAL	125cc	NEGRA	156FMI-2CF057161	LXYPCJL09C0338510	HKS864
YASUKI	CROOS	NEGRA	157FMIDC151561	9U8U81256AX156	S/M

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 11583 May 25- May 25

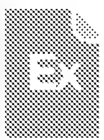
COMUNICADO

La Direccion de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Mauricio Figueredo Massia, C.i. 4.402.688-0, con domicilio en calle Pinta 1923 Montevideo solicitando sea transferido a su favor, el vehículo Automóvil, marca Chevrolet, modelo CAPRICE, año 1967, matrícula R10-5426 padrón 36819, titular actual ADEMAR MARCELINO GALVAN PERALTA, amparándose en el artículo 20 del Decreto 06/2016.- Citándose y emplazándose a quienes se cvonsideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizara dicha transferencia.- SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION CORRESPONDIENTE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
Susan Méndez
Directora Tránsito
I.D.T.

Única Publicación

08) $ 959 1/p 11544 May 25- May 25

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PADRON Nº 13.245 4º SEC. CATASTRAL DEL DPTO DE RIVERA PARAJE PASO ATAQUES. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA IUE: 462-444/2016, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede OSE iniciando Juicio de Expropiación respecto al inmueble padrón Nº 13.245 ubicado en la 4º Sección Catastral del Departamento de Rivera, Paraje Paso Ataques, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo aquel que se considere con derechos sobre dicho inmueble, por el término de 90 dias, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art 127 del CGP). Rivera, 25 de Abril del año 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10832 May 17- May 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION SERVICIO DE CATASTRO Y AVALÚO UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTALES.

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
Se hace público y notifica a los/as propietarios/as del padrón No. 59372 , que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Gobierno Departamental de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, la totalidad del área de 488 m2 71, correspondientes al padrón Nº 59372, librada al uso público y correspondiente al Pasaje Calera, de acuerdo al plano de mensura del agrimensor Juan Ricci registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 45279 el 09/01/1963.
El Expediente 2016-9073-98-000127, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Los Bienes Inmuebles Departamentales en el edificio sede de la Av. 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile , por el término de 30 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 11031 May 18- Jun 01

INTENDENCIA DE SALTO



EXPROPIACIÓN - PADRÓN 28.733

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto de la Junta Departamental de Salto Nº 5940/97, se notifica a la propietaria del PADRÓN Nº 28.733, de la Localidad Catastral de Salto, zona suburbana, Sra. ROSA ANELIDA SILVEIRA PEREIRA DA SILVA, y/o herederos, apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, de resolución Nº 125/17, de fecha 19 de mayo de 2017, recaída en el Expediente Nº 2013-28697, caratulado: "IdS SOL ANUENCIA PARA EXPROPIACIÓN PADRÓN 28733", por la cual se aprueba la Tasación del respectivo padrón, contando con un plazo de quince días a partir de la presente notificación, para presentarse a aceptar o rechazar la misma, en Oficinas de la División Jurídica de la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gómez Nº 32 2º Piso -art 18 de la ley 3958 en la redacción dada por el artículo 355 de la ley 19.355-.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 3/p 11654 May 25- May 29





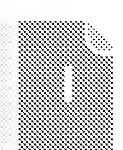
EXPROPIACIÓN - PADRÓN 9847

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto de la Junta Departamental de Salto Nº 5940/97, se notifica al propietario del PADRON Nº 9847, de la Localidad Catastral de Salto, zona suburbana, Sr. ELBIO MEDINA VOLPI, y/o herederos, apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble de resolución Nº 124/17, de fecha 19 de mayo de 2017, por la cual se aprueba la Tasación del respectivo padrón, que se tramita en el Expediente Nº 2012.60447, referido a EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION del mencionado inmueble, contando con un plazo de quince días a partir de la presente notificación, para presentarse a aceptar o rechazar la misma, en Oficinas de la División Jurídica de la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gómez Nº 32 2º Piso -art 18 de la ley 3958 en la redacción dada por el artículo 355 de la ley 19.355-.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 3/p 11566 May 25- May 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "GULLA CISNEROS, GUSTAVO DANIEL - INCAPACIDAD" IUE: 42-97/1996, se hace saber que por Decreto Nº 411/2017 de fecha 17 de febrero de 2017, se designó nuevo Curadora definitiva del incapaz GUSTAVO DANIEL GULLA CISNEROS, a la Sra. María Gabriela Gulla Cisneros, quien aceptó el cargo con fecha 7 de marzo de 2017
Se deja constancia que el presente juicio se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas, de asistencia gratuita
Montevideo, 16 de marzo de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 11289 May 24- Jun 06

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados

"ESPEL CORBO, FERNANDO SALVADOR — INCAPACIDAD" IUE: 42-375/1997, se hace saber que por Decreto Nº 229/2017 de fecha 9 de febrero de 2017, se designó nuevo Curadora definitiva del incapaz Fernando Salvador Espel Corbo, a la Sra. Mónica Loreley Espel, quien aceptó el cargo con fecha 24 de febrero de 2017 Se deja constancia que el presente juicio se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Familia, de asistencia gratuita
Montevideo, 27 de marzo de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11217 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados "HABIAGA, ALBA INCAPACIDAD IUE 2-52253/2016" se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 6896/2016 de fecha 06/12/2016, a efectos de comunicarle que se ha designado a MARIA DEL ROSARIO GARCIA HABIAGA y MARIA FERNANDA GARCIA HABIAGA indistintamente, curadoras interinas de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA IRIS HABIAGA SOSA, quienes aceptaron el cargo el dia 12 de diciembre de 2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 3540 10/p 10439 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "VIERA MANZY, MAICOL. INCAPACIDAD-", I.U.E. 2-17843/2016, por auto Nº 953/2017 del 2017, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL ALEJANDRO VIERA MANZY, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a VERÓNICA MANZY, quien aceptó el cargo el día 28 de marzo de 2017.
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete. Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, amparándose en la Ley Nº 18.078. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10630 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "VIERA AZANZA, MARIA FLORENCIA." FA: 2-15942/2006, se hace saber que por Decreto Nº 3981/2007 de fecha 23 de agosto de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. María Florencia Viera Azanza, designándose curadora propietaria a la Sra. Lilian Azanza, la que aceptó el cargo con fecha 13 de noviembre de 2007.
Montevideo, 10 de agosto de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 11258 May 19- Jun 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: DEMORO GOMEZ, DANIEL — AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD - IUE 2-60687/2013", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1223/2017 de fecha 28/03/2017, a fin de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad al Sr. DANIEL PORTHOS DEMORO GOMEZ, designandose curadora a la Sra. SHIRLEY JUDITH DEMORO, quien aceptó el cargo con fecha 25/04/2017.-
El presente ha sido tramitado por Defensoría Pública de Familia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de abril de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 11170 May 23- Jun 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FUENTES RODRIGUEZ, GLADIS - INCAPACIDAD- IUE: 2-59655/2015, se hace saber que por resolución Nº 6701/2016 de fecha 19/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a GLADIS BENIGNA FUENTES RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ROGER ARIEL POUSO FUENTES, quien aceptó el cargo el 22/12/2016.
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 10581 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LOPEZ, GONZALO. INCAPACIDAD- FICHA 2-35085/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 6254/2016 de fecha 7 de diciembre de 2016, se designó curador interino del presunto incapaz GONZALO GARCIA LOPEZ a la Sra. ALICIA LOPEZ, quien acepto el cargo el día 03 de abril de 2017.-
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 11108 May 18- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CALCAGNO, MARIA INCAPACIDAD-- FICHA 2-40916/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 504/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA GOMEZ CALCAGNO a su hijo Sr. JOSE MARIA LISSIGNOLI GOMEZ, quien acepto el cargo el día 21 de marzo de 2017.-
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 2950 10/p 10448 May 11- May 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BLANCO MORENO, MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE 54-203/1987, se hace saber que por resolución Nº 2450/2016 de fecha 21/06/2016, se designó nuevo curador propietario del incapaz MIGUEL ANGEL BLANCO MORENO, a ALEJANDRO FRANCISCO CORBO BUSTAMENTE, quien aceptó el cargo el 24/08/2016.
Montevideo, 20 de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 1770 10/p 10413 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ALONSO LARROSA, OLGA - INCAPACIDAD" IUE 54-230589/1986, se hace constar que por resolución Nº 1078/2017 de fecha 24/03/2017, se relevó del cargo de curadora a OLGA LARROSA ROBAINA, se designó nuevo curador de la incapaz OLGA ALONSO LARROSA, a PERLA ALONSO LARROSA, quien aceptó el cargo el 06/04/2017.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 10469 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "URQUIZA Maikon.- Incapacidad.-", IUE: 444-239/2016 hace saber que fue declarado incapaz MAIKON URQUIZA MELLO y se designó curadora del incapaz a la Sra. Clerice Eliana Mello Caceres. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día nueve de mayo dos mil diecisiete. Esc. Mario R. Sarasúa, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10381 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos

caratulados "MANSILLA RODRIGUEZ JOSE LUIS. INCAPACIDAD I.U.E. 526-276/2017" Se hace saber que por decreto Nº 1658/2017 de fecha 31/03/2017 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A JOSE LUIS MANSILLA RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 5 de Abril de dos mil diecisiete- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11440 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "PERDOMO RODRIGUEZ STEPHANIE LORENA. .INCAPACIDAD I.U.E. 526-623/2016" Se hace saber que por decreto Nº 1836/2015 de fecha 20/04/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A STEPHANIE LORENA PERDOMO RODRIGUEZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 14 de Marzo, de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11439 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA, LUIS ALBERTO -DESIGNACIÓN DE NUEVO CURADOR", Ficha: 175-771/2016, se hace saber que por auto Nº 719/2017, de fecha 07/03/2017 se removió del cargo del curador del ya declarado incapaz LUIS ALBERTO FERREIRA al Sr. AMILIVIA FERREIRA, habiéndose designado curadora definitiva a GLADYS VERÓNICA CORBO ACUÑA C.I. Nº: 3.188.832-0, quien aceptó el cargo el 07/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 16 de marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2950 10/p 10696 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ABELLA ENRIQUE, JOSELEN -INCAPACIDAD", Ficha: 176-732/2015, se hace saber que por auto Nº 6282/2016, de fecha 8/12/2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSELEN ABELLA ENRIQUE habiéndose designado curadora definitiva a MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUE CAÑETTI C.I. Nº 1.733.663-4, quien acepto el cargo el 7/02/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11184 May 19- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GOMEZ, MARCEL ANGEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-928/2013, se hace saber que por auto Nº 1074/2017 de fecha 21/03/2017 se declaró en estado de incapacidad a MARCEL ANGEL RODRIGUEZ habiéndose designado curador definitivo a ISMAEL RODRIGUEZ LABARCHE C.I. Nº 1.259.898-0, quien aceptó el cargo el 03/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11147 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "SILVA BRAZEIRO, JENIFER SUSANA -INCAPACIDAD" IUE 534-452/2015 hace saber que por auto Nº 594/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JENIFER SUSANA SILVA BRAZEIRO, designándose curador a la Sra. Mirtha Haydee BRAZEIRO FLORES, quien aceptó el cargo conferido el día 30 de marzo de 2017.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoría de Oficio.
Toledo, 30 de Marzo de 2017.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11435 May 24- Jun 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "JUBIN ACUÑA, RONY. INCAPACIDAD. IUE. 207-581/2001", surge que por Auto Nº 6130 del 8/12/2016, se designó Curadora del incapaz RONY JUBIN ACUÑA, C.I. 4.756.102-3, a la Sra. AYMAR JUBIN, C.I. 3.633.978-8, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de Diciembre de 2016, y fijó domicilio en República Argentina 1652, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado RONY JUBIN ACUÑA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2109/2002 del 06/06/2002 y designada curadora la Sra. MARIA OLGA SILVEIRA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de Marzo de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 11281 May 23- Jun 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LOPEZ BARREIRO, RAMIRO MANUEL -INCAPACIDAD- I.U.E. 261-65/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2759/2014 de fecha 29 DE MAYO DE 2014, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a RAMIRO MANUEL LOPEZ BARREIRO y se designo curador/a, a MARIA DEL CARMEN BARREIRO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-. Florida, AGOSTO 24 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2360 10/p 10717 May 15- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos CHARQUERO CASTRO LORENA - INCAPACIDAD, IUE 432-612/2015, se hace saber que por resolución nro. 4176 de fecha 20/9/2016, se declaró en estado de incapacidad a LORENA CHARQUERO CASTRO habiéndose designado curadora a DANIELA CASTRO IBARGOYEN.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DEPENDIENTE DE UDELAR DE ASISTENCIA GRATUITA.
Minas, 24 de abril de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10929 May 17- May 31

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MENDEZ RIVERO FLAVIA NOEL - REMOCION DE CURADOR - IUE 432-643/2015 se hace saber que por resolución nro. 5805 de fecha 13/12/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se designó curador definitivo de FLAVIA NOEL MENDEZ RIVERO, al Sr. WALTER BISMAR MENDEZ UMPIERREZ.
SE HACE SABER QUE ESTA ACCIÓN SE INICIO POR EL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL, POR LO QUE SE ENCUENTRA AL AMPARO DE LAS EXONERACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 18.078, ART. 1.
Minas, 21 de marzo de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10374 May 11- May 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, LAURA BEATRIZ" IUE 301-170/2015, se hace saber que por auto Nº 5011/2016 de fecha 08/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a LAURA BEATRIZ PEREZ RODRIGUEZ, C.I: 3.632.561-0, habiéndose nombrado curador a CARLOS ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ, C.I: 3.629.305-9, quien aceptó el cargo conferido el día 27/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 10638 May 15- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "SANCHEZ PEREYRA MARIELA - INCAPACIDAD", IUE: 525-147/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 676/2017 de fecha 9/3/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIELA SANCHEZ PEREYRA, C.I.: 2.753.769-6, domiciliada en Instituto Libre, sito en Olivera 1346, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARYNELA FERNANDEZ SAN MARTIN, C.I.: 3.013.029-3, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 18/4/2017.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinte días del mes de abril de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 10790 May 16- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, María Alejandra. INCAPACIDAD"- I.U.E. 352-1019/2013, se hace saber que por auto Nº 2270/17 de fecha 18 de abril del año 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, designándose CURADORA a Marta Susana HERNÁNDEZ CORDONE, C.I. 3.467.007-3 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de abril del año 2017. y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cinco de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 4130 10/p 10366 May 11- May 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "LÓPEZ CARABALLO, ADA MELBA. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-25/2016, se hace saber que por auto No. 626/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a Ada Melba López Caraballo, nombrándose Curadora Definitiva a su madre Alba Elba Peirano López, quien aceptó el cargo con fecha 16 de marzo de 2017. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 11382 May 24- Jun 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LARRIERA BECERRA, AGUSTINA GABRIELA- INCAPACIDAD", Fa. 412-634/2015, se hace saber que por resolución Nº 1716/2017 de fecha 28/03/2017 se declaró en estado de INCAPACIDAD a AGUSTINA GABRIELA LARRIERA BECERRA y se designó curadora a la Sra. WILMA IRACEMA MUNIZ BECERRA, quién tomó aceptación del cargo el día 28/03/2017. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 28 de Abril de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11622 May 25- Jun 07

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



PRORROGA Licitación Abreviada Nº 11/2017:

OBJETO: "Tomar en arrendamiento un inmueble por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para uso como sede de los Servicios Departamentales en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre."

Fecha de apertura: 02 de junio de 2017
Hora: 13.00
Lugar: Sala de Sesiones de Adquisiciones
Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados, sin costo en Constituyente 1476, 1er. Subsuelo, en el horario de 9.30 a 16.00

El Pliego se encuentra disponible en **www.comprasestatales.gub.uy**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11560 May 25- May 25



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Gerencia de División Contrataciones
Unidad Comunicación con Proveedores



Montevideo, 18 de mayo de 2017.-

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SE NOTIFICA a la empresa TELMANT S.R.L. que esta Administración por Resol. S.G.G.O. Nro. 045/17 de fecha 05 de mayo de 2017, ha resuelto:

1° – Aprobar la presente adjudicación, sujeta a la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Licitación Abreviada N° J6A65850, de acuerdo al siguiente detalle:

A TELMANT S.R.L., según su oferta de fecha 20/01/17, documentación presentada en fecha 03.03.17 y correo electrónico de fecha 03.04.17, según se indica:

Descripción	Precio Total en $
Contratación del servicio de mejora y mantenimiento de telefonía fija a través de realización de medidas eléctricas y neumáticas y reparación de fallas en cables multipares de telefonía.	2.300.000,00
I.V.A. 22%	506.000,00
MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR IMPUESTO INCLUÍDOS	$ 2.806.000,00

NOTA
Previo al inicio de la ejecución del servicio el adjudicatario deberá firmar el Acuerdo de Confidencialidad que luce Anexo al Pliego de Condiciones.

2° - Regirá el Pliego de Condiciones N° J6A65850, aclaraciones y Anexo I que se adjunta.

ANEXO 1

Exp. J6A65850

Precios:

Nro.	RUBRO	Unidad	Precio Unitario $ (pesos uruguayos)
1	Ubicación de falla eléctrica	Unidad	5.900,00
2	Ubicación de falla neumática	Unidad	9.270,00
3	Apertura y cierre UC/UCN con cambio 1 cabezal y resellado	Unidad	2.960,00
4	Apertura y cierre UC/UCN con cambio 2 cabezales y resellado	Unidad	4.500,00
5	Apertura y cierre UC/UCN sin cambio de cabezales, con resellado	Unidad	1.840,00
6	Apertura y cierre termorretractil T1	Unidad	1.165,00
7	Apertura y cierre termorretractil T2	Unidad	1.165,00
8	Apertura y cierre termorrectractil T3	Unidad	1.165,00
9	Apertura y cierre termorretractil T4	Unidad	1.165,00
10	Empalmado de cables multipares	Par	20,00
11	Remoción y reposición de pavimento vereda	M2	3.000,00
12	Remoción y reposición de vereda o pavimento (calzadas)	m2	2.290,00
13	Retro-excavadora	hora	2.020,00
14	Inst. multipar 1400" a 1000" enterrado	m	750,00
15	Inst. multipar 800" a 400" enterrado	m	650,00
16	Inst. multipar 300" a 150" enterrado	m	800,00
17	Inst. multipar 100" a 10" enterrado	m	750,00
18	Inst. multipar 1400" a 1000" en ducto	m	385,00
19	Inst. multipar 800" a 400" en ducto	m	380,00
20	Inst. multipar 300" a 150" en ducto	m	345,00
21	Inst. multipar 100" a 10" en ducto	m	300,00
22	Instalación cable multipar aéreo	m	380,00
23	Reparación de cubierta zona recta	Unidad	2.300,00
24	Reparación de cubierta zona curva	Unidad	2.300,00
25	Confección de tapón de bloqueo de aire	Unidad	3.750,00
26	Suministro y colocación de ductos de polietileno	m	910,00
27	Suministro y colocación de suelo-cemento	m3	1.450,00
28	Recuperación terminales de CD tipo LSA	Unidad	730,00
29	Cruce con tunelera	m	4.100,00
30	Instalación y armado caja de dispersión CD	Unidad	3.000,00
31	Inyección neumática del cable	Unidad	2.300,00
32	Instalación de sensores	Unidad	2.300,00
33	Confección de cruzadas en CD	Unidad	320,00

12) (Cta. Cte.) 3/p 11396 May 24- May 26

VARIOS



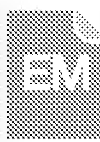
República Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Referencia FFC 03/17

República AFISA en su carácter de fiduciario del "Fideicomiso Financiero Fondo Capital I", realiza llamado público a expresión de interés a empresas para la REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE DE LA AVENIDA SAN MARTÍN ENTRE EL BULEVAR APARICIO SARAVIA Y EL CAMINO DOMINGO ARENA, a realizarse por el mencionado Fideicomiso.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse a partir del 23 de Mayo de 2017, en www.republicafisa.com.uy o en las oficinas de Republica AFISA, 25 de mayo 552 en el horario de 10hs a 17:30hs.
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Los Planos de Vialidad y Saneamiento en formato dwg, así como los restantes formularios a completar serán entregados a los Interesados en el momento de la adquisición de los Pliegos.
El plazo para presentar las propuestas vence el 17 de Julio de 2017 a las 14 hrs. Se deberá entregar, conjuntamente con la propuesta, copia del recibo de compra de los Pliegos.
El costo de los Pliegos es de $ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil).

Única Publicación

12) $ 1644 1/p 11454 May 25- May 25

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 25 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

PAOLA ARZARELLO BERISSO, 29 años, soltera, LIC COMUNICACION, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANA 2174 y

ALEJANDRO JAVIER PINEDA RODRIGUEZ, 41 años, soltero, ODONTOLOGO , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11578 May 25- May 29

ELISIS DIONEL DELGADO BIZQUIAZO, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO DE MARCO 3011 y ANA LAURA GONZALEZ PIREZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11563 May 25- May 29

OFICINA No. 2

RITA JANET BLANCO MOREIRA, 53 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMBÚES 4533 y CARLOS LUIS CASALLA TORRES, 62 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio TIMBÚES 4533.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11565 May 25- May 29

JAVIER FORMAGER CHMELNITZKY, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2570/703 y SUSANA ROMINA LEWOWICZ TAUBE, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2570/703.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11561 May 25- May 29

NOELIA FULCAR MONTERO, 42 años, soltera, ENFERMERA, REP.DOMINICANA, lugar de domicilio EGIPTO 3879 y GUILLERMO MORETA FLORENTINO, 41 años, soltero, EMPLEADO, REP.DOMINICANA, lugar de domicilio EGIPTO 3879.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11536 May 25- May 29

OFICINA No. 4

GUSTAVO ALEJANDRO GONZALEZ COLLAZO, 41 años, divorciado, CHEF, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1832/503 y GLADYS ADRIANA BETKER, 41 años, soltera, ABOGADA, ARGENTINA, lugar de domicilio MERCEDES 1832/503.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11564 May 25- May 29

ARMANDO EDUARDO GUARNIERI MAVER, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUILLERMO CUADRI 1492 BIS y ANA MARÍA DI LEONE HERNÁNDEZ, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER1369 APTO. 303.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11558 May 25- May 29

OFICINA No. 5

GERMÁN HORACIO MARTÍNEZ BENE, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO TRIAY ANGLADA 6343 y MICAELA MENDIETA RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANÚS 6043.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11652 May 25- May 29

SANTIAGO MARTÍN MANCINO GARCÍA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 2220/2 y MARÍA REGINA GONZÁLEZ MARTINS, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 2220/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11534 May 25- May 29

DANIEL ENRIQUE TUANA RECAETA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CURURÚ 373 y MARÍA VERÓNICA SÁNCHEZ FRANCA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CURURÚ 373.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11533 May 25- May 29

OFICINA No. 6

YOHANNES DANILO SOSA BENTANCOR, 37 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. LUIS BRUSCO 5041 y MAIRA LUISA BOTTARI ALMEIDA, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. LUIS BRUSCO 5041.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11653 May 25- May 29

KARINA LORENA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4047 y MARIA JOSÉ MONTIEL UVIEDO, 22 años, soltera, ESTUDIANTE/ EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 5085.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11611 May 25- May 29

OFICINA No. 7

CECILIA MARÍA PEDRIDO PATERNO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANCA DEL TABARÉ 2941 APTO. 002 y DIEGO JACKY FARBOWICZ STEINBERG, 32 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANCA DEL TABARÉ 2941 APTO. 002.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11535 May 25- May 29

Montevideo, mayo 24 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANTONIO AQUINO SANCHEZ, 34 años, soltero, SANITARIO, DOMINICANO R/T, lugar de domicilio FÉLIX LABORDE 2626/4 y ALEXANDRA VALLEJO, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio FÉLIX LABORDE 2626/4.

14) $ 416 3/p 11405 May 24- May 26

LUCIA ACHCHIAN REBELLA, 80 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RODRIGUEZ LARRETA 2851 y JUAN CARLOS RODRIGUEZ MORALES, 73 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 11397 May 24- May 26

OFICINA No. 2

FERNANDO NICOLÁS BARCALA NUÑEZ, 34 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1786 y CARLOS DAMIÁN PÉREZ FONTOR, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1786.

14) $ 416 3/p 11403 May 24- May 26

JOSÉ JORGE FAGER PÉREZ, 44 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2112/501 y LETICIA ALEJANDRA FURTADO VIANA, 35 años, soltera, LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2112/501.

14) $ 416 3/p 11399 May 24- May 26

DANIEL SEBASTIAN BUZO PERERA, 23 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIMOÑAS 630 y KAREN ALEXANDRA PÍRIZ LAFÓN, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE B, 01.

14) $ 416 3/p 11398 May 24- May 26

GUSTAVO FERNANDEZ LIMA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2565 y ANA LAURA CAMARGO LIMA, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2565.

14) $ 416 3/p 11388 May 24- May 26

OFICINA No. 4

VIRGINIA GONZÁLEZ D'ANGELO, 28 años, soltera, LICENCIADA EN LABORATORIO CLÍNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BOLOGNESE 258 y FEDERICO DAMIÁN MANEIRO MANCILLA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS Ma. RAMÍREZ 270.

14) $ 416 3/p 11407 May 24- May 26

MARTÍN LESCANO LEMOS , 40 años, divorciado, SOCIÓLOGO, URUGUAYO , lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3268/507 y CAROLE SARAH SEBBAH , 38 años, soltera, TÉCNICA EN TURISMO, FRANCESA , lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3268/507.

14) $ 416 3/p 11400 May 24- May 26

OFICINA No. 5

MARCELO RAMÓN TORRES MACIEL, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WASHINGTON SILVA SOLAR 40 y DANIELA RAMOS ROMERO, 40 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON SILVA SOLAR 40.

14) $ 416 3/p 11511 May 24- May 26

HOMERO TECHERA GÓMEZ, 39 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 1135 BIS y MARY CARMEN RODRÍGUEZ TRILLO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 1135 BIS.
14) $ 416 3/p 11383 May 24- May 26

MARCOS ORFILA PEREIRA, 38 años, soltero, ING. en COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO HERRERA y REISSIG 750/801 y SABRINA SALIBA HERRERA, 31 años, soltera, SECRETARIA EJECUTIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA y REISSIG 750/801.
14) $ 416 3/p 11379 May 24- May 26

ELIZABETH LORELEY TECHERA BAIZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO MÁS de AYALA 5725 y ERNESTO LEONARDO VIZCAÍNO ROCHA, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDRO MÁS de AYALA 5725.
14) $ 416 3/p 11378 May 24- May 26

OFICINA No. 6

MIRNA ORNELA SOSA, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 14 DE JULIO 1386 y UMAR KALLON MANSARAY, 27 años, soltero, EMPLEADO, SIERRALEONÉS R/T, lugar de domicilio CHANÁ 2180.
14) $ 416 3/p 11432 May 24- May 26

FLAVIA MELINA ROLÓN RADCENCO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1011 y PABLO JAVIER MANZONI NADALES, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1011.
14) $ 416 3/p 11387 May 24- May 26

LEANDRO TOMAS REYES TERRA, 38 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR PUPPO 5803/1 y ADRIANA GABRIELA MORA MIGUES, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR PUPPO 5803/1.
14) $ 416 3/p 11385 May 24- May 26

MARCO FABRICIO RODRÍGUEZ URANGA, 34 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RECONQUISTA 234 APTO 10 y LOURDES VALERIT REDONDO QUIOLLA, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RECONQUISTA 234 APTO 10.
14) $ 416 3/p 11384 May 24- May 26

OFICINA No. 7

NICOLÁS PARREIRA , 23 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio VENECIA 3472 y DAYSI LILIANA ZARACHO , 30 años, soltera, LABORES , PARAGUAYA , lugar de domicilio VENECIA 3472.
14) $ 416 3/p 11386 May 24- May 26

Montevideo, mayo 23 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO JORGE HERNÁNDEZ PAPARAMBORDA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTENGO 4589 y LAURA ANDREA GARCÍA VITTOLA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASTENGO 4589.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11347 May 23- May 25

HUANCA SEGUIL DENNIS DAVID, 32 años, soltero, ARTESANO, PERUANO, lugar de domicilio HORACIO ESPONDABURU 1969 y YONY FUENTES QUISPE, 28 años, soltera, ARTESANA, PERUANA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11290 May 23- May 25

JULIO CÉSAR AZAMBUYA BENEDETTI, 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1118/1 y MARÍA RAQUEL PÉREZ SOUZA, 58 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1118/1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11283 May 23- May 25

LUS ADAN ALVAREZ SERRON, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1020/303 y MARIA FERNANDA SERAFINI MAC COLL, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11279 May 23- May 25

ANDRÉS OMAR AGUILAR, 27 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio QUIJOTE 2507/401 y MARÍA FERNANDA PACHECO SUÁREZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 2507/401.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11275 May 23- May 25

OFICINA No. 2

RICHARD NICOLÁS BÉQUEZ JUÁREZ, 24 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NIÁGARA 5120/2 y CYNTHIA GABRIELA RODRIGUEZ ACEVEDO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NIÁGARA 5120/2.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11285 May 23- May 25

RICARDO MANUEL FIGUEROA CASTELGRANDE, 46 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1641 APTO. 804 y ANDREA KARINA BIATTURI VÁZQUEZ, 44 años, divorciada, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1641 APTO. 804.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11284 May 23- May 25

FRANCISCO RAÚL FRANCO SAPPIA, 43 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO NAVARRO 3106 y ALVARO ALBERTO MARTINATTO MONZA, 54 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO NAVARRO 3106.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11265 May 23- May 25

OFICINA No. 3

GABRIEL CEBREIROS IGLESIA, 44 años, soltero, ING. INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3281/503 y MARÍA EVANGELINA BRAVO BASIL, 36 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3281/503.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11293 May 23- May 25

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GOLDARACENA LÓPEZ, 30 años, soltero, TÉCNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2127/1002 y VIRGINIA ZUGARRAMURDI NEGRO, 30 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2127/1002.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11287 May 23- May 25

FELIPE DE LA CRUZ GUTIERREZ NUÑEZ, 38 años, soltero, COCINERO, DOMINICANO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1235 y ISABEL DE LOS SANTOS IBERT, 27 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1235.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11280 May 23- May 25

OFICINA No. 5

DANIEL WILSON BOROVSKY, 46 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2820/801 y VERÓNICA VALERIA VERDIER CABRERA, 38 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2820/801.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11299 May 23- May 25

MATTIAS MERLO GALLO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2632/4 y LAURA GISSELLE GONZÁLEZ GAUTHIER, 27 años, soltera, ING. de ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2632/4.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 11278 May 23- May 25

OFICINA No. 6

ALCIDES RICHARD RODRÍGUEZ ALBA, 47 años, divorciado, SANITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2583/3 y NATALIA IRIS PAREDES FERRARO, 43 años,

divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2583/3.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11264 May 23- May 25

CARLOS DANIEL REYES, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SUIZA 1917/1 y IRIS MARINA DÍAZ DÍAZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SUIZA 1917/1.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11263 May 23- May 25

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º. Turno, en autos caratulados "ZAMA GALVAN, Teresa y Otro. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-19909/2013, según providencia No. 1704 de 05/06/15, se cita y emplaza por el término de 90 días a los titulares registrales del inmueble padrón No. 146.397 sito en la 11ª. Sección Judicial de Montevideo con frente a Av. Punta de Rieles 3263: Sres. Blanca Bargas, Martín Andrés Etchevarría Bargas y a Alejandro Daniel, Sara Graciela, Elvira Cristina y Carlos Eduardo Etchevarría Vaz y/o sucesores a cualquier título así como a la Sra. Sara Vaz Ferreira por la mitad de sus gananciales y/o sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos No. 146.398, Sr. Nelson Agustín Sanguinetti Bestulfo, casado con Susana Aparicio y/o sucesores a cualquier título; padrón No. 146394 Sr. José Vesindai Pino y/o sucesores a cualquier título; padrón No. 146.395 Sr. Sergio Gustavo Santillán y/o sucesores a cualquier título y padrón No. 146.396 Sr. Serafín Costas Hermida y/o sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en el inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien proseguirán las actuaciones, expidiéndose edicto y copia a los efectos de las publicaciones legales. Montevideo, 6 de MARZO de 2017. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 18000 10/p 11606 May 25- Jun 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados "QUEIRUGA DO SANTOS, MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51342/2012 y según providencia número 2687/2016 del 03 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Arturo SCARABOTO BERDI y Herminia PICO y/o sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos 10729 y 100727, sobre el PADRÓN 100728, ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Lucía Larrea Pintos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 1459 el 01/10/2012, consta de un superficie de 193 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste 8,69 metros de frente a calle Benito Riquet, al Noreste 22,31 metros de frente a calle Real por ser esquina; al Sureste 8,51 metros lindando con el padrón 100729; al Suroeste 22,74 metros lindando con padrón 100727; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de Mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 10271 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados "LAULHÉ GAGO, Guillermo - Prescripción adquisitiva bien mueble - IUE 2-20899/2016", y según providencia No. 544/2017 y 649/2017, se cita y emplaza por el término de 90 días (Arts. 123 y 127 del C.G.P) a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble automotor marca Volkswagen, modelo Gol glt std año 1996, padrón 494571, matrícula B 803 845, chasis 9BWZZZ377TT102368, motor UND 174231; y muy especialmente a quien figura como último titular registral del anterior número B 801 642 y padrón 302047: AIG URUGUAY CIA DE SEGUROS S.A., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 5 de abril de 2017.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

16) $ 10500 10/p 11367 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º turno en autos "PORTO PAZ, NORMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-32820/2015, segun providencias Nº 3935 del 23 de diciembre de 2016 y Nº 1737 del 27 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado, linderos y a los señores Walter, Liber y Pablo SOLSONA DOMINGUEZ y/o sus sucesores a cualquier titulo a comparecer en el plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos relativos al bien inmueble padron número 37.584, ubicado en localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que segun plano de mensura para prescripción del Agrimensor Carlos Chirico de febrero de 2015, registrado provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el número 1743 el 7 de abril de 2015, tiene una superficie de 363 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados asi deslindada: 8,59 metros al noroeste frente a calle Baltasar Montero Vidaurreta; tres tramos rectos al noreste, el primero de 23,80 metros lindando con padron 37585, el segundo de 8,59 metros lindando con padron 37589 y el tercero 8,67 metros lindando con padron 37590; al sureste 8,57 metros lindando con padron 37597 y al suroeste dos tramos rectos: el primero de 26,91 metros y el segundo de 15,98 metros ambos lindando con padron 37583. Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19500 10/p 10999 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: SOSA VIETA, JOSE ALCIDES Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-893/2016 según providencia Nº 103 de fecha 10 de febrero de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los últimos titulares Sres. Felix Sosa Rodríguez y Matea Vitalina Vieta y a sus sucesores a cualquier título, a los últimos titulares registrales del Padrón Nº 28 ubicado en la ciudad de San Jacinto, Sres. Manuel Rodríguez y Justa Petrona Delgado y en general a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: urbano, padrón Nº 19 según plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de fecha mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5707 el 6 de junio de 1950 sito en la 14º Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Ciudad de San Jacinto, localidad catastral San Jacinto, zona urbana, solar 2 de la manzana 5 con una superficie de 332 m2 50 dm2 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fede ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 16500 10/p 10870 May 16- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "SILVA, DILAMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-325/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón urbano número 7059 (parte) ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral Melo,

Departamento de Cerro Largo, ubicada en Barrio Hipódromo, manzana No. 429, hoy calle Alberto Boerger identificada su puerta con el No. 563 entre las calles Bartolomé Silva y Dr. Romeo Paggiola, la que según el plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, Matricula 702, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo, el día 3 de noviembre del año 2015, con el No. 654, consta de una superficie de 274 metros 45 decímetros y tiene 12,78 metros de frente a la calle Alberto Boerger.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral, a Amerildo Rollano, Vicente Muccia o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete. DRA. NICOLE STURLA, Juez de Paz Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 10511 May 12- May 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrogante de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "BARRIOS GULARTE, HEBER ARIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-408/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien mueble automotor marca Volswagen, modelo Brasilia, 1600 c.c año 1982, combustible nafta, padrón Nº 018262 y padrón anterior 52981, matrícula CCA 1826.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral Yolanda Blanca Méndez y Amadeo Molina, a Lujan De León y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil dieciseis. DR. PAULO AGUIRRE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO. SUBROGANTE.
16) $ 13500 10/p 11268 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VIEYTO SILVA, JACH ROBERT Y OTRA. NULIDAD Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE. 208-307/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 5 de la planta urbana de la localidad catastral de Fraile Muerto, empadronada con el Nº 233, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Melo, 4 de Abril de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
16) $ 12000 10/p 10632 May 15- May 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 208-112/2017", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las 9 fracciones de campo ubicadas en la primera sección judicial de Cerro Largo, Paraje "Zanja Honda" empadronadas con los Números 15077, 15078, 15079, 15080, 15081, 16894, 16895, 16896 y 16897, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Melo, 28 de Abril de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 10492 May 12- May 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DA ROZA BELTRÁN TERESITA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-523/2011", se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 3734 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y a los sucesores a cualquier titulo de Luis Maria González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de Mayo de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRRY, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 11028 May 18- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, Dra Alma Susana Mattos, en autos caratulados "ALEGRE BUENAVIDA, Miguel Angel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-242/2016, se hace saber que se presentó Miguel Angel ALEGRE BUENAVIDA, C.I. 3.546716-6, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble, padrón urbano Nº 976, manzana 68, ubicada en la Localidad catastral Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, área 800 mts2 según plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto con el Nº 384 el 06/10/2015. Deslinde: Al Sureste 20 mts frente a calle Rivera. Al Suroeste 40 mts con padrón 2158 y parte del 1967. Al Noroeste 20 mts con partes de padrón 1967 y del 3942. Al Noreste 40 mts con padrones 3875 3876. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y a los sucesores a cualquier título del padrón 976 y de los padrones linderos así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Sarandí del Yí, veinticuatro de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Alma Susana Mattos - Juez de Paz.
16) $ 16500 10/p 11087 May 18- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "OYHANTCABAL, SILVIA Y LAURA. PRESCRIPCIÓN". IUE 298-359/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 320, manzana 62, de la 5º Sección de Maldonado, localidad catastral Solís, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Emilio Vázquez, consta de un área de 2.768,77 metros cuadrados; y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: padrón 805: Pablo Miguel Colman; padrón 677: Franca o Francisca Parchi, y propietarios de los padrones 845 y 321, de los que no surge información registral; y/o a sus suscesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 12000 10/p 11240 May 19- Jun 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CALVEIRA BALADON, BLANCA. PRESCRIPCIÓN". IUE 298-53/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 2687, manzana 164, de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el nº 1040 el 24/2/2017, consta de un área de 403,57 metros cuadrados; y especialmente, al último titular Pedro Derlis GAVA BIANCHINI y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: padrón 2688: NADIA NATALI AMESTOY KLINGER; padrón 2672:

JULIO CÉSAR MAÑANA y PADRÓN 2686: GUSTAVO RICARDO ESPINO MOREIRA Y SANDRA YACQUELINE GARRONE y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 20 de abril de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 13500 10/p 10556 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VEGA MEDINA, HERMELINDA Y OTROS C/ PADRÓN 9721 - PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" I.U.E. 293-276/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Asociación Capuchina titular del padrón Nº 9745, y a Olga Gladys y Sandra Lorena Núñez Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Padrón Nº 9721, solar de terreno con demás mejoras que le acceden situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, padrón 11737 en mayor área, hoy padrón individual Nº 9721, señalado con el Nº 1 de la manzana C, en el plano del Agrimensor Washigton Pereira De León de enero de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 3179 el 9 de mayo de 1963 aprobado por la Dirección de Vialidad Municipal el 15 de agosto de 1962; según el cual se compone de un área de trescientos metros cuadrados y se deslinda así: al Este, 19,816 metros de frente a Carretera Nacional hoy Avenida José Batlle y Ordoñez, al Sureste 3 metros de ochava curva; al Sur, 13,899 metros de frente a calle número 1, hoy calle de 17 metros; Garzón, al noroeste, 19,801 metros lindando con solar 25 de la misma manzana y al Norte, 12,84 metros lindando con solar número 2 de la misma manzana y plano; a fin de que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 29 de agosto de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21000 10/p 10793 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Castillo Alvez, Carlos Washington. Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 312-114/2015", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Séptimo Piñera y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón No. 951, de la manzana No. 14, señalado con los números 1, 2, 3 y 4, según plano de Mensura del Agrimensor Mauro Appratto Mathisson, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorios Oficina delegada de Paysandú con el No. 296 de fecha 31 de Agosto de 2011, según el cual consta de una superficie de seiscientos veinte metros 72 dm2, que se deslinda así: 14 metros 55 centímetros al noreste de frente a calle "M", 42 metros 90 centímetros al sureste lindando con padrones 983, 957 y 950. Al suroeste 14 metros 44 centímetros lindando con parte del padrón 646 y 42 metros 77 centímetros al noroeste lindando con padrón 847, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el dieciseis de febrero de dos mil diecisiete. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.
16) $ 18000 10/p 10543 May 12- May 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "BORGES, PAULO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-661/2016, según providencia Nº 595/2017 de fecha 4/04/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los últimos titulares del padrón Nº 4755, sito en la Localidad Catastral de Rivera, que forma parte de la manzana 555 de la planta urbana de Rivera, con un área de 1123 m2 05 dm2 según plano del Agrimensor J. Berrutti; a la Sra. Amelia Martins, a sus sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que en estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 18 de abril de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dr. CARLOS GONZÁLEZ DE LEÓN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 10368 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "VILLAGRAN FIGUEROA, ELCIRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 332-144/2009, según providencia Nº 459/2017 de fecha 22/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los propietarios de los padrones linderos número 4076, Eugenio Asunción y número 4081 Washington Elici Nuñez Maciel a que comparezcan a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rivera, 29 de marzo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.
Dra. Valeria Curbelo, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno.
16) $ 9000 10/p 11096 May 18- Jun 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "PEREYRA CORREA, LUIS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (I.U.E. 347-107/2016) se hace saber que el 21 de junio de 2016 Luis Alberto Pereyra Correa se presentó promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronados con el Nº 1300, solares 8 y 9, que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel de Castro Macedo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 507 el 25 de setiembre de 2009, consta de una superficie de ochocientos sesenta metros cuadrados y setenta y dos centímetros, y se deslindan de la siguiente manera: al Sureste 24 metros de frente con Avenida Centenario; al Suroeste 36 metros 31 centímetros con el padrón 2614; al Noroeste 23 metros 61 centímetros con los padrones 2619 y 2620; y al Noreste 36 metros 3 centímetros con el padrón 2613. Se cita, llama y emplaza a los Sres. Carlos Tomás Ybañez y Severa Terra -últimos titulares registrales del bien inmueble a prescribir - o a sus sucesores a cualquier título; y a los Sres. Wilder Ferreira, Lilián Raquel Corbo y Máximo Adauto Acosta o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Lascano, Marzo 23 de 2017. Dr. André Silveyra, Juez de Paz.
16) $ 21000 10/p 10538 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "DA COSTA URTARÁN, Ángel Ma..- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-28/2017), se ha iniciado el referido trámite sobre los inmuebles padrones nº 378 y nº 381, manzanas catastrales nº 113 y 115 respectivamente, localidad catastral de Belén, Dpto. de Salto, el que según plano levantado a los efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (ley nº 12.804, art. 286 y decreto nº 318/95 art. 16), efectuado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el nº 820 en forma provisoria, consta, el primero, de una superficie de 4938 m2 y 80 dm2 (libre de ochava) y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste 61.45 mts con el padrón nº 379 y 32.44 mts con parte del padrón 375; al Sureste lindando con el padrón nº 376, 45.60 mts; al

Suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que miden respectivamente 30.50 mts, 23.50 mts y 40.23 mts, que corren partiendo del límite anterior, la primera de Sureste a Noroeste, la segunda de Noreste a Suroeste y la tercera de Sureste a Noroeste, lindando las dos primeras con padrón nº 377 y la tercera de frente a calle Colonia y al Noroeste 66.28 mts también de frente a calle 25 de Mayo; ochava de 5,00 mts uniendo las calles Colonia y 25 de Mayo; y el segundo, de una superficie de 1811 m2 70 dm2 (libre de ochava) y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste frente a calle Colonia 42.32 mts; al Sureste frente a calle Colón 32.58 mts; ochava de 5,00 mts uniendo las calles Colonia y Colón; al Suroeste lindando con el padrón nº 382, 47.93 mts y al Noroeste lindando con el padrón nº 380, 41.95 mts.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 28 de abril de 2017.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

16) $ 30000 10/p 11488 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "GOICOA SESSAREGO, SILBIA EDY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-249/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN urbano Nº 13987, inmueble ubicado en el departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, manzana 825, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 606 el 09 de julio de 2013, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 3 metros con 09 frente a calle Larrañaga; AL NORESTE: 42 metros con 52 lindando con Padrón Nº 13896; AL SURESTE: 10 metros con 78 lindando con parte del Padrón Nº 13898; AL SUROESTE: 16 metros con 01 lindando con Padrón Nº 13883 y parte del Padrón 13882; AL NOROESTE: dos tramos de recta de 1 metro con 37 y 7 metros con 24, lindando con resto del Padrón 13897; AL SUROESTE: 5 tramos de recta de 15 metros con 14, 0 metros con 53, 8 metros con 93, 0 metros con 50 y 3 metros con 01, que corren, la primera, tercera y quinta de sureste a noroeste, y la segunda y cuarta, de noreste a suroeste, lindando con resto del padrón 13897, consta de una superficie de 233 mts² 11 dm²; y especialmente a los Sres. MANON CORTES, MONICA PEREIRA CORTES Y JULIO HECTOR CALERO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Se deja constancia que la Sra. SILBIA GOICOA litiga con Auxiliatoria de Pobreza, estando exonerada de los costos de la publicación. Salto, doce de mayo de dos mil diecisiete. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 11559 May 25- Jun 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de San José, en autos: "REGALADO SMALDONE EDGAR DAVID. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE. 507-778/2015", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el EDGARD DAVID REGALADO SMALDONE, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto al vehiculo marca Land Rover, s/modelo, año 1955, PADRON 60691, MATRICULA MAB 1738 del Departamento de San José, motor número 26133720, a combustible nafta, tipo Jeep. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, a los Sres Ricardo Icardi, Pedro Izquierdo Muñoz y Sra Elsa Molina, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 2 de Febrero de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.

16) $ 12000 10/p 11494 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "CLARIGET, Pedro y PÍREZ, María Nair. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-25/2017", promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: parte del solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Novena Sección Judicial del Depto de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco, zona urbana, empadronado con el nro. 366, en mayor área, manzana 96, con frente a la calle JOsé Pedro Varela y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Marcos Alonso de 28 de setiembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, posee el siguiente deslinde: 9.02 metros al noreste con el padrón nro. 634; 42.32 metros al sur con el mismo padrón nro. 366 en mayor área; 8.88 al oeste con la calle José Pedro Varela; 42.46 metros al norte con el padrón nro. 367. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, al último titular del inmueble, y a los linderos de los padrones 634, 366 y 367 mayor área, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FÉ DE ELLO. Se extiende el presente que sello y firmo a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- MARIA ANDREA, LA PAZ CAMACHO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 18000 10/p 10269 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "POSADA FAGÚNDEZ, IRIS PATRICIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-581/2016, según providencia número 583/2017 de 7 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: I) padrón número 2604, ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Carpintería, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpún, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 570 el día 28 de marzo de 2016, se compone de una superficie total de tres hectáreas seis mil veinticinco metros cuadrados (3 hás. 6025 m.), y se deslinda así: al Noroeste 237,5 metros de frente a Camino Vecinal, al Noreste 325,8 lindando con padrón 15363, al Suroeste 325,8 metros lindando con el padrón 2613. II) Padrón número 2607, ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Carpintería, el que según plano de mensura ya relacionado en el numeral I), se compone de una superficie de doscientos seis hectáreas tres mil quinientos veintiocho metros cuadrados (206 hás. 3528 m.) y se deslinda así: al Sureste línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos que miden: 434,9 metros, 19 metros, 1493 metros, y 237,5 metros, los tres primeros de frente a Camino Vecinal, y el cuarto de lindando con padrón 2604; al Suroeste 1507,3 metros lindando con padrón 2613; al Noroeste 1549,2 metros lindando con el padrón 15373, al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 691,8 metros, 26 metros, y 236,9 metros lindando el primero con el padrón 14584 y el segundo y el tercero con Camino Vecinal y con padrón 12071. A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veintiuno de abril de dos mil diecisiete. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 27000 10/p 11393 May 24- Jun 06

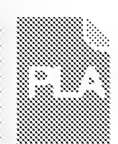
EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PEREIRA ROSA, JOSÉ SECUNDINO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-527/2016, según providencia número 432/2017

de 22 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 301 (parte), ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Picada de Furtado, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 613 el día 28 de octubre de 2016, se compone de una superficie total de cincuenta y ocho hectáreas nueve mil setecientos ochenta metros cuadrados (58 hás. 9780 m.), y se deslinda así: al Noreste 501,10 metros de frente a Camino Vecinal, al Sureste 1.219,70 metros lindando con padrón 10.966, al Suroeste 500,50 metros lindando con parte del mismo padrón 3001 área remanente, al Noroeste 1.215,80 metros lindando con padrón 10.014 y con parte del padrón 5825; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 18000 10/p 10928 May 17- May 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Lucía Garibaldi Abeledo, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA ÚLTIMA REINA" (Guión cinematográfico), de la cual se declara autora.
Montevideo, 18 de mayo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 11501 May 25- May 25

Manuel de la Puente y Sebastián Castillo, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "Biotecnología para Equinos de Raid" (Nanotecnología-Biotecnología), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 23 de mayo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 11431 May 25- May 25

Libertad Sonia Rosas Acosta, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "Páginas para el Recuerdo 2" (Poemario),
2) "Tres Mujeres y Otros" (Cuentos) de la cual se declara autora.
Montevideo, 23 de mayo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 234 1/p 11416 May 25- May 25

Mario Germán Del Bó y Isabel Mazzucchelli, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Manual Teórico de Cocina, Pastelería y Panadería" (Gastronomía), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 23 de mayo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 11408 May 25- May 25

Emiliano Umpiérrez Pérez, solicita la inscripción de la obra titulada: "LAS DOS" (Guión literario), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de mayo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 11404 May 25- May 25

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

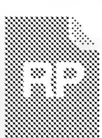
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados "AGROPLATENSE S.R.L.- LESEN S.A." CONCURSO VOLUNTARIO IUE. 510-412/2016 se hace saber que por providencia Nº. 4040/2016 de fecha 23/11/2016 se decretó la apertura del concurso voluntario de las firmas AGROPLATENSE S.R.L. RUT. 170159710011 y LESEN S.A. RUT. 215005090017 y se convocó a JUNTA DE ACREEDORES de la firma AGROPLATENSE S.R.L. a celebrarse el 2 de junio de 2017 hora 14:30 y de la firma LESEN S.A. a celebrarse el 14 de junio de 2017 hora 14:30, designándose Interventor al Cr. Marcelo Arambulo. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al concursado, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se impone a toda persona que tenga bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del este Juzgado ubicado en Treinta y Tres 434 de esta ciudad. En la misma resolución se convocó a los acreedores a verificar sus créditos en el plazo legal y se ordenó esta publicación cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa, por el término de tres días de acuerdo al art. 21 de la Ley 18.387.- En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio y Ley 18.387, se expide el presente en San José de Mayo el veintiséis de abril de dos mil diecisiete. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

18) $ 4932 3/p 11496 May 24- May 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CAMACHO DIAZ, MARIA DEL HUERTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-5644/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 802/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, se hacer saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de María Inés Díaz, fallecida el día 14 de octubre de 2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, acta Nº A-1808, en el sentido que donde dice "nacida en Flores el día veinte de octubre de dos mil novecientos treinta y cuatro" debe decir "nacida en Flores el día siete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16,170,
Montevideo, 2 de mayo de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10657 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TORRES, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-7112/2017" se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de NAHUEL IGNACIO TORRES CEDRES nacido el 5/10/2000 e inscripto el 14/1/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 62, en el sentido que donde dice en el texto "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE: SILVIA ALEJANDRA TORRES, ORIENTAL" debe decir "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE: SILVIA ALEJANDRA TORRES, ARGENTINA" por así corresponder.
Montevideo, 24 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 10813 May 16- May 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA DURANTE, MARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-41881/2016, se hace saber que solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: DURANTE, MARIO con BARONTI, CELIA, celebrado el día 24 de

setiembre de 1921, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 93, en el sentido que donde dice: "NACIDO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1893", debió decir: "NACIDO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1894", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10816 May 16- May 30

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE MELLO DUTILH, AMALIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12734/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Claudio ALANIS, inscripta el 1/8/2013 en la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1153, en el sentido que en donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil casado", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11023 May 18- Jun 01

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTENEGRO, MARIELA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-11807/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Mariela MONTENEGRO, inscripta el 9/12/1964 en la 18va Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 3018, en el sentido que en donde dice "el día veintinueve de noviembre" debe decir "el día veintitrés de noviembre", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10909 May 17- May 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "MOTTA BALZAMI, NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-47564/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5931/2016 de fecha 1 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de NÉLIDA RENEE BALZAMI SERVIEDIE, fallecida en Montevideo, el día 16 de diciembre de 2015 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del departamento de Montevideo, acta Nº A-1938, en el sentido que donde dice "casada" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11099 May 19- Jun 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUES PAIM, ILZA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-11039/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre ILZA TEREZINHA RODRIGUES PAIM Y OSCAR OMAR BARRIOS CORUJO, celebrado el día 2 de julio de 1981 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 594, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "ILZA TEREZINHA PAIM" deberá decir "ILZA TEREZINHA RODRIGUES PAIM", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11181 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARALEGUI ALVES, MONICA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-55846/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de GABRIEL AMIHIR SARALEGUI ALVEZ, nacido el día 4 de junio de 2004 e inscripto el día 18 de junio de 2004 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 942, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "ALVEZ" deberá decir "ALVES", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10412 May 12- May 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROMERO PLADA, ESTEFANIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-6152/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA ROMERO PLADA, de fecha 20 de marzo de 2017, Oficina Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 1386, nacida el día 30 de setiembre de 1985, en el sentido que donde dice "RUBEN ARIEL ROMERO", debe decir "RUBEN ANGEL ROMERO", por asi corresponder.
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10499 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "Rodriguez De Avila Viera, Karen Daiana, Carlos Marcio, Ramis Gomez y Alex Jhonathan Barreto Da Rosa S/ Rectificación de Partida (ficha 461-115/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Axel Conrado Barreto Rodríguez de Avila y RAiza Gabriela Ramis, solicitando la rectificación de partida de sus nacimientos, ocurrido el 11 de febrero de 2002 axel y 20 de setiembre de 2008, actas Nº 152 y Nº 651 respectivamente, en la 1ª sección judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: al margen de acta Nº 152 donde dice Axel Conrado Barreto Viera, debe lucir como Axel Conrado Barreto Rodríguez de Avila, y al margen de acta Nº 651 que figura como Raiza Gabriela Ramis Viera, debe rectificarse y figurar como Raiza Gabriela Ramis Rodríguez de Avila.
Artigas 4 de mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10684 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "CAMEJO DE PAULO, DANIEL S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (Ficha 461-416/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Daniel CAMEJO DE PAULO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, ocurrido el día 24 de febrero del año mil novecientos setenta y dos, Acta Nº 194, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "sexo "femenino" debería decir "masculino" por así corresponder.. Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 20 de Agosto de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10681 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "VIERA TADEO, Roel Jesús y VIERA TONNA, Kelvin Roel - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-130/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Nacimiento de ROEL JESUS FERNANDEZ VIERA TADEO, acta Nº 412 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 06 de Diciembre de 1971, en la

linea 11 y 12 donde dice: "..de Ruben Nelson Viera...", debe decir: "...de Ruben Nelson Fernandez Viera..." y en la anotación marginal donde dice: "Viera", debe decir: "Fernández Viera". B) Nacimiento de KELVIN ROEL FERNANDEZ VIERA TONNA, acta Nº 193 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 17 de abril de 1995, en la línea 5 donde dice: "...Roel Jesús Viera", debe decir: "...Roel Jesús Fernandez Viera" y en la anotación marginal donde dice: "Viera" debe decir: "Fernandez Viera"; C) Matrimonio de ROEL JESÚS FERNANDEZ VIERA TADEO con MARIA CAROLINA TONNA PASSARINI, acta Nº 14 del Registro de Estado Civil de la 9º Sección del Departamento de Artigas, Tomas Gomensoro, 27 de octubre de 1994, en la linea 5 donde dice: "..Roel Jesús Viera Tadeo", debe decir: "...Roel Jesús Fernandez Viera Tadeo" y en la anotación marginal donde dice: "Viera Tadeo", debe decir: "Fernandez Viera Tadeo". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11530 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SELLUSTTI O SALLUSTTI, PABLA MERCEDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 180-146/2017", se hace saber que con fecha 24/03/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. PABLA MERCEDES SELLUSTTI O SALLUSTTI, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. La compareciente resultó inscripta con el nombre de PABLA MERCEDES SALLUSTTI cuando en realidad debió inscribirse como PABLA MERCEDES SELLUSTTI por así corresponder. La partida de la Sra. PABLA MERCEDES SALLUSTTI fue expedida por el día 14/03/1962 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 200.
Ciudad de la Costa el cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10425 May 11- May 25

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "EIRALDI CANCELA, CARMEN VALERIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. IUE: 493-169/2017", se hace saber que con fecha 31/03/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. CARMEN VALERIA EIRALDI CANCELA, a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. WILSON VALERIO EIRALDI MAUTONE. En dicha partida luce por error, como nombre del causante WILSON BALERIO EIRALDI MAUTONE cuando en realidad debió inscribirse como WILSON VALERIO EIRALDI MAUTONE por así corresponder y como nombre de la viuda MARÍA CANCELA cuando en realidad debió decir MARTA CANCELA. La partida de defunción del Sr. EIRALDI fue expedida el día 30/10/1989 por el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 266.
Ciudad de la Costa el dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10648 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MACHADO SILVA, BLANCA ROSA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-99/2017, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: BLANCA ROSA MACHADO SILVA Y ADALIS RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO" deberá decir "VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11153 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo Dra. Patricia Ferreira, dictada en autos caratulados "GONZALEZ, Susana -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 534-36/2017 se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de RUSVEL COLLADO GONZALEZ, fallecido el día 22 de diciembre de 2016, siendo inscripto el fallecimiento el día 27 de diciembre de 2016 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Número 3 del Departamento de Montevideo, Acta Número A-2131, en el sentido que donde dice en el texto "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO" debe decir "DE ESTADO CIVIL CASADO" por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por la Defensoría Pública
Toledo, 14 de febrero de 2017.- Actuaria: Esc. Graciela Campos Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11441 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: RECOBA ROSA Raúl Edgardo.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Filcha 241-814/2016 por Resolución Nº 1119/2017 de fecha, 8/03/2017 se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Raúl Wilson RECOBA, Acta Nº 300 de fecha 01/08/2016 librada por el Oficial del Estado Civil de la Sección Judicial del departamento de; en el sentido que: DONDE DICE: "el día primero de agosto", DEBE DECIR: "primero de setiembre", por así corresponder.- Emplazando a cualquier persoana a oponerse en el término de 45 días, conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050.- Durazno, 13/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10359 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CANTERO GALLI, LAURA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-593/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Laura Esther CANTERO y Manuel Alcides BAZZINI, correspondiente a la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 52 de fecha 07/03/1972, en el sentido que, donde dice: "...y doña Laura Esther Heredia", debe decir ..y doña Laura Esther Cantero" y en el marginal donde dice: "Heredia, Laura Esther...", debe decir "...Cantero, Laura Esther", por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11020 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "CLAUSTRE SANCHEZ, MONICA ORFILIA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION "IUE 285-136/2017" SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE MONICA ORFILIACLAUSTRE SANCHEZ INSCRIPTA EL DIA 15 DE MARZO DE 2007

EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 68, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EN EL CUERPO DE LA MISMA "DE ESTADO DIVORCIADA" "DEBE DECIR: "DE ESTADO SOLTERA", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10815 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FRANCIA LANDARIN MATIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-238/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATIAS FRANCIA LANDARIN, extendida el 27/02/2003 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 308, en el sentido que en el texto del acta donde dice "el día quince de febrero de 2003", debe decir: "el día quince de febrero de 1997", por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11027 May 18- Jun 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VILLALBA MARROCO PIA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-220/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PIA GABRIELA VILLALBA MARROCO, extendida el 26/07/2006 en la 1º Sección del departamento de Soriano, Acta Nº 1097, en el sentido que en el texto del acta donde dice "ANGELA", debe decir: "ANGELICA", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10948 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE SAN VICENTE PABLO CYRIL Y GARRONE PATRICIA KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-168/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GUILLERMINA DE SAN VICENTE GARRONE, extendida el 26/01/2001 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 143, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que es hija legítima de Pablo Cyril de-San-Vicente", debe decir: "que es hija legítima de Pablo Cyril de San Vicente", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice "de-San-Vicente" debe decir: "de San Vicente", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10806 May 16- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados"PEREIRA ROMERO, MARTA SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS."FICHA 317.298/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de RECILDO ZACARIAS ACEBEDO VILLAGRAN, inscripta el 17 de marzo de 2017, acta 3, de la primera Sección del Departamento de Paysandu, en el sentido donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.- Fray Bentos 9 de mayo del año 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10951 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "D'AVILA, CLAUDIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-65/2017 se hace saber que por decreto Nº 911/2017, de fecha 19 de Abril de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a CLAUDIA YANET D'AVILA, nacida el día 1º de Enero de mil novecientos setenta y nueve e inscripta el día 9 de enero de mil novecientos setenta y nueve ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 12, solicitando se rectifique lo que se consigna tanto al margen como en el cuerpo de la misma donde dice: "D'AVILA", debe decir "de AVILA" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Abril de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 11582 May 25- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DE SOUZA DÍAZ LUIS ESTEBAN Y ROSAS GALLI, LILIANA BEATRIZ POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA: DE SOUZA ROSAS ALFONSINA- RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-203/2017", se hace saber que los Sres. LUIS ESTEBAN DE SOUZA DÍAZ, CI: 3,306,185-5 Y LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, CI: 4,189,044-8, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: ALFONSINA DE SOUZA ROSAS, En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "... De Souza..." debe decir "...de Souza..." por así corresponder Y 2) DE MATRIMONIO DE: DE SOUZA DÍAZ LUIS ESTEBAN Y ROSAS GALLI, LILIANA BEATRIZ, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...De Souza..." debe decir "...de Souza" 3) DE NACIMIENTO DE: LUIS ESTEBAN DE SOUZA, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...De Souza..." debe decir "...de Souza..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10952 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALVEZ DE CUADRO BRANDON MICHAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE: 353-408/2016", se hace saber que LA SRA. NOELIA DE CUADRO ALVES, CI: 3,955,396-9, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE: ALVEZ DE CUADRO BRANDON MICHAEL, ACTA número 678, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 18 de Noviembre de 2007. En el sentido de que en el MARGEN DEL ACTA, donde dice: "...BRANDON MICHAEL ALVEZ DE CUADRO..." debe decir "...BRANDON MICHAEL PEREIRA DAS NEVES DE CUADRO...", por así corresponder.- Los presentes Edictos, se expiden al amparo de la Ley 18,078, por ser patrocinados por Consultorio Jurídico Gratuito, A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 25 (VEINTICINCO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10373 May 11- May 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "GÓMEZ ALBERNAZ, Luena Abidail. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E.: 509-341/2017, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Cintia Noemí Albernaz Hernández y Miguel Angel Gómez Dávila, con CI 5.199.817-7 y 5.144.364-9 respectivamente, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija LUENA ABIDAIL GÓMEZ ALBERNAZ, C.I. 6.236.704-6, Acta No. 2295 de fecha 30 de noviembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "nacida el 25 de noviembre de 2016" debe decir "nacida el 21 de noviembre" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUENTA CON EL PATROCINIO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día once de mayo del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 10959 May 17- May 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "PEREIRA MEIRELLES, ARIEL Y DUTRA DA SILVEIRA COLLARES DA SILVA, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-222/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Octavio Pereira Dutra da Silveira, nacido el 28/01/2003, inscripto el día 4/2/2003 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 131, en el sentido en que DONDE DICE: el apellido paterno "PEREYRA" DEBE DECIR: "PEREIRA" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de abril de 2017.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10435 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "DA SILVA BARROS, VALERIA NAZARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 397-24/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Valeria Nazarena da Silva Barros, extendida el día 23/01/1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 75 en el sentido en que en la anotación marginal DONDE DICE: "Simbad Da Silva" DEBE DECIR: "Simbad da Silva" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de abril de 2017.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10422 May 11- May 25

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Aduana, dictado en Autos Caratulados "ABANDONO NO INFRACCIONAL CONTENEDOR FSCU 5667926, I.U.E. 442-27/2017", se hace saber que el próximo miércoles 7 de junio de 2017, a las 11 horas, sito en Camino Melilla, número 9487 esquina Azarola, Montevideo, el Rematador Valentin Pérez González, Mat. 6174, R.U.T. 216648430013, procederá a efectuar la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes inventariados en fs. 32, tales como, 30 puertas interiores, placas de isopanel interiores y exteriores varias medidas, vigas, perfiles, estructuras, accesorios para baño, yeso, entre otros, todo NUEVO. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma como última y mejor, más el 12,2% de comisión e impuestos, en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos que la ley pone de su cargo (2,44%). 3) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación, siendo responsabilidad de los adquirentes los gastos y riesgos concernientes al retiro y traslado 4) Que la documentación donde consta la información de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Av. Uruguay 1030 Piso 1º. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2015 1/p 11588 May 25- May 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Aduana, dictado en Autos Caratulados "ABANDONO NO INFRACCIONAL CONTENEDOR GESU 223065-0, I.U.E. 442-8/2017", se hace saber que el próximo miércoles 7 de junio de 2017, a las 11 horas, sito en Camino Melilla, número 9487 esquina Azarola, Montevideo, el Rematador Valentin Pérez González, Mat. 6174, R.U.T. 216648430013, procederá a efectuar la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes inventariados en fs. 43 y son 41 cajas conteniendo 4 caballos de balancín de peluche y madera, 84 cajas con igual contenido en estado de deterioro.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma como última y mejor, más el 12,2% de comisión e impuestos, en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos que la ley pone de su cargo (2,44%). 3) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación, siendo responsabilidad de los adquirentes los gastos y riesgos concernientes al retiro y traslado 4) Que la documentación donde consta la información de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Av. Uruguay 1030 Piso 1º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2015 1/p 11587 May 25- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 12º TURNO, en autos caratulados "TONTON COPER CLARA Y OTROS C/ CARCER DE LOS SANTOS ROSA ESTELA", CREDITO HIPOTECARIO, IUE 25-526/2003 se hace saber que el próximo día Jueves 8 de Junio de 2017 a las 15:30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, sede de ANRTCI presidido por la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima, hoy cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintitrés mil novecientos cuarenta y cuatro - 123.944 - (antes en mayor área 66.822) barrio Basañez, señalado con el número 2 en el plano del Ingeniero Francisco Lasala, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de febrero de 1927, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo en expediente 25.097, compuesto por una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados (380 m2) que deslinda así: diez metros (10 m) de frente al sureste a la calla Isla de Gaspar, puertas números 2267 y 2267 bis, distando su punto medio según certificado de empadronamiento cuarenta y nueve metros treinta y cuatro centímetros (49,34 m) del comienzo con la ochava que forma con la calle Menorca, entre ésta y Espronceda; treinta y ocho metros (38 m) al noreste con solar uno, padrón 123.943; al noroeste con los solares 11 y 12, padrones 123.954 y 123.053; suroeste con solar 3, padrón 123.945. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (3% + IVA). III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IV) Los gastos de escrituración y todos aquellos que

la ley pone de su cargo, serán asumidos por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional del bien. VI) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y otros conceptos frente a la Intendencia de Montevideo. Existe deuda por Impuesto de Primaria. VII) Se desconoce el estado de ocupación y conservación del bien. VIII) Se desconoce el estado de las construcciones frente a B.P.S. IX) El bien se remata en las condiciones que existan al momento de la escrituración. X) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado: Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de mayo de 2017.-Esc. Ma EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 3565 1/p 11590 May 25- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados: "GONZALEZ AROCENA, ESTER ADRIANA C/ MELLO LIMA, NESTOR Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - (Ficha 156-1073/2004), se hace saber que el día 1º de junio de 2017, a las 15 horas en Lecueder 444 de la ciudad de Artigas, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, Matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: fracción de chacra con las mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial y Catastral del Depto. de Artigas, zona rural, Paraje Chiflero, padrón Nº 4214, padrón anterior en mayor área 4214 y con mayor anterioridad también en mayor área padrón Nº 1128, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Oscar Daniel Sosa Sarasúa, inscripto en la Of. Dptal. de catastro de Artigas con el Nº 519 el 27 de diciembre de 1995, según el cual consta de una superficie de 23 has 1675 mts 23 cms. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en el acto, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (3,66%), c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (1,22%) y el Impuesto Municipal (1%), d) que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria para su consulta, e) el bien se encuentra arrendado con contrato vigente, f) el plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la aprobación del remate, g) el inmueble posee deudas por concepto de contribución inmobiliaria y presenta una servidumbre Non Edificandi de 15 metros de ancho sobre ramal de ruta 4, h) la almoneda se realizará en dólares americanos y en las demás condiciones que resultan de autos e i) el mejor postor podrá imputar como parte del precio los tributos adeudados por el ejecutado y que sean necesarios para la escrituración. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artigas 16 de mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 9300 3/p 11502 May 24- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

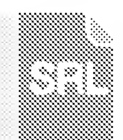
GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO LUNA DE MAR C/ ARRIETA, SERRANA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE 290-142/2014) se hace saber que el próximo VIERNES 9 DE JUNIO DE 2017 a las 14:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número trescientos quince que forma parte del edificio denominado "LUNA DE MAR" construido según el régimen de la ley 10.751, en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral número 675, padrón matriz 3338, antes padrones 3338; 10222; 3340; 4909; 4912; y 2676 el que según Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo Márquez de Octubre de 1997, Junio de 1999 y Noviembre de 2002, inscriptos en la Oficina Delegada de Maldonado de la Dirección Nacional de Catastro el día 19 de Febrero de 1998 con el número 5057, el 28 de Marzo de 2000 con el número 5833 y el 13 de Marzo de 2003 con el número 6691 respectivamente, según los cuales se compone de una superficie de seis mil ciento catorce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados con 48,94 metros de frente al Oeste a Avenida Italia (antes Salto Grande) y 87,16 metros al Nornoroeste de frente a calle Orinoco por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 6,72 metros de desarrollo. La unidad 315 está empadronada individualmente con el número tres mil trescientos treinta y ocho barra trescientos quince (3338/315), y según el mencionado plano se ubica en tercer piso, a cota vertical más siete metros noventa y seis centímetros y tiene una superficie individual de 40 metros 75 decímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 4) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 5) Al 28 de Julio de 2016 existían deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, siendo los rubros imputables al precio de remate el impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria, hasta la suma concurrente, requiriendo cualquier otra imputación autorización judicial. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) No se encuentran agregados los títulos de propiedad del bien, existiendo testimonio por exhibición de los mismos. 8) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local. Maldonado, 10 de Mayo de 2017. Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4650 1/p 11575 May 25- May 25

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FOCO URBANO SRL

Contrato: 19/05/2017
Inscripción: Nº 6845 el día 24/05/2017
Socios: Juan José Fossati Leaniz (50 cuotas) y Nicolas Alejandro Clement Piquet (50 cuota).
Capital: $ 20.000, 100 cuotas $ 200
Plazo: 5 años prorrogable por periodos iguales y consecutivos y así sucesivamente.
Administración y representación: Cualquiera de los socios de forma indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Tasaciones inmobiliarias, intermediación inmobiliaria, afines.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 11675 May 25- May 25

PANADERIA LA CONFIANZA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/06/2002
Registro: No. 5561 03/07/2002
Cedente: Mercedes Barreiro Pérez (totalidad)
Cesionaria: Margarita Pérez Rodríguez. (1/3 de 25 cuotas en condominio sucesorio).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11668 May 25- May 25

DIPAMAX S.R.L.
Cesión

Contrato: 13/05/2017
Inscripción Nº 6538 17/05/2017
Cedente: ANA CASTELLS PEREYRA (23 cuotas indivisas, heredadas en sucesión de su padre Horacio Luis Castells Montes)
Cesionario: ANDRES CASTELLS PEREYRA
DIPAMAX S.R.L. se notifica de la cesión, y junto a Juan CASTELLS PEREZ, Lucila PEREYRA SEOANE, María, Horacio y Sofía CASTELLS PEREYRA consienten esta cesión.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 11665 May 25- May 25

GABRIEL TAHMAZIAN LTDA.

Contrato: 03/04/2017
Inscripción: Nº 5690 /2017
Socios: GABRIEL EDUARDO TAHMAZIAN KARDJIAN (49 cuotas), SUSANA CAROLINA BERRETTA OJEDA (1 cuota)
Capital: $ 50.000
Administración: GABRIEL EDUARDO TAHMAZIAN KARDJIAN
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 5 años c/u.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de artículos del hogar y oficina, bazar, construcción, comunicaciones, electrónica, electrotecnia, ferretería, informática, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, química, vestimenta, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 11664 May 25- May 25

BETHANIA S.R.L.

CONTRATO: 15/05/2017
INSCRIPCIÓN Nº 6445 16/05/2017
SOCIOS: Victorio PONCE de LEON TEJERA (50 CUOTAS) y Alejandro PONCE de LEON TEJERA (50 CUOTAS)
OBJETO: Comunidad o centro terapéutico para adicciones y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal
PLAZO: 20 años
CUOTAS: 100
CAPITAL: $u 200.000.-
ADMINISTRACIÓN: Victorio PONCE de LEON TEJERA
DOMICILIO: CANELONES.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 11618 May 25- May 25

PEZ GLOBO SRL

En Diario Oficial de fecha 29/01/2016 en el Aviso Nº 1320 donde dice: INSCRIPCION: 103422, (23/07/2015), debió decir: INSCRIPCION: 103422, (30/4/2015), por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 310 1/p 11607 May 25- May 25

MAVIN LTDA.
Cesiones de cuota y modificación

Lugar y fecha de otorgamiento: Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Inscripción: N. 645 del 18/1/17
Cesión de cuota: Cedente: De Armas Dragone, Mariela Leticia
Cesionario: De Armas Dragone, Federico Miguel
Cuotas Cedidas: cuarta parte indivisa de las 50 cuotas que le correspondían a Miguel Angel De Armas López.
Cesión de cuotas: Cedente: Flumini Mangini, Victor Dante
Cesionario: Flumini Montes, Sebastián Edgardo
Cuotas cedidas: 5 cuotas
Administración y representación: a cargo de los socios Victor Dante Flumini Mangini y Federico Miguel De Armas Dragone conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 11600 May 25- May 25

Modificación de CAMPERO 05 S.R.L.

Fecha 13/2/2017. Inscripta en el Reg. De Personas Jurídicas con el Nº 3274 el 1º de marzo de 2017.
Administración y Representación: Ejercida únicamente por JOSÉ LUIS DUTRA da SILVEIRA SOARES de LIMA.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11594 May 25- May 25

GLOBAL CAR S.R.L.

Contrato 31/03/2017. Inscrip. 5003- 6/04/2017
Socios: Gerardo Ismael Delgado Denis
Ramiro Matías Abreu Luciano
Administración: Gerardo Ismael Delgado Denis
Objeto: Automotora, industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 300.000 (30 cuotas de $ 5000 cada socio)
Domicilio: Dpto. San José.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 11593 May 25- May 25

Agrotropic Invest & Trade SRL

Fecha de contrato 31/12/2016
Inscripción en Registro de Comercio 4286/2017
Socios: Banafarm Investments Incorporation SL y Uruguay Global Services SRL
Capital: 1.257.750 pesos uruguayos.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11592 May 25- May 25

EMEC LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y REACTIVACION

FECHA DEL CONTRATO: 2/11/2016
CEDENTES: Beatriz TITTLER SZWEBEL y Ruben TITTLER SZWEBEL
CESIONARIA: Deborah BUSZKANIEC BROMBLUM
CUOTAS CEDIDAS: 1
Insc. No. 17903/2016
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Gabriel Goldman Tittler.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11591 May 25- May 25

South American Fruits SRL

Fecha de contrato 31/12/2016
Inscripción en Registro de Comercio 4287/2017
Socios: Banatrading Investments Company SL y Uruguay Global Services SRL
Capital: 1.257.750 pesos uruguayos.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11589 May 25- May 25

ANCLA DE MAR SRL

Contrato: 30/3/2017
Inscripción: Nº 4893 el 5/4/2017
Socios: GIMENA PALESE BARTHALOT (99 cuotas).
MARIA SUSANA BARTHALOT (1 cuota).
Domicilio: Ruta 10 calle Eduardo Haedo, La Barra, Maldonado.
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización de prendas de vestir y afines.
Capital: $ 112.000.
Administración: GIMENA PALESE BARTHALOT.
Plazo: 20 años.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 11574 May 25- May 25

AROMAS DEL ESTE SRL

Contrato: 14/03/2017
Inscripción: Nº 4284 24/03/2017
Socios: GASTÓN DANIEL MÁRQUEZ AMORÍN (50 cuotas) y MARCELO SILVA DE LEÓN (50 cuotas).
Capital: $ 200000 (100 cuotas de $ 2000 cada una).
Objeto: Gastronomía.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios en forma individual. En aquellos actos en que la asunción de las obligaciones supere el capital social, será requerida la firma de ambos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 11556 May 25- May 25

PINARES 31 SRL

Contrato: 1/3/2017
Registro Comercio No. 4057 el 20/3/2017
Socios: José María Zubillaga Lorenzo (50 cuotas) y Pablo Daniel Puñales Torres (50 cuotas)
Administración: Indistinta
Capital $ 240.000
Domicilio Maldonado
Objeto: Restaurante e Imagen.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11551 May 25- May 25

"AGROPECUARIA LA FRUTILLA S.R.L."

Contrato: 13 marzo 2017
Inscripción: Nº 4008/2017
Socios: Carlos Ariel GONZALEZ (50 cuotas), Eduardo Martín DARRE (25 cuotas), Miguel Alfredo DARRE (25 cuotas).
Capital: $ 600.000
Objeto: Producción, explotación y comercialización agropecuaria
Domicilio: Fray Bentos
Administración: Carlos Ariel GONZALEZ.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 11548 May 25- May 25

TRANSROCHA SRL.

Contrato: 3/04/2017.
Inscripción: 4840/2017.
Socios: Diego Alberto MARTINEZ FERNANDEZ
Cristian Jorge BURGOS CABRERA
Objeto: Transporte de cargas en general; Compra, venta, arrendamiento, toda operación con Bienes muebles e inmuebles; Importación, exportación, comisiones, representaciones, Consignaciones, toda actividad comercial, civil coadyuvante con el objeto objeto social.

Plazo: 10 años prorrogables
Administración: indistinta
Domicilio: Rocha
Capital: $ 100.000 (50 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 11545 May 25- May 25

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. OMAR FALERO Y CIA. S.A. venta de establecimiento comercial a MENIFRUT S.A. Acreedores presentarse en Ruta 11, Km 77, Capurro, San José, lunes a viernes de 8 a 12.

25) $ 4400 20/p 10977 May 17- Jun 14

VENTA COMERCIO
LEY 2904

GIANELLI SANTOS, Juan Antonio promete vender a OCAMPO GIANELI, Carlos Daniel y DAMIANO ACOSTA, Lariza, leñera, cita en General Flores 2900, Montevideo.- ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 4400 20/p 10151 May 09- Jun 06

PROMITENTE VENDEDOR Estela Susana SILVA BAUZAZ
PROMITENTE COMPRADOR: Luis Alberto MARTINEZ MENDITEGUY
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: "Farmacia MERCEDITAS" ubicada en José Pedro Varela 806 Durazno RUT 050080180015 Presentarse en 19 de abril 806 Durazno Cra. Cejas.

25) $ 4400 20/p 10024 May 08- Jun 05

VENTA COMERCIO
LEY 2904

BARRACA CHAGAS SRL PROMETE VENDER A DUSSER FERREIRA LUIS ALBERTO y RIVIEZZO ARRASPIDE CLAUDIA ALICIA, BARRACA SITA EN JUSTICIA 2000, MONTEVIDEO.- ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 4400 20/p 9886 May 05- Jun 02

Ley Nº 2904 (26/09/1904)
Promitente enajenante: IOS SRL
Promitente adquirente: Paula Gabriela Fernández Centurion
Establecimiento Comercial: ramo farmacia, gira en el departamento de Montevideo, con el nombre de "Farmacia Marroche", está instalado en Ayacucho 3191.
Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 4400 20/p 9273 Abr 27- May 26



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ANDINO LEITES, RUTH C/ MIO RODRIGUEZ, CESAR - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-7348/2017", se cita, llama y emplaza al SR. CESAR HUMBERTO MIO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 30 DE MARZO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 10507 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "FLEITAS FLEITAS, MARIA c/ ALVAREZ, MIRIAM - ADOPCION PLENA" I.U.E.: 2-36132/2016, se cita y emplaza a la Sra. Miriam Elena ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11154 May 19- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to Turno, dictada en los autos caratulados "CLAVIJO MARÍA JOSÉ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-46114/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Luis Rodolfo Zaidán Ogando, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Montevideo, el 24 de abril de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
FACULTAD DE DERECHO.

26) (Sin Costo) 10/p 10406 May 12- May 26

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ SILVERA, MARISOL C/ IBARRA ACOSTA, WALTER - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-49159/2016, se CITA y EMPLAZA a WALTER DARÍO IBARRA ACOSTA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve e mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 11145 May 23- Jun 05

EDICTOS
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIÉRREZ MOLL, LETICIA C/ MARTÍNEZ, OSVAR - Pérdida de Patria Potestad", Expediente Nº 2-54676/2016, se cita y emplaza a Osvar Gabriel MARTÍNEZ por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) $ 6850 10/p 10748 May 15- May 29

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "GOMEZ MIR, SERGIO C/ GOMEZ TELES, JENNIFER - CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM. 2; 3; Y 4 CNA) - IUE 2-58605/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1382/2017 de fecha 04/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. JENNIFER DAYANA GOMEZ TELES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 20 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

26) $ 8220 10/p 10738 May 15- May 29

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CARBALLO FERNANDEZ, JENNY ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-30404/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1168/2017 de fecha 27/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE BIRRIEL LOPEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de procederse al cumplimiento de la Sentencia Definitiva Nº 187/2015.
Téngase presente en el caso la aplicación de le ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 06 de abril de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10367 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "BRITES ALONSO, ENILDA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-39608/2016 por Providencia Nº 5181/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LUIS DANIEL HERMO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10230 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Gómez Ramos, Ángela c/ Albarenque, Natalia — Pérdida Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza, Expediente Nº 2-60715/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. Natalia Albarenque y al Sr. Sergio Walter Pérez Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 24 de Abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10522 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 16º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, CELESTE RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-47400/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4858/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALBERTO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo, 21 de abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10496 May 15- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TRIAS MARITATTO, ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-52799/2016 - se cita, llama y emplaza a VANESSA ANGELA LIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11159 May 23- Jun 05

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CHARLO PACINI, FLORENCIA C/ TEXEIRA, JOAQUIN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-18746/2016 - se cita, llama y emplaza a JOAQUIN TIAGO TEXEIRA IRIBARNE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11029 May 19- Jun 02

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CALOSSO ACOSTA, MARCELO Y OTRO C/ GALLARRETA FERREIRA, TATIANA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-58534/2016 - se cita, llama y emplaza a TATIANA GALLARRETA FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en el Art. 133 del C.N.A
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11022 May 18- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20ºº Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ, ERIKA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-11403/2017. Emplazase al Sr. YOHAN JAVIER CASTRO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11177 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MALDONADO RAMOS, SERGIO - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-9879/2017. Emplazase a la Sra. PAOLA LORENA STUONE GALO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10788 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA ANDRES- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-14416/2017. Emplazase a la Sra. IRENE GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10629 May 16- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CASTRO LEDESMA RICHARD Y OTRO "-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA: 2-7729/2017, cítese y emplácese a MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ PACHECO Y FAMILIARES DE JUAN PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.- Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 11246 May 19- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "URRUTIA IBARRA, GIMENA C/ ALVAREZ REBOLLO, RICHARD - AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-59422/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 6471/2016, de fecha 21/12/2016, se dispuso citar y emplazar al Sr. RICHARD ANDRES ALVEZ REBOLLO, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11332 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ FEDULLO, SANDRA y

otro — AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-47007/2016," por Decreto Nº 6329/2016 de fecha 14/12/2016, se dispuso dar noticia al Sr. GUSTAVO ALFREDO DEL ARCA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por Defensoría de Oficio que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiuno de Diciembre del dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11208 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CUENCAS SAN MARTIN, MARIA DEL ROSARIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-48710/2016, por Decreto Nº 1167/2017, de fecha 05/04/2017, se dispuso dar noticia al Sr. CLAUDIO ANDRES REBOLLO RODRIGUEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de Abril de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10819 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GARAY ACOSTA, ANA. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56922/2016 y por Decreto número 6260/2016 de fecha 09/12/2016 se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RICHARD EDUARDO RIVERO PIÑEYRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio, segun lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10809 May 17- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SUFFO LETICIA C/ PINTOS VICTOR. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-11004/2017, SE EMPLAZA, al Sr. VICTOR MANUEL PINTOS, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11390 May 25- Jun 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SUFFO LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-11002/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1335/2017 de fecha 18 de abril de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. VICTOR MANUEL PINTOS.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de abril de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11389 May 25- Jun 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO SUAREZ MARIA C/ DA ROSA LEONARDO. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-10707/2016, SE EMPLAZA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10656 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO MARIA C/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10712/2016, se da NOTICIA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10655 May 16- May 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ CELADA, JENNIFER — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-10873/2017, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS MIGUEL MORALES a estar derecho en estos autos en el término de

90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer, Intendencia de Montevideo.
Montevideo, veinte de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10514 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GARCIA CASTIGLIONI, RAQUEL JUANA - INCAPACIDAD", IUE 68-14/2016, se hace saber que por resolución Nº 5005/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL JUANA GARCÍA CASTIGLIONI, designándose como curadora definitiva a FABIANA CASTIGLIONI VIOLA, quien aceptó el cargo el 14/12/2016.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de marzo de dos mil dicisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10371 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FALCON SILVA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41747/2016, se dispuso a emplazar por edictos a HECTOR TOÑOLES a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10282 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializado de 5º Turno, caratulados: "R.N. HIJO DE BARROS BAPTISTA CLAUDIA C.N.A. 17.823 ART. 132" IUE 499-548/2016, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA D'ALEXANDRA BARROS BAPTISTA C.I. 4.522.779-8 Y JOSÉ LUIS SILVA CRUZ C.I. 4.147.736-7, que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días. Se hace constar que asiste Defensoría de Oficio, por lo que el presente trámite es de índole gratuito.-
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.-
EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11302 May 24- Jun 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BONILLA TRABA, Fernanda c/ MORA CORREA, Rodolfo Javier - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE: 157-166/2015, se cita, llama y emplaza a al Sr. RODOLFO JAVIER MORA CORREA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día quince de mayo de dos mil dieciseis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11362 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MONICA C/ BENTANCOR, PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-77/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO NICOLAS BENTANCOR TEJERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 21 de abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) $ 6850 10/p 10544 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREIRA CABRERA, ALEXANDER ZAHIR -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-729/2016, se NOTIFICA a DANIEL GONZALO PEREIRA NERON, del inicio de las presentes actuaciones y que por auto Nº 7076/2016 de fecha 24/11/2016 se fijó audiencia para el DÍA 20/03/2017 a la HORA 15:45.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11438 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ECHEVARRIA ZUNINO, CAMILO MOISÉS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-758/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por auto Nº 7291/2016 de fecha 05/12/2016 y auto Nº 1463/2017 de fecha 05/04/2017, se NOTIFICA por el término legal de 60 días a YENIFER LORENA ECHEVARRIA ZUNINO, madre del niño CAMILO MOISES ECHEVARRIA ZUNINO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Abril de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10694 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMEDA GERMANO, BARBARA YESMIN Y KAREN JAZMIN -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-729/2016, se NOTIFICA a ALBERTO YAMANDU ALMEDA ABRAHAM padre de las niñas BARBARA YESMIN Y KAREN JAZMIN ALMEDA GERMANO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10716 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "OBELAR RIOS, VICKY MARIANA C/ BARCELO CORREA, DANY DANIEL - PENSION ALIMENTICIA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 534-657/2015, se dispuso por auto número 4765/2016 de fecha 3 de octubre de 2016 se le de traslado, emplazandose por el termino de 90 dias al progenitor del menor de autos Sr. Dany Daniel Barcelo Obelar.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, 17 de Octubre de 2016.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11434 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "MORAES SUAREZ, JOSE LUIS Y ALLEN MIRABALLES, SANDRA MARY C/ LOPEZ PRIETO, ANA LAURA Y PRESTEA JOSE MARÍA- SEPARACION DEFINITIVA" IUE 534-41/2017, se dispuso se le dé traslado de la demanda a ANA LAURA LOPEZ PRIETO y a JOSE MARÍA PRESTES, emplazandose a

estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El mismo queda amparado por la Ley 19.092 de Adopción.
Toledo, 5 de Mayo de 2017 Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11183 May 19- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO GÜELMO, GUILLERMO Y OTRA C/A ROSAS BATALLA, JOSÉ LUIS. SEPARACIÓN DEFINITIVA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE. 468-424/2012", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ LUIS ROSAS BATALLA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Plazo de publicación 30 días. Melo, 16 de Marzo de 2017. Edictos Gratuitos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 7498 Abr 04- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MANITTO, MARIANELA y ROSELLI, DAMIAN - SEPARACION DEFINITIVA - LEY 18.590" IUE: 227-43/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA ANDREA SOSA PERRAMON, para que comparezca dentro del término legal de 30 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art. 132 inciso final de C.N.A.). Exonerado Art. 133.1 de C.N.A.
Carmelo, 12 de Mayo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11415 May 24- Jun 06

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "ERCILA, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-931/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANCISCO VELAZCO, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 12 de mayo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11228 May 19- Jun 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUILAR, GLADYS KARINA" - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 274-750/2015, según providencia 603 de fecha 23/2/2017 se dispuso que se emplace al Sr Marcelo Daniel HERNANDEZ GARCIA, a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 28 DE MARZO DE 2017. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11100 May 18- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "LUCERO VEGA, RUBEN HORACIO. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-43/2017", se cita y emplaza por el término de noventa días, a la SRA. SILVANA INDIRA LUCERO SALABERRY, a estar a derecho en estos autos. San Carlos, 28 de marzo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10647 May 15- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PIMENTEL SUAREZ BETTY FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-54/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Jorge David Suarez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 4 de Mayo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10370 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4506/2016 de fecha 8/12/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CABRAL PEREZ ROBERTO C/ SOSA ROVERA ANA KARINA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 342-476/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda por el término de noventa días, emplazándose a ANA KARINA SOSA ROVERA, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Por Resolución Nº 1237/2017 de fecha 24/4/2017, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 15 días del mes de mayo del año 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11442 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DEL PUERTO OSSANES, NATALIA VANESSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-104/2017 se hace saber que por decreto Nº 1027/2017 de fecha 26 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RUBEN EDUARDO CORREA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11586 May 25- Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos

caratulados" IRAÑETA CORREA, OSCAR OMAR RATIFICACION DE TENENCIA IUE 353-756/2016" SE NOTIFICA A LA SRA. ANA YOLANDA DE LOS SANTOS, EL INICIO DE ÉSTOS AUTOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTOS AUTOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10387 May 11- May 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

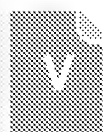
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "COITIÑO, WASHINGTON DANIEL POR SU MENOR HIJO DANIEL COITIÑO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-151/2016, dispuso emplazar a la madre del menor Daniel Alejandro Coitiño Fernández, la señora María Alejandra Fernández, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11572 May 25- Jun 07

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTIÓN HUMANA

Se cita a la contribuyente CRISTAL S.R.L (RUT Nº: 213473120016) para que comparezca dentro del horario de 9:30 a 16:15 hs. en la División Administración y Gestión Humana- Sección Notificaciones - sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este aviso, de la Providencia de la División Técnico Fiscal de fecha 24/04/2017 (fs. 64), dictada en Expediente Nº 2016 05 005 00 09 7989 bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
El Director de la División Administración y Gestión Humana.
Sr. Gustavo Pérez.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11410 May 25- May 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 14 de setiembre de 2016, en el expediente Asunto No. 743/2010, se concedió a RAUL PINI GONZALEZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 4 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando parcialmente el padrón No. 1.636 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área de 5 hás. 7803 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 74 al Fº 74 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de mayo del año dos mil diecisiete.-
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.

Única Publicación

27) $ 1240 1/p 11554 May 25- May 25

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1149/15, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso, sobre el padrón Nro. 1666, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SRES: ELIZABETH FERNÁNDEZ VILLANUEVA ROMA, LEONARDO FERNÁNDEZ VILLANUEVA DOMINICHELLI y demás interesados a cualquier título, por el término de Treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

27) $ 2325 3/p 11484 May 24- May 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

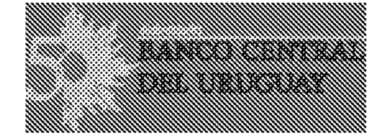
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DELANDAR S.A., exp. 2016/14000/11716, para obtener una concesión para embalsar mediante una presa 4.408.500 m³ de agua de la Cañada de la Invernada, tributaria del Arroyo Tala, afluente del Arroyo Salsipuedes Chico, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 13.272, mientras que su embalse afecta parte del referido padrón y del Nº 4.287, pertenecientes a la 11ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de Julio de 2017, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Última Publicación

27) $ 4185 3/p 11266 May 23- May 25

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de abril de 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/04/2017 Comunicado Nro. 2192

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	30593467	BO CABRERA, ALVARO ANDRES	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	40483987	CARDOZO RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	217830120014	CARISI LANDABURU, SANDRO JAVIER	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	215412760011	DELOTEX SA	30/04/2017	30/04/2018

UY	IDE	43303906	FLORES ZORRON, DEMIS GONZALO	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	216388470010	GABINIR SOCIEDAD ANONIMA	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	28759952	GUTIERREZ MALDONADO, GERMAN	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	216904360015	INTELOREX SOCIEDAD ANONIMA	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	27357228	KOSTER VARELA, MAURICIO	30/04/2017	30/04/2018
AR	DNI	25170439	MATEOS, PATRICIO ANDRES	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	41788166	MATONTE SAID, DIEGO OSCAR	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	215952860016	NAGODAL SRL	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	214082140017	NOVILUNA SOCIEDAD ANONIMA	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	216599330014	OXIPLUS SA	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	18620537	PEREZ ORTIZ, CESAR JUSTINIANO	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	214942530015	PEREZ PASTORINI, CARLOS ANDRES	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	37271555	PEREZ PASTORINI, CARLOS ANDRES	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	45371183	PIÑEIRO LANGORTES, RODRIGO MANUEL	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	160185020011	PIÑEIRO LANGORTES, RODRIGO MANUEL	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	120125090014	PLAVAN ROLAND, ESTER GLADYS	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	34593160	PLAVAN ROLAND, ESTER GLADYS	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	214799680012	PRADERA AGRESTE SA	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	16686731	RODRIGUEZ CACCIA, DANIEL	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	32706587	RODRIGUEZ GUILLENEA, MIGUEL GASTON	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	213976590012	SAN DONATO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	11890610	SANS DOBE, BERNARDO JORGE	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	28547963	TORRES SAUCEDO, CARLOS RENE	30/04/2017	30/04/2018
UY	RUC	140128660010	TRANSEIM SRL	30/04/2017	30/04/2018
UY	IDE	18480575	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, JORGE GRAI	30/04/2017	30/04/2018

Montevideo, 11 de mayo de 2017

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 30/04/2017 Comunicado Nro. 2193

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	28126034	MARTINEZ LORENZO, CLAUDIO FABIAN	31/10/2016	31/10/2018

Montevideo, 11 de mayo de 2017

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 30/04/2017 Comunicado Nro.2194

Montevideo, 11 de mayo de 2017

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/4/2017 Comunicado Nro. 2195.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11401 May 24- May 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de Notificación de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS- UDAI - Las Piedras, Avda. de las Instrucciones del Año XXIII Nº 645 Esq. Lavalleja 2do. Piso Las Piedras, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6526994, Rossello Stocco Celica Maria, Actuación Nº 749268
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Las Piedras Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11166 May 23- May 25



Se notifica a los beneficiarios que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios que se indican.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
41729297, Marcos Mendez G., 2015-28-1-087121, 01-1372-2017-391, SDES;
59524164, Cristian Silva C., 2016-28-1-111934, 01-1372-2017-515, SDES;
47880344, Jose P. Guattini, 2016-28-1-052364, 01-1372-2017-153, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11164 May 23- May 25



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
PEREZ VIÑOTTI ESTELA Y DRAGONE PEREZ MARIA, 4918611, 2017-28-1-023023;
RODRIGUEZ GARCIA ELVIRA, 5941049, 2017-28-1-001600;
BARROS OLMEDO FERNANDO DANIEL, 6299889, 2015-28-1-147873.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11161 May 23- May 25



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
19412589, FRANCISCO CASTILLO, 2017-28-1-005769, DESEMPLEO Y ENFERMEDAD.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11160 May 23- May 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Sección Concursos
SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 011/17
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo interino de Prof. Adjunto/a (Gdo. 3, 10 hs. sem. con posibilidad de extensión),

para cumplir funciones de enseñanza en los cursos de "Historia Universal" - Dpto. Trabajo Social - EXP. 230100-000797-17- Llam. 018/17.
* 2 cargos interinos de Ayudante (Gdo. 1, 15 hs. sem. con posibilidad de extensión), para desempeñar actividades de investigación en el proyecto CSIC "Diseño y ensayo de diagnóstico participativo con organizaciones sociales: el caso particular de enfermedades neurodegenerativas en Uruguay"- Dpto. Ciencia Política - EXP. 230400-00032017- Llam. 019/17.
INSCRIPCIONES: del 25/05/2017 al 08/06/2017 - LLam. 018/17.
del 26/05/2017 al 09/06/2017 - LLam. 019/17
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11402 May 25- May 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

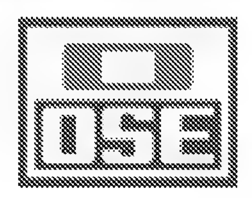


Obras Sanitarias del Estado

LLAMADO A CONCURSO EXTERNO CE 0006/17
LLAMADO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR TRES (3) PUESTOS DE INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN CATEGORÍA 10 - ESCALAFÓN A PARA LA GERENCIA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO EN MONTEVIDEO.
UNO (1) DE LOS PUESTOS SERÁ DESTINADO AL DESEMPEÑO POR UNA PERSONA AFRODESCENDIENTE

La Gerencia del Departamento de Gestión del Capital Humano, a través de su Sección Selección y Desarrollo, llama a Concurso a NIVEL NACIONAL, a ciudadanas/os interesados/as en desempeñar las funciones de Ingeniero en Sistemas de Computación Categoría 10 - Escalafón A con destino a la Gerencia Tecnología de la Información - Montevideo.
FINALIDAD DEL CARGO
El cargo es básicamente responsable por realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento de los programas de los diferentes sistemas asignados por el Líder.
REQUISITOS OBLIGATORIOS (Excluyentes)
* Ser ciudadana/o uruguaya/o y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.
* No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.
* Superior Completo: Ingeniero en Computación, Ingeniero en Tecnología de la Información, Ingeniero en Informática, Licenciado en Informática, o títulos equivalentes a nivel universitario reconocidos por el MEC.
* Experiencia excluyente: 2 años de experiencia en tareas vinculadas a la función en el ámbito público o privado.
FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS: La Inscripción se realizará únicamente a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando los formularios dispuestos a tal fin, a partir de la 00:00 hora del día 25 de Mayo hasta las 24:00 horas del día 12 de Junio de 2017 inclusive.
El período de RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN será:
En Montevideo: desde el 09 de Junio hasta el 14 de Junio de 2017 inclusive, en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), en el horario de 10 a 15 hrs.
En el Interior: desde el 09 de Junio hasta el 14 de Junio de 2017 inclusive, en las Oficinas Administrativas y Comerciales de OSE, en el horario de 10 a 15 hrs.
La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos obligatorios en los tiempos y en la forma estipulada en las BASES. El NO cumplimiento impedirá a el/la candidato/a de seguir participando del proceso del concurso.
Ver BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO - DECLARACION JURADA ONSC
Por consultas comunicarse a los teléfonos 1952 Ints. 3024 - 3049 o a la casilla de correo:rrhh_recsel@ose.com.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11581 May 25- May 25



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Estela Mary, Susana Mercedes, Héctor José, Elizabeth, Liliana Alicia, Graciela y Gabriel Luis GRECCO MARTINEZ; Héctor GRECCO CARTAGENA; Rodrigo García y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 580/16 de fecha 18/V/2016, se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino, según convenio oportunamente suscrito con MEVIR, a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable, , alejamiento y depuración de aguas residuales de los núcleos habitacionales construidos por dicha institución, sobre la fracción de terreno Padrón Nº 1.691 señalada como Fracción 1, sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, zona rural, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Miguel Gavirondo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro, el 15/II/2016 con el Nº 5556, tiene una superficie afectada de 2864m2 47dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste lindando con Arroyo Las Flores; al Noreste, 477m 22cm lindando con Padrón Nº 1.690; al Sureste, 6m lindando con Padrón Nº 1.698, fracción 2 del mismo plano y al Suroeste, 477m 32cm lindando con resto del Padrón Nº 1.691.
El bien fue tasado en la suma de U.R 25
El Expediente Nº 279/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11219 May 23- May 25

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO U.E. 016 –CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES-
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Artículo 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, para la función de:
* LICENCIADA/O EN LABORATORIO CLÍNICO
Los interesados deberán concurrir por Inscripciones a la Oficina de Recursos Humanos del Centro Departamental de Canelones, sito en la calle Dr. Gerson Taube 1073, en el horario de 09:00 a 12:00 hs, desde el día 23/5/2017, hasta el 5/6/2017 inclusive.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciada/o en Laboratorio Clínico registrado y habilitado por M.S.P.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: escolaridad, capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de: Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado en el M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5 y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Canelones, mayo del 2017.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11577 May 25- May 25

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al artículo 91 y 94 del decreto 500/91 se notifica:
Al señor Damián Merola Noble de la resolución 573/2016 expediente administrativo 31908/2016 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
A la empresa Ciprale S.A. de la resolución 320/2016 expediente administrativo 9290/2016 por la que se aplica una multa de 3.75 UR por infracción a artículo 608 de la ley 16736.
Al señor Luis Stancov de la resolución 41/2017 expediente administrativo 42713/2016 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción a artículo 187 del C.N.A.
Al señor Javier Cabrera de la resolución 1004/2013 y 402/2016 expediente administrativo 11871/2013 por la que se aplica una multa de 70 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Daniel Lucas Nuñez de la resolución 231/2016 expediente administrativo 2653/2016 por la que se aplica una multa de 70 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Santiago Gelpi Iglesias de la resolución 104/2017 expediente administrativo 40684/2016 por la que se aplica una multa de 200 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Ignacio Antonio Mendez Brandi de la resolución 106/2017 expediente administrativo 2104/2016 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
A la empresa Grupo Jop Entertainment S.A. de la resolución 203/2017 expediente administrativo 38880/2012 por la que se aplica una multa de 90 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Marcelo Quintana de la resolución 587/2016 expediente administrativo 35486/2016 por la que se aplica una multa de 60 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Cruz Pereyra Lucena de la resolución 193/2017 expediente administrativo 2671/2017 por la que se aplica una multa de 70 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Hugo Lujambio de la resolución 95/2017 expediente administrativo 43562/2016 por la que se aplica una multa de 80 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A.
Al señor Robert Santos Caitano de la resolución 658/2014 expediente administrativo 4099/2010 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Adrian Dutra de la resolución 67/2017 expediente administrativo 1335/2017 por la que se aplica una multa de 70UR por infracción al artículo 186 del C.N.A.
Al señor Juan José Riccetto de la resolución del Mides numero 71/2017 del 16 de enero de 2017, por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el revocación interpuesto contra la resolución de Inau numero 1095/2013 de fecha 7 de octubre de 2013.
A la señora Nordberlag Hoffman de la resolución del Mides numero 72/2017 del 16 de enero de 2017, por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la resolución de Inau numero 479/2010 de fecha 7 de abril de 2010.
Al señor Alois Dreher de la resolución del Mides numero 418/2017 del 8 de marzo de 2017 por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la resolución de Inau numero 573/2012 de fecha 2 de mayo de 2012.
Al señor Alois Georg Dreher de la resolución del Mides numero 420/2017 del 8 de marzo de 2017, por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la resolución de Inau numero 601/2012 de fecha 8 de mayo de 2012.
Al señor Pablo Tajes de la resolución del Mides numero 408/2017 del 6 de marzo de 2017 por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la resolución de Inau numero 1001/2010 de fecha 2 de julio de 2010.
Al señor Héctor Ariel Soto Fraga de la resolución del Mides numero 419/2017 del 8 de marzo de 2017 por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la resolución de Inau numero 1003/2013 de fecha 20 de setiembre de 2013.
De acuerdo al articulo 76 del decreto 500/91 se confiere vista:
Al señor Mateo Somar Martelletti del acta de constatación numero 32357 de fecha 25 de setiembre de 2016.
Al señor Alberto Lamas del acta de constatación numero 32551 de fecha 9 de octubre de 2016.-
AL señor Marcelo Dávila y/o Montevideo Eventos 2014 S.R.L. del acta de constatación numero 32405 de fecha 26 de octubre de 2016 y de la Asesoría Letrada por la que se dispone aplicar una multa de 150 UR.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11142 May 23- May 25

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LONG NEGRIN, ATILIO MOISES - DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE: 223-151/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. ILDA MAGDALENA LONG PAGALDAY C.I. Nº 2.885.334-2 solicitando la declaración de ausencia del Sr. ATILIO MOISES LONG NEGRIN, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Colonia el veinte de diciembre de mil novecientos dieciocho, de estado civil divorciado y padre legítimo de la compareciente.
Fundando sus derechos en los arts. 50 siguientes y concordantes del Código Civil. Colonia, 11 de mayo de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 9300 10/p 11451 May 24- Jun 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 688/2017 de fecha 28/03/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "COSTA CARDOZO YISEL ROSARIO. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE 525-108/2017", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de VICTOR HUGO VEIGA DECUADRO por el témino legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2950 10/p 10835 May 16- May 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-04155
LLAMADO EXTERNO Nº 03/2017
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para cumplir funciones de TECNICO EN ADMINISTRACION, en distintas dependencias de la Intendencia de Canelones.
Este llamado se encuentra alcanzado por el Art. 4 de la Ley 19122: un 8% de plazas serán cubiertas por personas afrodescendientes.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 18 de Mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 1o de Junio de 2017.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia https://www.imcanelones.gub.uy/noticias/llamado-abierto-para-tecnico-en-en-administracion.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11503 May 24- May 26

GOBIERNO DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-03805
LLAMADO EXTERNO Nº 02/2017
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para cumplir funciones de ODONTOLOGO, en la Dirección de Salud de la Dirección General Desarrollo Social.
Este llamado se encuentra alcanzado por el Art. 4 de la Ley 19122: un 8% de plazas serán cubiertas por personas afrodescendientes.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 18 de Mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 1º de Junio de 2017.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia https://www.imcanelones.gub.uy/noticias/llamado-abierto-para-odontologo.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11363 May 23- May 25

EXPEDIENTE 2016-81-1020-03806
LLAMADO EXTERNO Nº 4/2017
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes, para cumplir funciones de ABOGADO, en dependencias de la Intendencia de Canelones.
Este llamado se encuentra alcanzado por el Art. 4 de la Ley 19122: un 8% de plazas serán cubiertas por personas afrodescendientes.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 18 de mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 1º de junio de 2017.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia https://www.imcanelones.gub.uy/noticias/llamado-abierto-para-abogado.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11298 May 23- May 25

GOBIERNO DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-04781
LLAMADO ABIERTO Nº 2/2017
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para cumplir funciones de COMMUNITY MANAGER, en la Secretaría de Comunicaciones de la Intendencia de Canelones.
Este llamado se encuentra alcanzado por el Art. 4 de la Ley 19122: un 8% de plazas serán cubiertas por personas afrodescendientes.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 18 de mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 1º de junio de 2017.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto proporcionados por los mismos.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia http://www.imcanelones.gub.uy/noticias/llamado-abierto-para-community-manager.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11282 May 23- May 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De acuerdo a lo establecido en el expediente 2017-9770-98-000154 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los cónyuges Ines Ariel Gonzalez Martinez y Maria C. Carabajal, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 64,38 (unidades reajustables sesenta y cuatro con treinta y ocho) mas la tasa de condominio UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426051, sito con frente a la calle Marin Duran 3640, del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11482 May 24- May 26

VARIOS

GRAMALER S.A. RUT 21 347490 0015
DENUNCIA EXTRAVIO DE LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO, A EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 53 DE LA LEY 16871.

Única Publicación
27) $ 310 1/p 11453 May 25- May 25

Arquitectura Rifa Gen11 informa fueron hurtados los siguientes números correspondientes a los sorteos abril-enero: 16050, 21657, 21881, 21991, 22023; mayo-enero: 21839, 21880; junio-enero 51282; setiembre-enero 51294.

Única Publicación
27) $ 310 1/p 11444 May 25- May 25

Sanción Artículo 9. (Sanciones a los Asociados) del Estatuto de la "Cámara Uruguaya - Árabe de Integración para la Seguridad Alimentaria y el cambio Climático":
a) Habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles sin que se haya articulado defensa ninguna, se notifica que por unanimidad por Acta Nº 11 de fecha 5 de abril de 2017 la Comisión Directiva de la "Cámara Uruguaya - Árabe de Integración para la Seguridad Alimentaria y el Cambio Climático" decretó la expulsión definitiva de la Cámara del socio Sr. Carlos Eduardo Cisneros C.I. Nº 3.665.055-2 por haber realizado actos que importa un agravio importante a la Institución y a los principios morales que deben presidir las actividades de la asociación.
b) Sr. Máximo Roberto Cisneros C.I. Nº 3.665.056-2, se le notifica qué por Acta Nº 11 de fecha 5 de abril de 2017 la Comisión Directiva de la "Cámara Uruguaya - Árabe de Integración para la Seguridad Alimentaria y el Cambio Climático" decidió expulsarlo por omisión que implica un agravio a la Institución y a los principios morales que deben presidir las actividades de la asociación. Por lo que se le da vista al socio Sr. Sr. Máximo Roberto Cisneros C.I. Nº 3.665.056-2 por un plazo de 10 días hábiles y perentorios, dentro de cuyo plazo el podrá articular su defensa, notificándose.

Última Publicación
27) $ 5115 3/p 11364 May 23- May 25

Sociedades Anónimas y Balances



BENALSUR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera,

máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6787.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11651 May 25- May 25

GABRISTAR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6782.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11650 May 25- May 25

FRUSEL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6783.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11649 May 25- May 25

TERCER CIELO S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6790.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11648 May 25- May 25

LERIMBOX S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6781.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11647 May 25- May 25

DANGEROL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6784.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11646 May 25- May 25

TARINAS S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6777.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11645 May 25- May 25

NOCHE DE PAZ S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6779.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11644 May 25- May 25

CAROLIT S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6786.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11643 May 25- May 25

ARGELAN S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6789.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11642 May 25- May 25

LIRINEX S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6771.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 11641 May 25- May 25

COREBAN S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6766.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 11640 May 25- May 25

SAMWORK S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6775.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 11639 May 25- May 25

PINECUR S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales,

técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6774.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 11638 May 25- May 25

MIFECOR S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6772.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 11637 May 25- May 25

GADOFAR S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6770.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 11636 May 25- May 25

FERINOS S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6768.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 11635 May 25- May 25

DUIDAS S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6767.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 11634 May 25- May 25

BADUNIL S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6765.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 11633 May 25- May 25

ZAMBIR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial,

electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6764.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11632 May 25- May 25

REGALDI S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6756.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11631 May 25- May 25

PINCOT S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6755.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11630 May 25- May 25

YOFU S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6762.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11629 May 25- May 25

VIRIBEL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6760.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11628 May 25- May 25

DINEMBRE S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6754.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11627 May 25- May 25

WINTUR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6761.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11626 May 25- May 25

UBRINOL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y

consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6759.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11625 May 25- May 25

TEBETIL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6757.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11624 May 25- May 25

CAPRABO S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/17, 6752.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 11623 May 25- May 25

SACRAMENTO ATARDECERES S.A.

06/03/2017
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 250.000,00, 100 años, Montevideo.
02/05/17, 5767.

Única Publicación

28) $ 7528 1/p 11601 May 25- May 25

FERNASIL S.A.

24/03/2017
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 250.000,00, 100 años, Montevideo.
02/05/17, 5766.

Única Publicación

28) $ 7528 1/p 11596 May 25- May 25

REFORMAS

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
REDAFOR INTERNATIONAL S.A.
en lo sucesivo
G.A. FREE ZONE S.A.

Asamblea de fecha 22 de marzo de 2017
Denominación: G.A. FREE ZONE S.A.
Inscripción: No. 5060 el 07/04/2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 11673 May 25- May 25

ASANOVA S.A.
Aumento de Capital Social

Asamblea: 27/04/2017
Capital Actual: $ 12.000.000
Modifica artículo 5º
Inscripción: 19/05/2017, Nº 6667.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 11669 May 25- May 25

SELUGAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA: 29/8/2016
ART. 23 - Facultades del Directorio
INSCRIPCION REGISTRO PERSONAS JURIDICAS: 7/4/2017 Nro. 5112.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 11667 May 25- May 25

TENVELUX S.A.
Reducción de Capital

AGE: 18/05/2017.
Acreedores: Documentación en Juncal 1378/501, Montevideo, convocándoseles a deducir oposiciones en plazo legal.

28) $ 9410 10/p 11238 May 19- Jun 02

URUWOOD S.A.
Reducción de capital

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 2016, de acuerdo con el art. 290, Ley de S.A., se resuelve la reducción voluntaria de capital mediante el reacate de acciones por la suma de US$ 2.400.000. Luego de la reducción y aplicando la proporción correspondiente a cada rubro patrimonial, el capital queda fijado en $ 776.527.163.
Dicha resolución fue ratificada el mismo día en las Asambleas Especiales de Accionistas de las series: A, B, C, D, E, F, G, H e I.
Se convoca a los acreedores en Zabala 1504. Montevideo.
Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 56460 10/p 10512 May 12- May 26

VINICELL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 37640 10/p 10415 May 11- May 25

Cantidad de avisos de fecha 25/05/2017 publicados en esta edición: 136.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa ([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.......... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.......... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.......... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).......... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).......... **$ 155.00 (*)**

TARIFA ([2])

Balances.......... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa ([1])**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm).......... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

([2]) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa ([3])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).......... **$ 184.00 (*)**

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

